



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Conflicto positivo de competencia número 2741/98, planteado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía frente al Gobierno de la Nación, en relación con incoaciones de expedientes sancionadores y otros de resolución. 9.422

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 7 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso para la preparación de las pruebas de Acceso a la Universidad, para mayores de 25 años, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. 9.422

Resolución de 7 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso para la obtención del título de Graduado Escolar para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. 9.425

Resolución de 16 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se amplía el plazo de presentación de originales y se publica el impreso a utilizar para la presentación de solicitudes a la Convocatoria de la II Edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública. 9.427

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de mayo de 1998, por la que se establece el marco general de regulación de los grupos de trabajo. 9.428

Orden de 30 de junio de 1998, por la que se convocan tres Becas para la realización de prácticas de estudiantes universitarios en empresas radicadas en las provincias de Córdoba y Sevilla. 9.430

Sábado, 25 de julio de 1998

Año XX

Número 83

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 111/1998, de 26 de mayo, por el que se modifica el Decreto 28/1993, de 2 de marzo, por el que se suprime la Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992.

9.433

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Orden de 3 de julio de 1998, por la que se modifica la de 6 de mayo de 1998, por la que se nombran los miembros de las Comisiones de Selección de los concursos de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía.

9.433

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra el Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden que se cita.

9.434

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

9.434

Resolución de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

9.435

Resolución de 15 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

9.435

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

9.436

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

9.436

Resolución de 7 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

9.437

Resolución de 16 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Peditras de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

9.437

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 3 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la Orden de 21 de mayo de 1998, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

9.440

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de julio de 1998, de la Viceconsejería por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

9.440

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

9.441

Resolución de 7 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

9.442

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

9.442

Resolución de 1 de julio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

9.447

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión, a las Entidades Locales Territoriales que se expresan, de subvenciones y préstamos por el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales.

9.449

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 22 de junio de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan.

9.450

Resolución de 22 de junio de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería, el Ayuntamiento de Córdoba y la Federación Provincial de Empresarios de Pequeña y Mediana Empresa del Comercio de Córdoba, para la financiación de un estudio de viabilidad para la implantación de un centro comercial abierto en el centro de Córdoba.

9.451

Resolución de 7 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 520/96, interpuesto por Hipercor, SA.

9.451

Resolución de 7 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 902/95, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, SA.

9.452

Resolución de 7 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1087/95, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

9.452

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 6 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita.

9.452

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 153/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Transformación de la Zona Regable de la comarca de Baza-Huércar (Granada).

9.453

Acuerdo de 21 de julio de 1998, del Consejo de Gobierno, sobre cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 338/91.

9.460

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 154/1998, de 21 de julio, por el que se aprueban los Catálogos de Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas.

9.461

Orden de 3 de julio de 1998, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes a la Fundación que se cita.

9.472

Orden de 7 de julio de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación que se cita.

9.473

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

9.474

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 1998 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en monte público de la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 78, de 14.7.98).

9.474

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se ratifica el Acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Asilo de San Rafael, instituida en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), sobre extinción de dicha Fundación.

9.474

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

9.475

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 10 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita.

9.476

Resolución de 17 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2438/98).

9.476

Resolución de 20 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2439/98).

9.477

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de redacción de proyecto y dirección de las obras que se indica.

9.477

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de junio de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de gestiones de servicios que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

9.478

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.478

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.478

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 9.479

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 9.479

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 9.479

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 9.480

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 9.480

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 9.480

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 9.481

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 9.481

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 9.481

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 9.482

Resolución de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 9.482

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de julio de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (Expte. 1/98/7). (PD. 2436/98). 9.482

Resolución de 16 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a concurso público mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, el servicio que se cita. (PD. 2431/98). 9.483

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios que se relacionan mediante los procedimientos de concurso abierto y procedimiento negociado. 9.484

Resolución de 6 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública las adjudicaciones de los contratos que se relacionan. 9.484

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicios. 9.485

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones y propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-371/97-EP, AL-387/97-EP y AL-395/97-EP.) 9.486

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdos de incoación recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-426/97-EP y 157/98-EP). 9.486

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución. 9.486

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución. 9.486

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución. 9.487

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y cambio de instructor. 9.487

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución y cambio de instructor. 9.487

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución y cambio de instructor. 9.487

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 9.487

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 22 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 9.488

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de acuerdos de iniciación, propuestas de resolución, resoluciones definitivas de expedientes incoados en esta Delegación Provincial y recursos ordinarios por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. 9.489

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita. 9.490

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 9.490

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de Títulos-Licencias de Agencias de Viajes. 9.490

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio de la oficina de Agencia de Viajes que se cita. (AV-MA-00435) 9.491

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (3-AL-1136-SV). 9.491

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, por la que se acuerda dar publicidad al requerimiento realizado a doña Dolores Ramírez Alba en procedimiento de recurso ordinario del Programa de Solidaridad (Expte. R.O. 112/1997). 9.492

Acuerdo de 29 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución que se cita. 9.493

Acuerdo de 29 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución que se cita. 9.493

Anuncio de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita. 9.493

Anuncio de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita. 9.493

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad. 9.494

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2435/98). 9.494

CP FEDERICO GARCIA LORCA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2037/98). 9.495

PROMOTORA GADES, SA

Anuncio. (PP. 2399/98). 9.495

SDAD. COOP. AND. CERJECO

Anuncio. (PP. 2331/98). 9.495

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONFLICTO positivo de competencia número 2741/98, planteado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía frente al Gobierno de la Nación, en relación con incoaciones de expedientes sancionadores y otros de resolución.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de junio actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 2741/98, planteado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía frente al Gobierno de la Nación, en relación con los Acuerdos de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Fomento, de 19 de enero y 13 de febrero de 1998, sobre incoación de los expedientes sancionadores CI/S 02904/97, CI/S 02763/97, CI/S 02766/97,

CI/S 02764/97, CI/S 02768/97, CI/S 03543/97, CI/S 03536/97, CI/S 03537/97, CI/S 02837/97, CI/S 02834/97, CI/S 02835/97, CI/S 02836/97, CI/S 02832/97, CI/S 02829/97, CI/S 02825/97, CI/S 02754/97, CI/S 02727/97, CI/S 02725/97, CI/S 02390/97 y CI/S 02387/97, así como en relación con Resoluciones de 28 de febrero de 1998, del Ministerio de Fomento, por las que se resuelven los expedientes sancionadores CI/S 01071/97, CI/S 01500/97, CI/S 01070/97, incoados todos ellos por funcionamiento ilegal de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias y de televisión local por ondas terrestres en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, a treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado. El Secretario General.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

B A S E S

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso para la preparación de las pruebas de Acceso a la Universidad, para mayores de 25 años, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

El V Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, dispone en su artículo cuarenta y cuatro, apartado seis, que la Subcomisión de Formación Profesional y Perfeccionamiento estudiará Planes de Formación, que una vez acordados en la Comisión del Convenio, se pondrán en práctica durante la vigencia del mismo.

Aprobado por la citada Comisión del Convenio el Plan de laborales para 1998, publicado por Resolución de 5 de febrero de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de marzo de 1998), uno de los programas contemplados en el mismo, se refiere a la formación para la promoción.

Se promueve en este programa la obtención de los requisitos de titulación académica necesarios para la promoción, en este caso mediante la aprobación del acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Pretendemos con la organización de este curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años atender de forma especial al personal laboral, considerando las circunstancias profesionales que les afectara y, también las circunstancias personales, su nivel de estudio y responsabilidades familiares. El régimen semipresencial y la atención mediante tutoría es el instrumento más idóneo para rentabilizar la dedicación de los alumnos en las circunstancias citadas.

Por otra parte, la homogeneidad de los alumnos que se darán cita en cada uno de los grupos es un factor que influirá en el buen resultado de la preparación con vistas a superar las pruebas que se convocan por la Universidad.

En consecuencia, este Instituto ha resuelto convocar el Curso de preparación para el Acceso a la Universidad para mayores de 25 años de acuerdo con las siguientes

Primera. Objetivos.

El Curso pretende preparar a los participantes para las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en el área de Ciencias Sociales.

Segunda. Destinatarios.

Personal Laboral, en activo, pertenecientes a los grupos III, IV y V.

Tercera. Fecha de impartición.

El Curso comenzará en el mes de octubre de 1998, finalizando en el mes de abril de 1999.

Cuarta. Lugar de celebración.

En cada una de las capitales de provincia de Andalucía.

Quinta. Organización.

Se organizará un grupo en cada provincia.

Sexta. Número de participantes.

El número máximo de participantes en cada grupo será de treinta, siendo necesario en todo caso un número mínimo de veinte alumnos para que se imparta el Curso.

Séptima. Régimen de sesiones.

El Curso se impartirá en Régimen de enseñanza semipresencial, previéndose una sesión presencial de tres horas de duración por semana.

Los alumnos contarán, asimismo, con atención personalizada mediante tutoría del profesorado, cuyo horario se concretará una vez constituido cada grupo.

Octava. Horario.

Las sesiones se celebrarán preferentemente en horario comprendido entre las 19 y 22 horas.

Novena. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del IAAP, según modelo recogido en el Anexo, hasta el día 7 de septiembre de 1998, en cualquiera de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia o del IAAP, C/ M.^a Auxiliadora, 13, 41071, Sevilla.

Décima. Requisitos y criterios de selección de los participantes.

1. La selección de los participantes se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

- Antigüedad en la Administración Pública.
- Haberse presentado a las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- En todo caso tendrán prioridad los solicitantes que hayan superado la prueba común en el curso anterior, 1997-1998, del mismo programa de IAAP, o que hubieran participado en dicho curso con la debida asistencia e interés, justificados por el informe del profesorado.

Undécima. Acreditación de méritos.

Los seleccionados deberán autentificar la documentación acreditativa de los méritos alegados, aportada junto a la solicitud, por cualquiera de los medios previstos en la LRJAP y PAC, a los 5 días de haberseles comunicado la selección.

Duodécima. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección será la Subcomisión de Formación Profesional y Perfeccionamiento del Convenio Colectivo en vigor.

Decimotercera. Indemnizaciones por razón del Servicio.

Los participantes en el curso no devengarán indemnizaciones por razón del servicio.

Decimocuarta. Los gastos de la matrícula en la pruebas de acceso se someterán a las convocatorias de ayudas al estudio, conforme al régimen de Acción Social de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso



PLAN DE FORMACION DE PERSONAL LABORAL 1998

FORMACION PARA LA PROMOCION

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CURSO PREPARATORIO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
| 1 | PROVINCIA EN LA QUE SOLICITA | | |
| 2 | DATOS PERSONALES | | |
| | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
| | D.N.I. PASAPORTE | DOMICILIO | PROVINCIA |
| | MUNICIPIO | CODIGO POSTAL | TELEFONO |
| 3 | DATOS ADMINISTRATIVOS | | |
| | Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía | Grupo y Categoría | Antigüedad: AÑOS..... MESES..... DIAS..... |
| | | | Laboral Fijo <input type="checkbox"/> Laboral Eventual <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> |
| 4 | TITULACION: ¿Se ha presentado con anterioridad a pruebas de acceso? NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Fecha: ¿Ha participado en el curso anterior 1997/98, convocado por el IAAP? NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> ¿Ha aprobado la prueba común en dicha convocatoria? NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, aportar la documentación acreditativa | | |
| 5 | DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA | | |
| | El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y autorizo al tratamiento automatizado de los mismos conforme a la L.O. 5/92. En a de de 1998 Fdo.: | | |

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso para la obtención del título de Graduado Escolar para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

El V Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía contempla en su artículo cuarenta y cuatro, apartado seis, que la Subcomisión de Formación Profesional y Perfeccionamiento estudiará Planes de Formación, que una vez acordados en la Comisión del Convenio, se pondrán en práctica durante la vigencia del mismo.

En colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, se promueve la obtención del requisito consistente en la titulación académica, en este caso, de Graduado Escolar. Se pretende con la organización de este Curso atender de forma muy especial al personal laboral, considerando las circunstancias profesionales que les afectan y, también las circunstancias personales, su nivel de estudio y responsabilidades familiares. El régimen semipresencial y la atención mediante tutoría es el instrumento más idóneo para rentabilizar la dedicación de los alumnos en las circunstancias citadas. Por otra parte, la homogeneidad de los alumnos que se darán cita en cada uno de los grupos es un factor que influirá en el buen resultado de la asimilación y facilitará la superación de las evaluaciones necesarias para la obtención del título.

En consecuencia, este Instituto ha resuelto convocar el Segundo Curso de preparación para la obtención del título de Graduado Escolar de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Objetivos.

El Curso pretende preparar a los participantes para la obtención del título de Graduado Escolar.

Segunda. Destinatarios.

Personal laboral, en activo, pertenecientes al grupo V, que no posea titulación suficiente para acceder al grupo IV.

Tercera. Fecha de impartición.

El Curso comenzará a partir de octubre de 1998, finalizando el mismo en el mes de mayo de 1999.

Cuarta. Lugar de celebración.

En cada una de las capitales de provincia de Andalucía.

Quinta. Organización.

Se organizará un grupo en cada provincia.

Sexta. Número de participantes.

El número máximo de participantes en cada grupo será de treinta, siendo necesario en todo caso un número mínimo de veinte alumnos para que se imparta el Curso.

Séptima. Régimen de sesiones.

El Curso se impartirá en Régimen de enseñanza semipresencial, previéndose una sesión presencial de tres horas de duración por semana. Los alumnos contarán, asimismo, con atención personalizada mediante tutoría del profesorado, cuyo horario se concretará una vez constituido cada grupo.

Octava. Horario.

Las sesiones se celebrarán preferentemente en horario comprendido entre las 19 y 22 horas.

Novena. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del IAAP, según modelo recogido en el Anexo, hasta el día 7 de septiembre de 1998, en cualquiera de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia o del IAAP, calle M.^ª Auxiliadora, 13, 41071, Sevilla.

Décima. Requisitos y criterios de selección de los participantes.

1. Para poder ser seleccionado será requisito imprescindible estar en posesión de certificado de Escolaridad, Certificado de Estudios Primarios o titulación equivalente, consignándose en el apartado de la solicitud denominado «Titulaciones Académicas».

2. La selección de los participantes se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

- Antigüedad en la Administración Pública.
- Haberse presentado a las pruebas para la obtención del título de Graduado Escolar. Los solicitantes que participaron en el curso anterior, convocado por el IAAP, no serán seleccionados para éste, a no ser que se acredite su asistencia e interés en el curso celebrado.

Undécima. Acreditación de méritos.

Los seleccionados deberán autenticar la documentación acreditativa de los méritos alegados, aportada junto a la solicitud, por cualquiera de los medios previstos en la LRJAP y PAC, a los 5 días de haberseles comunicado la selección.

Duodécima. Comisión de selección.

La Comisión de Selección será la Subcomisión de Formación Profesional y Perfeccionamiento del Convenio Colectivo en vigor.

Decimotercera. Indemnizaciones por razón del Servicio.

Los participantes en el curso no devengarán indemnizaciones por razón del servicio.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.



PLAN DE FORMACION DE PERSONAL LABORAL 1998

FORMACION PARA LA PROMOCION

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CURSO PARA LA
OBTENCION DEL TITULO DE GRADUADO ESCOLAR**

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
| 1 | PROVINCIA EN LA QUE SOLICITA | | |
| 2 | DATOS PERSONALES | | |
| | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
| | D.N.I. PASAPORTE | DOMICILIO | PROVINCIA |
| | MUNICIPIO | CODIGO POSTAL | TELEFONO |
| 3 | DATOS ADMINISTRATIVOS | | |
| | Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía | Grupo y Categoría | Antigüedad: AÑOS..... MESES..... DIAS..... |
| | | | Laboral Fijo <input type="checkbox"/> Laboral Eventual <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> |
| 4 | TITULACION: ¿Ha realizado antes algún curso para la obtención del Título de Graduado Escolar? NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Fecha..... (En caso afirmativo, aportar la documentación acreditativa) | | |
| 5 | DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA | | |
| El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y autorizo al tratamiento automatizado de los mismos conforme a la L.O. 5/92. | | | |
| En a de de 1998 | | | |
| Fdo: | | | |

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 18 de mayo de 1998, por la que se establece el marco general de regulación de los grupos de trabajo.

El Decreto 194/1997, de 29 de julio, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, establece la necesidad de una continua y permanente actitud de innovación de la actividad profesional de los profesores y profesoras al objeto de que impartan una enseñanza de calidad. Por ello, los profesionales de la enseñanza deben poseer los elementos y recursos necesarios para que puedan, partiendo del análisis y la reflexión de su práctica, incorporar o adaptar a la misma nuevos elementos que la enriquezcan.

De igual manera, el citado Decreto señala que el modelo de formación en centro parece el más adecuado para afrontar el nuevo sistema educativo, más plural y mejor adaptado a las necesidades de formación en la sociedad actual, y la posibilidad de establecer distintas estrategias formativas al objeto de conseguir el objetivo general de una enseñanza de mayor calidad.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Andalucía posee una dilatada experiencia en la puesta en marcha y desarrollo de diferentes estrategias formativas que poseyendo un denominador común, el trabajo en grupo, persiguen la autoformación del profesorado permitiendo a éste poder establecer y desarrollar un plan de trabajo que le permita analizar nuevas estrategias y profundizar en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el Decreto que regula el Sistema Andaluz de Formación establece entre las funciones de los Centros de Profesorado la de promover la creación en su ámbito de actuación, de grupos de trabajo, así como la coordinación y asesoramiento del desarrollo de los planes de trabajo de éstos, estableciendo el oportuno seguimiento de dichos planes.

En virtud de ello, esta Consejería

DISPONE

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es la regulación de la organización y funcionamiento de los Grupos de Trabajo del Profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Definición y dependencia.

a) A los efectos previstos en la presente Orden, los Grupos de Trabajo son una estrategia formativa que, desde la reflexión sobre la práctica educativa y la intervención en ella, tiene como finalidad la autoformación de sus integrantes y constituye un medio para posibilitar la participación del profesorado en el nuevo sistema educativo, tanto en lo que se refiere al desarrollo de los Diseños Curriculares, la organización escolar y los modelos de intervención didáctica necesarios para su aplicación.

b) Los Grupos de Trabajo tendrán dependencia funcional del Centro de Profesorado al que estén adscritos.

Artículo 3. Objetivos generales.

Los Grupos de Trabajo tendrán como objetivos generales:

a) Contribuir a establecer y concretar el Proyecto de Centro.

b) Desarrollar los Diseños Curriculares para el nuevo sistema educativo, facilitando su concreción y puesta en práctica en el aula.

c) Contribuir a la mejora de la organización escolar del centro y al establecimiento de vías de participación en la vida educativa del mismo.

d) Integrar en los diferentes elementos que constituye el Proyecto de Centro la Educación en Valores y el respeto a la diversidad para una educación más democrática y solidaria.

e) Desarrollar técnicas educativas para la atención personalizada del alumnado de necesidades educativas especiales.

f) Integrar en el Curriculum la Cultura y el Patrimonio de Andalucía.

g) Integrar en el Curriculum las áreas transversales.

h) Desarrollar la incorporación en el Curriculum de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Artículo 4. Características.

4.1. Los Grupos de Trabajo se constituirán de acuerdo con alguna de las modalidades siguientes:

Modalidad A. Aquél en el que el claustro de un centro o la mayoría del mismo decide abordar el análisis de la práctica educativa del centro, determinando áreas de mejora de la misma y estableciendo planes de intervención basados en la colaboración, experiencia y el trabajo en común de sus integrantes.

Modalidad B. Aquéllos en los que un grupo de docentes de un mismo centro establece un proyecto de trabajo que busca estudiar y desarrollar nuevas estrategias al objeto de profundizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, introduciendo elementos que innoven la práctica en el aula.

Modalidad C. Aquél en el que un grupo de profesores establece un plan de trabajo como sistema continuado de formación permanente y reflexión de la práctica docente.

4.2. Los grupos de trabajo, en función de las modalidades de proyecto recogidas en el apartado anterior, estarán constituidos al menos por cuatro profesores y un máximo de doce. Si el Grupo de Trabajo estuviese constituido por profesores de un mismo centro, el máximo anterior podrá elevarse hasta el número componentes del claustro del centro.

4.3. Cada Grupo de Trabajo contará con un coordinador que será el responsable de asegurar la buena marcha del grupo y la persona que sirva de relación con las unidades de la Consejería de Educación y Ciencia implicadas en el seguimiento, asesoramiento y evaluación del trabajo desarrollado por el Grupo.

4.4. No se podrá participar en más de dos Grupos de Trabajo en el mismo curso escolar.

4.5. Se podrán constituir Grupos de Trabajo a instancia de la Consejería de Educación y Ciencia o Delegaciones Provinciales de la misma adscribiéndose siempre a un Centro de Profesorado.

Artículo 5. Procedimiento.

5.1. Iniciación: Solicitud, plazo y lugar de presentación.

5.1.1. Los interesados deberán aportar la solicitud y documentación que a continuación se relaciona:

- Solicitud, según modelo impreso que podrán retirar del Centro de Profesorado correspondiente.

- Proyecto de trabajo, según esquema modelo que se le facilitará en el Centro de Profesorado correspondiente. En todo caso, deberá contemplar el número de horas que se emplearán para su desarrollo y que serán de 20 horas como mínimo y de 40 como máximo, excepto para los proyectos de las modalidades A y B establecidas en el artículo 4.1, en los que el máximo de horas podrá ser de 60. El Centro de Profesorado podrá prestar asesoramiento en la concreción del proyecto de trabajo si así se solicitase.

- Los interesados en la constitución de la modalidad de Grupo de Trabajo A contemplada en el artículo 4.1 deberán aportar certificación del acuerdo del Claustro del Centro Docente donde se haga constar la aprobación del proyecto de trabajo.

- Los interesados en la constitución de la modalidad de Grupo de Trabajo B contemplada en el artículo 4.1, deberán aportar informe de la dirección del Centro Docente donde valore la repercusión del proyecto en el centro y se apoye su realización.

5.1.2. El plazo de presentación de las solicitudes y documentación preceptiva será el comprendido entre los días 1 de junio del año en curso y 31 de enero del año siguiente, ambos incluidos.

Los Centros de Profesorado comunicarán, con antelación suficiente, el inicio del citado plazo a los Centros docentes de su ámbito geográfico de actuación.

5.1.3. La solicitud y toda la documentación preceptiva se presentará en el Centro de Profesorado correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 25 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los Servicios Administrativos de atención directa al ciudadano.

5.2. Informe y propuesta.

5.2.1. Con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes la Comisión Provincial de Formación del Profesorado orientará la aplicación de los criterios de valoración de los proyectos de Grupos de Trabajo.

5.2.2. Transcurridos 15 días naturales, contados a partir de la entrada de la solicitud y documentación preceptiva en el registro del Centro de Profesorado correspondiente, éste emitirá un informe inicial del proyecto, comprensivo de la valoración técnica del proyecto de trabajo, del cumplimiento de los requisitos formales exigidos, de la ayuda económica que asigna para la realización del proyecto, en su caso y del número de horas máximo a certificar. El informe concluirá con una valoración positiva o negativa del Proyecto de Trabajo, recogiendo de manera clara y concisa las consideraciones que conducen a tal valoración.

5.2.3. El Director del Centro de Profesorado comunicará al Coordinador del Grupo de Trabajo la propuesta provisional de estimación, desestimación o inadmisión de la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la que quedará claramente expresada la dotación económica asignada y el número de horas máximo a certificar para la realización del proyecto de trabajo presentado, otorgándole un plazo de reclamación, que el interesado dirigirá al Sr. Director del Centro de Profesorado.

5.2.4. En el plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrada en el registro del Centro de Profesorado, se estudiará la posible reclamación y el Director del Centro de Profesorado elevará propuesta definitiva de aprobación o denegación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 6. Informe de Seguimiento.

Cuando el informe de seguimiento de un grupo de trabajo tenga valoración negativa, no se podrá aprobar la solicitud de dicho grupo para el curso siguiente.

Artículo 7. Resolución.

7.1. A la vista de la propuesta definitiva, el correspondiente Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia procederá a emitir, mes a mes, Resolución de aprobación de Grupos de Trabajo, dándose traslado de la misma al Director del Centro de Profesorado correspondiente.

7.2. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir

de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Delegación Provincial que dictó la resolución impugnada, conforme a lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Los Grupos de Trabajo aprobados se integrarán en el Plan de Acción del Centro de Profesorado correspondiente.

7.4. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia informarán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de los Grupos de Trabajo seleccionados en su provincia.

Artículo 8. Dotación económica.

8.1. Los Centros de Profesorado, con cargo a sus dotaciones económicas, deberán atender los gastos ocasionados por el desarrollo de los proyectos de los grupos de trabajo que tenga adscritos.

8.2. La dotación económica asignada para el grupo de trabajo tendrá la consideración de ayuda para la realización del proyecto de trabajo del mismo y tendrá el carácter de asignación máxima que se podrá utilizar en su desarrollo.

8.3. Los Centros de Profesorado realizarán el control de la gestión económica de los Grupos de Trabajo aprobados, debiendo justificar el gasto de acuerdo con lo previsto en la Orden de 11 de julio de 1991, de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia, sobre gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.

8.4. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo deberán certificar que los gastos realizados se han llevado a cabo para el desarrollo del proyecto de trabajo aprobado y deberán presentar una memoria económica del gasto realizado junto con la memoria final del proyecto.

8.5. El material adquirido para el desarrollo del proyecto de trabajo pertenece al Centro de Profesorado correspondiente y debe ser entregado junto con la documentación final del Grupo. El Centro de profesorado deberá incluirlos en sus registros de material.

Artículo 9. Seguimiento y asesoramiento.

9.1. El Centro de Profesorado a través de sus asesores de formación prestará el apoyo necesario para cubrir las necesidades de asesoramiento y perfeccionamiento que fuesen detectadas para realizar el proyecto de trabajo de los Grupos de su ámbito.

9.2. Los Grupos de Trabajo deberán llevar un diario de sesiones en el que quedará constancia de cada una de las reuniones celebradas por el grupo, los asistentes a las mismas, los temas tratados y los acuerdos tomados.

9.3. El seguimiento de los Grupos de Trabajo tiene como objetivos generales determinar el grado de cumplimiento del proyecto de trabajo y la detección de necesidades formativas que pudieran derivarse de su desarrollo, y se realizará por los asesores de formación del Centro de Profesorado correspondiente. En caso necesario se podrá contar con personal colaborador externo.

9.4. Como mínimo, a lo largo del curso escolar, se deberán mantener tres reuniones de seguimiento con cada uno de los Grupos, debiendo quedar constancia de las mismas en el diario de sesiones del Grupo. La persona responsable del seguimiento deberá emitir un informe de cada una de las reuniones que constará en el expediente de cada Grupo que existirá en el Centro de Profesorado.

Artículo 10. Memoria final.

10.1. Los Grupos de Trabajo deberán realizar una memoria final conforme al esquema que se le facilite por el Centro de Profesorado correspondiente y que, al menos, recogerá los aspectos señalados en dicho esquema. En dicha memoria rea-

lizarán una autoevaluación del proceso desarrollado por el Grupo, así como la evaluación del seguimiento desarrollado por el Centro de Profesorado.

Esta memoria final junto con la memoria económica y los materiales que haya elaborado el Grupo deberá ser entregada en el Centro de Profesorado correspondiente antes del día 15 de junio de cada año.

10.2. El Centro de Profesorado deberá emitir un informe valorativo del desarrollo de cada Grupo de Trabajo para el que tendrá en consideración el informe de las reuniones de seguimiento, el diario de sesiones, la memoria final y el material realizado por el Grupo.

Artículo 11. Certificaciones.

11.1. El Coordinador del Grupo de Trabajo deberá entregar, junto con la memoria final, certificación de la relación de componentes del grupo que han participado en el desarrollo del proyecto de Trabajo, según modelo que le proporcionará el Centro de Profesorado correspondiente y en la que figurará el número de horas realizadas en el desarrollo del proyecto de trabajo por cada uno de los miembros del grupo.

11.2. Según la modalidad de proyecto de Grupo de Trabajo, de las establecidas en el artículo 4.1, la certificación de asistencia y participación se realizará por un máximo de 60 horas en las modalidades A y B y por un máximo de 40 horas en la modalidad C.

11.3. No se emitirá certificación de asistencia y participación a aquellos componentes del grupo que no hayan realizado, al menos, el 80% de las horas aprobadas para la realización del proyecto de trabajo.

11.4. Las certificaciones de asistencia y participación de los componentes de los Grupos de Trabajo se realizarán por el Centro de Profesorado correspondiente, debiendo quedar inscritas en el registro de certificaciones del mismo.

DISPOSICION TRANSITORIA

A efectos de lo establecido en el artículo 5.1.2 de la presente Orden, para 1998 el plazo de presentación de proyectos de Grupos de Trabajo se considerará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Las Delegaciones Provinciales difundirán la presente Orden a todos los Centros Educativos y Centros de Profesorado de su provincia.

Tercera. Se faculta a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Sevilla, 18 de mayo de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de junio de 1998, por la que se convocan tres Becas para la realización de prácticas de estudiantes universitarios en empresas radicadas en las provincias de Córdoba y Sevilla.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene como elemento favorecedor de la inserción

en el mundo laboral de los estudiantes universitarios de Andalucía, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración con Empresas e Instituciones radicadas en las provincias de Córdoba y Sevilla.

En consecuencia y en desarrollo de los Convenios mencionados y en el marco de lo establecido en la Orden de 17 de julio de 1997 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1997), por la que se establecen las bases de participación de Empresas y Estudiantes en los Programas de Prácticas en Empresas de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar tres becas para la realización de prácticas para estudiantes universitarios en Empresas o Instituciones de Andalucía, según se recoge en el Anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por la que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el Anexo I, y en lo específico para cada empresa en el Anexo II de la presente Orden, así como las recogidas en la Orden de 17 de julio de 1997 arriba mencionada.

Tercero. Delegar en el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación la competencia para resolver la adjudicación de las becas de prácticas de estudiantes universitarios en Empresas o Instituciones, según establece el artículo tercero de la citada Orden de 17 de julio de 1997.

Cuarto. Contra la presente Orden cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y del artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES RADICADAS EN ANDALUCIA

CAPITULO I. CARACTER DE LAS BECAS

Artículo 1. Las becas están destinadas a estudiantes universitarios matriculados en cualquiera de los tres ciclos formativos que se impartan en las Universidades de Andalucía para favorecer el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

CAPITULO II. CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES

Artículo 2. Los estudiantes que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el Anexo II a la presente Orden deberán reunir las condiciones siguientes:

2.1. Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.

2.2. Haber estado matriculados durante el curso 1997/1998 en el tercer curso en Escuelas Universitarias, en segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera. También podrán

solicitar las presentes becas los estudiantes matriculados en tercer ciclo de estudios universitarios durante dicho curso, en cuyo caso sólo podrán acceder a estas becas los que hayan obtenido el título correspondiente al segundo ciclo en junio de 1993 o con posterioridad a esta fecha.

CAPITULO III. OBJETO DE LA BECA

Artículo 3. Las becas tienen como finalidad el que los estudiantes que sean seleccionados realicen prácticas en las Empresas que figuran en el Anexo II.

CAPITULO IV. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

Artículo 4. Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenios con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, deben de cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 6 de la Orden de 17 de julio de 1997.

CAPITULO V. CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Artículo 5. El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado, en virtud de la Resolución dictada al efecto, y concluye una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 6. Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro del mismo Programa.

Artículo 7. Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá ser inferior a tres horas diarias ni exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o cien horas al mes, las normas de disciplina interna de la Empresa, las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Artículo 8. Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del Director de las prácticas.

Artículo 9. Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

9.1. La carencia de Director de las prácticas.

9.2. Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

9.3. La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Centro de Orientación e Información de Empleo (en adelante COIE) o unidad que gestione las becas de prácticas de la Universidad correspondiente.

9.4. La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el período de prácticas.

Artículo 10. El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas que figura en el Anexo II, dentro de la Entidad o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

Artículo 11. Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia

se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Entidad mediante el correspondiente certificado. Asimismo, perderá con la fecha de renuncia los beneficios del seguro de accidentes.

Artículo 12. La certificación oficial acreditativa del tiempo de prácticas realizadas en la Entidad o Institución le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 13. Los becarios que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del Programa del año 1998.

Artículo 14. Los becarios estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía según el artículo 108, apartado h), de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

Artículo 15. La presentación de la solicitud por parte de los becarios implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

CAPITULO VI. CARACTERISTICAS DE LAS BECAS

Artículo 16. Los estudiantes que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo realizar la aceptación o renuncia a la beca que le ha sido concedida, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 17 de julio de 1997, por la que se establecen las bases de participación de estudiantes y empresas en los programas de prácticas de estudiantes universitarios. En el caso de no realización por parte de los aspirantes de la aceptación o renuncia en los términos indicados se estará a lo dispuesto en el citado precepto de la Orden de 17 de julio de 1997.

Artículo 17. El horario de entrada y de salida podrá ser fijado de común acuerdo entre la Empresa y los becarios. Estos dispondrán, cuando así lo necesiten, del tiempo necesario para la realización de exámenes parciales o finales.

Artículo 18. El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes, que será abonado íntegramente por las empresas.

Artículo 19. La percepción del importe de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

Artículo 20. La Empresa abonará a cada becario el importe de la beca según su duración, mensualmente o en un solo pago durante el último mes de realización de la misma, con anterioridad al día que finalicen las prácticas y de acuerdo con los becarios.

Artículo 21. Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLACódigo...: 242 APROTEC, S.C.

Número de Becarios...: 1 Meses : 9

Lugar realización...: SEVILLA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS Y USO DEL ORDENADOR PARA HACER PLANOS HASTA FORMATOS AO Y APLICACIÓN A MEMORIAS, MEDICIONES, INSTALACIONES DIVERSAS, ETC. DE PROYECTOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DIVERSOS.

Línea Trabajo.....: PRÁCTICAS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS, VALORACIÓN, MEDICIONES Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, COLABORANDO EN SU REALIZACIÓN.

Titulaciones que permiten el acceso a estas becas :

I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 111/1998, de 26 de mayo, por el que se modifica el Decreto 28/1993, de 2 de marzo, por el que se suprime la Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992.

La Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992, fue creada por Decreto 212/1988, de 17 de mayo, con el fin de unificar en ellas las relaciones jurídico-administrativas de terceros con los distintos órganos de la Junta de Andalucía en asuntos concernientes a la organización y desarrollo de la Exposición Universal de Sevilla 1992.

El Decreto 28/1993, de 2 de marzo, suprime la Oficina una vez finalizada la Exposición Universal. En dicho Decreto se especifica que a la documentación y expedientes generados por la Oficina debe aplicársele el artículo 40 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, y en virtud de este artículo, concentrarse en el Conjunto Monumental de Santa María de las Cuevas, dependiendo del Archivo General de Andalucía.

Estimando que a dichos fondos no le es de aplicación el artículo 40 de la Ley de Archivos, y en aplicación de los principios básicos de la archivística: La unidad e integridad de los fondos y el principio de procedencia, y teniendo en cuenta las funciones atribuidas al Archivo General de Andalucía, se procede a dar una nueva redacción al artículo 3

del Decreto 28/1993, de 2 de marzo, a fin de que el fondo documental de la Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992, permanezca en el Archivo General de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión del día 26 de mayo de 1998,

DISPONGO

Artículo único. Se modifica el artículo 3.º del Decreto 28/1993, de 2 de marzo, por el que se suprime la Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992, que queda redactado de la siguiente forma: «Todos los expedientes y documentación referidos a los procedimientos y actuaciones seguidos por la Oficina, serán conservados en el Archivo General de Andalucía».

Disposicion Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

ORDEN de 3 de julio de 1998, por la que se modifica la de 6 de mayo de 1998, por la que se nombran los miembros de las Comisiones de Selección de los concursos de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 6 de mayo de 1998 (BOJA núm 56, de 19 de mayo), de la Consejería de Gobernación y Justicia,

se nombraban los miembros de las cinco Comisiones encargadas de valorar los méritos recogidos en la Base Octava de los Concursos de Acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía, convocadas por Ordenes de 26 de marzo de 1998 (BOJA núms. 42, 43 y 44 de 16, 18 y 21 de abril, respectivamente).

Por causas sobrevenidas, es preciso modificar la composición de la Comisión encargada de valorar el grupo IV por imposibilidad de alguno de sus miembros de formar parte de las mismas y en consecuencia no existir quórum para su funcionamiento.

En consecuencia,

DISPONGO

Primero. Modificar la Comisión encargada de valorar los méritos del Concurso de Acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo IV, conforme a lo establecido en el Anexo I.

Segundo. Los miembros de la citada Comisión que habrán de valorar los méritos alegados percibirán las indemnizaciones correspondientes a la Categoría 4.ª, de acuerdo con lo determinado en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre indemnizaciones por razón del Servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

COMISION DE BAREMACION CONCURSOS EXTRAORDINARIOS DE ACCESO A PERSONAL LABORAL

Grupo IV.

Presidente suplente: Ignacio González Vila.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra el Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden que se cita.

La Orden arriba citada dispone en el apartado 1 de la Base 5, que en el plazo de diez días naturales desde su publicación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos nombrará el Tribunal calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

Publicada la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de 7 de julio de 1998, esta

Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Orden, ha resuelto:

Primero. Nombrar a los miembros de los Tribunales titular y suplente, que son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Base 5 de la Orden de 17 de junio de 1998, los miembros suplentes podrán actuar en todo momento e indistintamente en sustitución de los titulares, según el orden que determine el Presidente.

Tercero. El Tribunal tendrá derecho a la indemnización por razón del servicio prevista en el artículo 32.2 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA de 21 de abril), modificado por el Decreto 190/1993, de 29 de diciembre (BOJA de 3 de febrero de 1994), en función de la categoría primera que se señala en el Anexo V del primer Decreto citado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13 de la Base 5 de la citada Orden de 17 de junio de 1998.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

Tribunal titular.

Presidente: Don Lorenzo García García.

Secretario: Don Alfredo León Muñoz.

Vocal 1: Don Eladio Garzón Rodríguez.

Vocal 2: Don Francisco Antonio Gomera López.

Vocal 3: Don José Ortiz Mallo.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña Berta Muñoz Luque.

Secretaria: Doña María José Femenías Cañuelo.

Vocal 1: Don José Oria Rodríguez.

Vocal 2: Don Angel Cristóbal Olid López.

Vocal 3: Don Jesús Jiménez López.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Orga-

nismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998 de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con

la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, esta Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones afectadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Constitución, s/n, en Cádiz.

Cádiz, 1 de julio de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

ANEXO NUM. 1

Categorías: Titulado Grado Medio.
Titulaciones: Trabajador Social.
Núm. DOP: 1.

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 13 de mayo de 1998 se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal en los Servicios Centrales de la misma.

Por Resolución de 18 de mayo de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma, para los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión de los programas presupuestarios 3.3.B y 3.3.C de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de

Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ Doña María Coronel, 6. 41003, Sevilla.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

ANEXO

| CATEGORIA | TITULACION | NUMERO |
|----------------------|--------------------------------------|--------|
| Titulado Superior | Arquitecto | 2 |
| Titulado Superior | Ldo.Derecho | 2 |
| Titulado Superior | Ldo.Economicas | 1 |
| Titulado Superior | Ldo.Geografia e Historia | 1 |
| Titulado Superior | Ldo. Informática | 1 |
| Titulado Grado Medio | Dip. Biblioteconomía y Documentación | 1 |
| Titulado Grado Medio | Dip. Estadística | 1 |
| Administrativo | B.U.P. - Bachiller Superior | 1 |
| | F.P. 2º Grado o Equivalente | |
| Delineante | Delineante | 2 |

RESOLUCION de 15 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998 se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

4. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

Córdoba, 15 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANEXO

| CATEGORIAS | TITULACIONES | Nº DE PLAZAS |
|----------------------|--------------------|--------------|
| TITULADO SUPERIOR | LDO. DERECHO | 1 |
| | LDO. ECONOMICAS | 1 |
| | ARQUITECTO | 1 |
| TITULADO GRADO MEDIO | ARQUITECTO TECNICO | 2 |
| | TRABAJADOR SOCIAL | 2 |

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicios.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

Centro directivo: Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.

Denominación y código del puesto: Servicio de Informes Económicos y Financieros (692884).

Núm.: 1.

Ads.: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional/Area relacional: Presup. y Gest. Econ./Hacienda Pública.

C.D.: 28.

C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.921.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Especialidad Economía General. Experiencia: En elaboración de presupuestos sanitarios, evaluación económica de programas y servicios sanitarios, financiación sanitaria, elaboración de memorias funcionales y económicas en proyectos sanitarios. Formación: Presupuestos, economía de la salud y gestión sanitaria. Actividades de investigación docencia en el área de la economía de la salud.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Asesor Técnico-Relaciones Laborales», de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba, código 625626, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 22 de diciembre de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de 17 de enero de 1998), por desistimiento del único funcionario que había formulado solicitud.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicios.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

Consejería de Salud

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y código del puesto: Asesor Técnico Relaciones Laborales (625892).
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional: Recursos Humanos.
C.D.: 22.
C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.172.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 2.
Localidad: Málaga.
Méritos específicos:

RESOLUCION de 16 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 9 de diciembre de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de 18 de diciembre), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 9 de mayo de 1998, que resuelve provisionalmente el citado concurso, a propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva del Concurso de traslado de Médicos Pediatras dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 1997, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, con expresión de la puntuación alcanzada y la plaza definitivamente adjudicada.

Segundo. Publicar la relación de concursantes definitivamente excluidos del concurso, con indicación expresa de las causas de exclusión (Anexo II).

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADO DE MÉDICOS PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DEL ORGANISMO. (RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 1.997).

| NOMBRE | DNI | PUNTUACIÓN | PLAZA ADJUDICADA |
|---------------------------------|-----------|------------|--------------------------------|
| AGUILERA BENITEZ, JUAN DE DIOS | 030881191 | 822,000 | 33283 ZBS PRIEGO DE CORDOBA |
| ARCE CALVO, M TERESA | 024867196 | 269,500 | SIN PLAZA |
| ARIAS FERREIRA, MANUEL | 024058348 | 497,500 | 43013 ZBS SANTA FE |
| AVILA CASAS, AFRICA | 001484059 | 280,000 | 63232 ZBS BAILEN |
| AZOR MARTINEZ, ERNESTINA | 074622402 | 105,500 | 13075 ZBS V.MAR-MOLINOS |
| BARRANCOS MORCILLO, JOSE | 023596258 | 522,000 | 43035 ZBS PINOS PUENTE |
| BAYO ESCRICHE, MIGUEL ANGEL | 036557255 | 394,250 | 33095 ZBS HUERTA LA REINA |
| BENITEZ ANGULO, FRANCISCO | 031594922 | 339,800 | 23332 ZBS JEREZ-DELICIAS |
| BURGOS CANTOS, M REYES | 028550306 | 322,750 | 83016 ZBS SANLUCAR L.MAYOR |
| CABEZA LOPEZ DE TAMAYO, JOSE M. | 028382874 | 425,500 | SIN PLAZA |
| CABRERA MOLINA, ANTONIO | 027219621 | 210,000 | 13101 ZBS ALMERIA PERIF. |
| CALDERON MORENO, FRANCISCO | 028387722 | 458,000 | 53196 ZBS BOLLUL.P.CONDADO |
| CALVO-RUBIO ROMERO-PORTOCARR, R | 030408751 | 210,200 | 33191 ZBS LA CARLOTA |
| CAMPOS NIETO, PEDRO | 024830154 | 343,950 | 73172 ZBS R.DE LA VICTORIA |
| CANCA DOBLAS, FRANCISCO | 024848475 | 192,650 | 73500 ZBS ARROYO MIEL.BENALMA. |
| CAPILLA SANCHEZ, AMPARO | 024141379 | 244,800 | 43282 ZBS HUETOR-TAJAR |
| CAPISCOL MORAL, MANUEL | 025910429 | 402,300 | 73312 ZBS PORTADA ALTA |
| CASTAÑOS MARTIN, M.VICTORIA | 027857174 | 479,950 | 83171 ZBS CERRO DEL AGUILA |
| CASTILLO DIAZ, LUIS | 024135756 | 343,450 | 43396 ZBS MOTRIL-CENTRO |
| CAZENAVE BERNAL, ASUNCION | 031567390 | 375,800 | 23015 ZBS CADIZ-STA. MARIA |
| CHAVEZ DE DIEGO, CARMEN | 028505037 | 306,450 | 83193 ZBS TORREBLANCA |
| CORDOBA LENDINEZ, JOSE | 024066356 | 546,600 | 43304 ZBS LA ZUBIA |
| CRiado MAYER, M.CARMEN | 030000462 | 240,500 | SIN PLAZA |
| CUAJARES GIL-BERMEJO, M ASC. | 028362281 | 433,900 | 83042 ZBS PORVENIR-MONTEQ. |
| CUETO PEREZ, MARGARITA | 010550975 | 407,050 | 83370 ZBS PINO MONTANO |
| CUVILLOS SILOS, M ESPERANZA D. | 031193555 | 433,540 | 23310 ZBS JEREZ-LA GRANJA |
| DELGADO RAMOS, JOSE ANTONIO | 028658573 | 387,650 | 83355 ZBS CASTILLEJA CUESTA |
| DUQUE ALCUÑA, GREGORIO | 029737018 | 334,250 | 53233 ZBS VALVERDE DEL CAMINO |
| ENRIQUEZ RODRIGUEZ, M TERESA | 004147531 | 212,100 | 73231 ZBS VELEZ-NORTE |
| ESPIN QUIRANTE, CARMEN | 074605747 | 425,610 | 63081 ZBS JAEN-SUR |
| ESTEBANEZ HIERRO, EVA | 012692131 | 467,500 | 83171 ZBS CERRO DEL AGUILA |
| ESTRADA DIAZ, JULITA | 028395958 | 435,550 | 83171 ZBS CERRO DEL AGUILA |
| FDEZ.-NIETO FERNANDEZ, M.LUISA | 024060183 | 328,700 | 33331 ZBS PUENTE GENIL |
| FERNANDEZ DE VELASCO GALAN, J. | 010798002 | 321,500 | 83064 ZBS LAS LETANIAS |
| FERNANDEZ LOPEZ, M VICTORIA | 028455680 | 255,600 | SIN PLAZA |
| FERNANDEZ MARIN, JUAN CRIST. | 025851456 | 594,500 | 43083 ZBS LA CHANA |
| FERNANDEZ PERALES, JOSE ANGEL | 045042337 | 384,800 | SIN PLAZA |
| FLEURY GUERRIER, VICTOR HELDER | 028685220 | 515,100 | 83160 ZBS MAIRENA ALJARAFE |
| FUENTES ROMERO, DULCENOMBRE | 024150313 | 257,100 | SIN PLAZA |
| GARCIA GARCIA, ENCARNACION M. | 045060794 | 216,200 | 83462 ZBS LOS ALCORES |
| GARCIA GOVANTES, FCO.JAVIER | 050277785 | 429,500 | 83554 ZBS BELLAVISTA |
| GARCIA MARTIN, ANTONIO | 023626909 | 687,600 | 43400 ZBS MOTRIL-SAN ANTONIO |
| GARCIA PEREZ, JOSE M | 025959521 | 233,950 | 73323 ZBS PUERTO LA TORRE |
| GARCIA RODRIGUEZ, FERMIN | 027277678 | 375,450 | 83370 ZBS PINO MONTANO |
| GIL BARCENILLA, BEGOÑA | 051444604 | 167,250 | 83720 ZBS ARAHAL |
| GOMARIZ MOLINA, ISABEL | 028351334 | 428,000 | 53012 ZBS LOS ROSALES |
| GOMEZ GARCIA, AMANCIO | 070636945 | 110,900 | 33062 ZBS MONTILLA |
| GONZALEZ FERNANDEZ, FERNANDO | 028353112 | 211,250 | 83580 ZBS CABEZAS D.S.JUAN |
| GONZALEZ MATEO, EMILIO J.A. | 028551109 | 343,100 | 83495 ZBS LA RINCONADA |
| GUTIERREZ AGNELLI, FERNANDO L. | 028864985 | 480,000 | 83355 ZBS CASTILLEJ.CUESTA |
| GUTIERREZ OLID, MARIO | 024832252 | 250,500 | 73356 ZBS DELICIAS |
| HERNANDEZ GONZALEZ ARTURO | 005623303 | 219,760 | 23015 ZBS CADIZ-STA. MARIA |
| HERREROS TORRES M. MERCEDES | 070709636 | 430,800 | SIN PLAZA |
| HUERTAS FUENTES, JOSE | 002500043 | 320,100 | 43212 ZBS GUADIX |
| JALDO ALBA, FRANCISCO DE PAULA | 024295095 | 109,850 | SIN PLAZA |

| NOMBRE | DNI | PUNTUACIÓN | PLAZA ADJUDICADA |
|------------------------------|-----------|------------|--------------------------------|
| JIMENEZ HIDALGO, JOSE LUIS | 028456683 | 266,100 | SIN PLAZA |
| JORDANO SALINAS, LOURDES | 030414860 | 345,750 | 33165 ZBS POL.GUADALQUIVIR |
| LEAL LLAMAS, FRANCISCO | 027655795 | 676,500 | 83366 ZBS POLIGONO NORTE |
| LOPEZ ILLESCAS EMILIANO | 004525197 | 488,500 | 33154 ZBS C.JARDIN-P.NORTE |
| LOPEZ M GALLARDO, M CARMEN | 028388724 | 334,500 | SIN PLAZA |
| LORA ESPINOSA, ALFONSA | 028442332 | 386,000 | 73102 ZBS C.JARDIN(GUADAL) |
| LOVERA VALLS CARMEN | 075668271 | 263,050 | 23085 ZBS S.FDO-PZ.RGUEZ.ARIAS |
| LOZANO ALVAREZ DE RIVERA | 028376687 | 475,200 | SIN PLAZA |
| MARTIN BLAZQUEZ, JOSE LUIS | 028655141 | 263,650 | SIN PLAZA |
| MARTIN LOBILLO, ENCARNACION | 024862255 | 300,000 | 73080 ZBS PALMA-PALMILLA |
| MARTINEZ HARO, JOSE | 024839418 | 277,850 | 73356 ZBS DELICIAS |
| MARTINEZ PORCEL, ANTONIA | 024115629 | 377,300 | 43363 ZBS VALLE DE LECRIN |
| MARTINEZ RODRIGUEZ, M GRACIA | 028337612 | 417,150 | 23273 ZBS SANLUCAR-BARRIO BAJO |
| MARTINEZ RUBIO, ANA | 007809630 | 269,000 | 83020 ZBS PILAS |
| MINGO MISENA, PILAR | 003779965 | 397,700 | 73393 ZBS PUERTA BLANCA |
| MOJON ZAPATA, M JESUS | 028559868 | 306,150 | 23310 ZBS JEREZ-LA GRANJA |
| MOLINA BENITEZ, JOSE ANTONIO | 031571878 | 406,600 | 23332 ZBS JEREZ-DELICIAS |
| MUÑOZ JIMENEZ, M ANGELES | 024103346 | 420,550 | SIN PLAZA |
| MURIEL FERNANDEZ, RAFAEL | 028403127 | 266,000 | 83333 ZBS GUILLENA |
| NUÑEZ DEL REAL, M.CARMEN | 028438222 | 261,750 | 83462 ZBS LOS ALCORES |
| ONRUBIA VAQUERO, ISABEL | 000276470 | 337,950 | 73102 ZBS C.JARDIN(GUADALMED) |
| ORTEGA SILVA, FERNANDO | 028402643 | 241,550 | 23214 ZBS VILLAMARTIN |
| PALOMO SEGUNDO, ANTONIO | 031395160 | 298,650 | 83053 ZBS POLIGONO SUR |
| PASADAS BALLESTEROS, RAFAEL | 028383349 | 502,000 | 83160 ZBS MARENDA DEL ALJARAFE |
| PELAEZ CAMPOS, JOSE MIGUEL | 024842696 | 227,450 | 73253 ZBS TORRE DEL MAR |
| POBLET ANDREU, M TERESA | 037616926 | 192,200 | SIN PLAZA |
| POLANCO PEREZ, FERNANDA | 028864082 | 471,150 | 33180 ZBS LEVANTE NORTE |
| PONFERRADA MORENO, M JOSEFA | 030017293 | 593,450 | 33176 ZBS FUENSANTA |
| PROSPER GISBERT, AMPARO | 022658113 | 300,350 | SIN PLAZA |
| PULIDO BOSCH, M. RITA | 024108512 | 344,650 | 63092 ZBS EL VALLE |
| RACHID RABAH, ABDEL-HADI | 028685412 | 449,000 | 73522 ZBS ALBARIZAS |
| RAMIREZ GOMEZ, M ANTONIA | 026150337 | 343,650 | 63140 ZBS TORREDEL CAMPO |
| RAMIREZ MONTERO, JOSE MARIA | 028394480 | 422,500 | SIN PLAZA |
| RAMOS GONZALEZ, SEBASTIAN | 024815813 | 334,000 | 73102 ZBS C.JARDIN(GUADALM.) |
| REYES MAYORGA, LUISA | 028675485 | 188,650 | SIN PLAZA |
| RODRIGUEZ DE AYSA, GLORIA | 046317201 | 334,900 | 73511 ZBS LEGANITOS |
| RUIZ-CANELA CACERES, JUAN | 027908304 | 368,500 | SIN PLAZA |
| SANCHEZ DUERTO, M DEL PILAR | 050274247 | 532,400 | 73183 ZBS LIMONAR |
| SANCHEZ LOPEZ, ANGELES | 028519260 | 293,200 | 83053 ZBS POLIGONO SUR |
| SANCHEZ PRADOS, FRANCISCO | 001378335 | 332,700 | 13075 ZBS V.DEL MAR-MOLINOS |
| SANTISTEBAN ROBLES, MANUEL | 074614159 | 313,450 | SIN PLAZA |
| SERRANO GOMEZ, M.LUISA | 030449201 | 277,000 | 33191 ZBS LA CARLOTA |
| TORRE CRUCEYE, JOSE A. DE LA | 028452277 | 303,600 | SIN PLAZA |
| VALCARCEL GARCIA, JUAN A. | 028398780 | 369,000 | SIN PLAZA |
| VALERA PASCUAL, M. TERESA | 016229552 | 317,400 | 83602 ZBS UTRERA-SUR |
| VAZQUEZ GUILLEN, AFRICA | 028518668 | 364,500 | SIN PLAZA |
| VEGA LOPEZ, SOLEDAD | 023775752 | 134,450 | 43433 ZBS ALMUÑECAR |
| VELEZ GONZALEZ, CARMEN | 027900659 | 296,000 | 83591 ZBS UTRERA-NORTE |
| VICIOSO MEDINA, PILAR | 008681361 | 409,950 | SIN PLAZA |
| VILLAGRAN PALAZON, LAURA M. | 028351124 | 307,950 | 83193 ZBS TORREBLANCA |
| YAÑEZ GONZALEZ, JOSE A. | 007716264 | 679,750 | 73161 ZBS EL PALO |

ANEXO II

RELACIÓN DE CONCURSANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO DE MÉDICOS PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DEL ORGANISMO. (RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 1.997).

| NOMBRE | DNI | MOTIVO DE EXCLUSIÓN. |
|------------------------------|-----------|---|
| AGUILERA LLOVET, M ANGELES | 031566640 | 02 NO NOMBR.PROP.=CATEG.P.ESTAT./FUNC.TECN.EST.S.SAN. |
| BURON ROMERO, ANTONIO | 030064284 | 02 NO NOMBR.PROP.=CATEG.P.ESTAT./FUNC.TECN.EST.S.SAN. |
| CAÑUELO RUIZ, OCTAVIO | 030452940 | 02 NO NOMBR.PROP.=CATEG.P.ESTAT./FUNC.TECN.EST.S.SAN. |
| CARO MARISCAL, ANTONIO | 023469839 | 02 NO NOMBR.PROP.=CATEG.P.ESTAT./FUNC.TECN.EST.S.SAN. |
| FERNANDEZ LORITE, ANTONIO L. | 025914275 | 02 NO NOMBR.PROP.=CATEG.P.ESTAT./FUNC.TECN.EST.S.SAN. |
| GARCIA MARTIN, MANUEL | 028395289 | 02 NO NOMBR.PROP.=CATEG.P.ESTAT./FUNC.TECN.EST.S.SAN. |
| GONZALEZ VALENCIA, JUAN P. | 028389992 | 02 NO NOMBR.PROP.=CATEG.P.ESTAT./FUNC.TECN.EST.S.SAN. |
| HERRERA DEL REY, CARMEN | 028305974 | 02 NO NOMBR.PROP.=CATEG.P.ESTAT./FUNC.TECN.EST.S.SAN. |
| LOSADA MARTINEZ, ANTONIO | 002188797 | 02 NO NOMBR.PROP.=CATEG.P.ESTAT./FUNC.TECN.EST.S.SAN. |
| LOSCERTALES ABRIL, MERCEDES | 028330345 | 02 NO NOMBR.PROP.=CATEG.P.ESTAT./FUNC.TECN.EST.S.SAN. |

| NOMBRE | DNI | MOTIVO DE EXCLUSIÓN. |
|-------------------------------|-----------|--|
| MELENDEZ BELLIDO, JOSE E. | 031215840 | 02 NO NOMBR. PROP.=CATEG. P. ESTAT. / FUNC. TECN. EST. S. SAN. |
| MORENO GARCIA, MARIA JOSE | 023769335 | 02 NO NOMBR. PROP.=CATEG. P. ESTAT. / FUNC. TECN. EST. S. SAN. |
| MORUNO TIRADO, ANTONIO | 028547180 | 02 NO NOMBR. PROP.=CATEG. P. ESTAT. / FUNC. TECN. EST. S. SAN. |
| ORTEGA PAEZ, EDUARDO J. | 024159974 | 02 NO NOMBR. PROP.=CATEG. P. ESTAT. / FUNC. TECN. EST. S. SAN. |
| PAVON LEBRERO, RAFAEL | 031381966 | 02 NO NOMBR. PROP.=CATEG. P. ESTAT. / FUNC. TECN. EST. S. SAN. |
| PICCHI RODRIGUEZ, FERNANDO | 028438679 | 02 NO NOMBR. PROP.=CATEG. P. ESTAT. / FUNC. TECN. EST. S. SAN. |
| RIBO GOLOVART, MARCO A. | 037236841 | 02 NO NOMBR. PROP.=CATEG. P. ESTAT. / FUNC. TECN. EST. S. SAN. |
| RODRIGUEZ FDEZ-TRUJILLO, RAUL | 041934747 | 02 NO NOMBR. PROP.=CATEG. P. ESTAT. / FUNC. TECN. EST. S. SAN. |
| ROLDAN CALVO, SANTIAGO | 002473449 | 02 NO NOMBR. PROP.=CATEG. P. ESTAT. / FUNC. TECN. EST. S. SAN. |
| VAZQUEZ SILVA, M. ISABEL | 029705863 | 02 NO NOMBR. PROP.=CATEG. P. ESTAT. / FUNC. TECN. EST. S. SAN. |

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la Orden de 21 de mayo de 1998, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), y en virtud de las competencias delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Orden, por la que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo de la presente.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Primer apellido: García de Casasola.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: María Teresa.

DNI: 28.722.043.

Código puesto trabajo: 511643.

Puesto trabajo adjudicado: Coordinador General de Servicios.

Centro Directivo: Consejería de Cultura.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Viceconsejería por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Currículum Vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 519738.

Denominación del puesto: Sv. Area Técnica.

Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo de Administración:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Calidad Ambiental.

Area relacional: Gestión Medio Natural.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-1.557.

Experiencia: 3.

Requisitos R.P.T.: -

Méritos específicos: -

Código: 512962.

Denominación del puesto: Sv. Estructuras.

Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz.

Numero de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo de Administración:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional:

Nivel: 27.

C. Especifico: XXXX-1.762.

Experiencia: 3.

Requisitos R.P.T.: -

Méritos Especificos: -

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria,

respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 852602.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriada Palmilla.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: AB.

Modo accs.: PLD.

Tipo Adm.: Administración Educativa.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 24.

Cuerpo: P.A11.

C. específico: XXXX-1.149.

Exp.: 2.

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo

de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Código P.T.: 850550.
 Denominación del puesto: Sv. Atención a Niños.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: AB.
 Modo accs.: PLD.
 Tipo Adm.: Administración Educativa.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Nivel C.D.: 26.
 Cuerpo: P.A2.
 C. específico: XXXX-1.486.
 Exp.: 3.
 Titulación: Ldo. Derecho, Psicología, Pedagogía, Dpl. Trabajo Social, Profesor EGB.
 Otros requisitos: Formación Atención al Menor.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y del artículo 39.3 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 14 de enero de 1998 (BOE de 6 de febrero), de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 30 de junio de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO**Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD****Área de Conocimiento a la que corresponde: MICROBIOLOGÍA (Nº01/98)***Comisión Titular:*

| | | | |
|-----------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. ALBERTO RAMOS CORMENZANA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO TITULAR | D. FRANCISCO RUIZ BERRAQUERO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| VOCAL PRIMERA TITULAR | DÑA. M. ISABEL BERNARDEZ HERMIDA | CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. ANTONIO RODRÍGUEZ TORRES | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. ANTONIO C. GÓMEZ GARCÍA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA |

Comisión Suplente:

| | | | |
|------------------------|----------------------------------|----------------------------|--|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. GONZALO PIEDROLA ANGULO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. JOSE MARIA ARIAS PENALVER | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. FEDERICO DE URUBURU FERNANDEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL) |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. ANTONIO JOSÉ PALOMARES DÍAZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. RAFAEL GÓMEZ LUIS | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA |

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**Área de Conocimiento a la que corresponde: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS (Nº 03/98).***Comisión Titular:*

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. PEDRO MARTÍNEZ MONTAVEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| SECRETARIO TITULAR | D. JORGE ANTONIO LIROLA DELGADO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. JOAQUÍN VALLVE BERMEJO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL SEGUNDA TITULAR | DÑA. ANA MARIA RAMOS CALVO | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| VOCAL TERCERA TITULAR | DÑA. JULIA MARIA CARABAZA BRAVO | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |

Comisión Suplente:

| | | | |
|------------------------|--|----------------------------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | DÑA. M ^º JESUS VIGUERA MOLINS | CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| SECRETARIA SUPLENTE | DÑA. CARMEN RUIZ BRAVO-VILLASANTE | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. JULIO SAMSO MOYA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE BARCELONA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | DÑA. ROSARIO MONTORO MURILLO | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. ALFONSO CARMONA GONZÁLEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE MURCIA |

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**Área de Conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA VEGETAL (Nº 04/98).***Comisión Titular:*

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. GABRIEL BLANCA LOPEZ | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO TITULAR | D. JUAN FCO. MOTA POVEDA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. JOSÉ LUIS PÉREZ-CIRERA LÓPEZ-NIÑO | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. MIGUEL ÁNGEL PAREDES MANA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA |
| VOCAL TERCERA TITULAR | DÑA. CARMEN BARTOLOMÉ ESTEBAN | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES |

Comisión Suplente:

| | | | |
|------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. FRANCISCO VALLE TENDERO | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. FRANCISCO GÓMEZ MERCADO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. GABRIEL A. MORENO HORCAJADA | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. JOSÉ ROBERTO LORENZO MARTÍN | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA |
| VOCAL TERCERA SUPLENTE | DÑA. MARÍA CARMEN BERGARECHE MANTULIZ | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE BARCELONA |

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**Área de Conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA VEGETAL (Nº 05/98).***Comisión Titular:*

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. LUIS RECALDÉ MANRIQUE | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO TITULAR | D. JUAN FCO. MOTA POVEDA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. JOSÉ LUIS PÉREZ-CIRERA LÓPEZ-NIÑO | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. JULIO E. PASTOR DÍAZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. JAIME BASTIDA ARMENGOL | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE BARCELONA |

Comisión Suplente:

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | DÑA. CARMEN LLUCH PLA | CATEDRATICA DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. EDUARDO GALLEGO ARJONA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. GABRIEL A. MORENO HORCAJADA | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | DÑA. ANA MARÍA LOSADA LIMA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA |
| VOCAL TERCERA SUPLENTE | DÑA. M. NATIVIDAD BLANCO BUENO | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES |

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: PRODUCCION VEGETAL (Nº 06/98).

Comisión Titular:

| | | | |
|-----------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. ELIAS FERERES CASTIEL | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE CORDOBA |
| SECRETARIO TITULAR | D. JOSÉ MIGUEL GUZMAN PALOMINO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. EMILIO MONTESINOS SEGUI | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GIRONA |
| VOCAL SEGUNDA TITULAR | DÑA. CRISTINA CABALEIRO SOBRINO | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA |
| VOCAL TERCERA TITULAR | DÑA. MARIA LUISA MORENO BARRANCO | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |

Comisión Suplente:

| | | | |
|------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | DÑA. INES MINGUEZ TUDELA | CATEDRATICA DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. JULIO CESAR TELLO MARQUINA | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. FRANCISCO J. MARTIN DE SANTA OLALLA MAÑAS | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. JUAN JOSE VILLARINO URTIAGA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA (Nº 11/98).

Comisión Titular:

| | | | |
|-----------------------|--|----------------------------------|--------------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. JOSÉ AGUILAR RUIZ | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO TITULAR | D. FRANCISCO JAVIER LOZANO CANTERO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. RAFAEL ANTONIO DELGADO CALVO-FLORES | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. MANUEL MAYEN RIEGO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE CORDOBA |
| VOCAL TERCERO TITULAR | DÑA. MARÍA ELISA BARRAGAN LANDA | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA |

Comisión Suplente:

| | | | |
|------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. CARLOS EDU. DORRONSORO FERNANDEZ | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. JUAN ANTONIO SANCHEZ GARRIDO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. CARLOS CADAHIÁ LÓPEZ | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. JUAN HERNANDO COSTA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL TERCERA SUPLENTE | MARIA TERESA BARRAL SILVA | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA |

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: MATEMÁTICA APLICADA (Nº 12/98).

Comisión Titular:

| | | | |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. VICTORIANO RAMIREZ GONZÁLEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO TITULAR | D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LALLENA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. EMILIO DE LA ROSA OLIVER | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. EMILIO CHECA MARTÍNEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. RAFAEL MUÑOZ SOLA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA |

Comisión Suplente:

| | | | |
|------------------------|--|----------------------------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. JOSÉ JUAN QUESADA MOLINA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. JOSE ANTONIO MARTINEZ AROZA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | DÑA. INMACULADA PEREZ DE GUZMÁN MOLINA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA |
| VOCAL SEGUNDA SUPLENTE | DÑA. MARIA DEL MAR ASTIZ BLANCO | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. FRANCISCO JOSÉ NAVARRO VALERO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA (Nº 13/98).

Comisión Titular:

| | | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|----------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. FRANCISCO JAVIER DE LAS NIEVES LÓPEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| SECRETARIO TITULAR | D. LUCAS ALADOS ARBOLEDAS | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. ENRIQUE BERTRÁN SERRA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE BARCELONA |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. ANTONIO MIGUEL DENGRA SANTA OLALLA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA |
| VOCAL TERCERA TITULAR | DÑA. MARÍA LUISA NO SANCHEZ | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |

Comisión Suplente:

| | | | |
|------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. GERARDO PARDO SANCHEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. ANTONIO M. POSADAS CHINCHILLA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. JOSÉ ALGUE PERRAMÓN | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. LUIS BENADERO GARCÍA MORATO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. M. JOSÉ ORTIZ BEVIA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES |

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**Área de Conocimiento a la que corresponde: GEODINÁMICA (Nº 14/98).***Comisión Titular:*

| | | | |
|-----------------------|---|---------------------------------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. ANTONIO PULIDO BOSCH | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |
| SECRETARIO TITULAR | D. IGNACIO MORELL EVANGELISTA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE JAUME I DE CASTELLÓN |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. LUIS I. GONZALEZ DE VALLEJO GONZÁLEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. MARIO ZARROCA BONET | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. ENRIQUE ISAAC FRANCÉS ARRIOLA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |

Comisión Suplente:

| | | | |
|------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. MATÉO GUTIERREZ FLORZA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA |
| SECRETARIA SUPLENTE | DÑA. MARIA LUISA CALVACHE QUESADA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. JOSÉ JAVIER CRUZ SAN JULIAN | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. FRANCISCO J. SANCHEZ SAN ROMÁN | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. JESÚS GALINDO ZALDIVAR | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y del artículo 39.3 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución

de 12 de febrero de 1998 (BOE de 10 de marzo) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 1 de julio de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO**Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD****Área de Conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA INGLESA (Nº 17/98).***Comisión Titular:*

| | | | |
|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| PRESIDENTE TITULAR | D. MIGUEL MARTINEZ LOPEZ | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| SECRETARIO TITULAR | DNA. JUDITH ANNE CARINI MARTINEZ | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. LUIS QUEREDA RODRIGUEZ-NAVARRO | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| VOCAL SEGUNDA TITULAR | DNA. M. TERESA GIBERT MACFDA | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA |
| VOCAL TERCERA TITULAR | DNA. ROSA RABADAN ALVAREZ | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE LEÓN |

Comisión Suplente:

| | | | |
|------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. FERNANDO SERRANO VALVERDE | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. JESUS G. MARTINEZ DEL CASTILLO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. JOAQUÍN OI.TRA PONS | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD AUOTÓNOMA DE BARCELONA |
| VOCAL SEGUNDA SUPLENTE | DNA. MARGARITA CORREA BENIMGFIELD | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL TERCERA SUPLENTE | DNA. PURIFICACIÓN RIBES TRAVER | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL) |

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**Área de Conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA INGLESA (Nº 18/98).***Comisión Titular:*

| | | | |
|-----------------------|----------------------------------|----------------------------------|---|
| PRESIDENTE TITULAR | D. MIGUEL MARTINEZ LOPEZ | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| SECRETARIO TITULAR | DNA. JUDITH ANNE CARINI MARTINEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. FELIX RODRIGUEZ GONZALEZ | CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALICANTE |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | DNA. ANA MARIA GIMENO SANZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL TERCERA TITULAR | DNA. ANA SOFIA RAMIREZ JAIMEZ | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |

Comisión Suplente:

| | | | |
|------------------------|--|---------------------------------|----------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. SANTIAGO I. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ-CORUGEDO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. JESÚS G. MARTÍNEZ DEL CASTILLO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ALMERIA |
| VOCAL PRIMERA SUPLENTE | DNA. SUSANA ONEGA JAEN | CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. FRANCISCO J. CORTES RODRÍGUEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. DAVID RIO RAIGADAS | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión, a las Entidades Locales Territoriales que se expresan, de subvenciones y préstamos por el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales.

El Decreto 101/1997, de 25 de marzo (BOJA de 15 de abril), por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de Equipamientos Locales (PPMEL), establece la facultad de éstos para conceder ayudas económicas en sus modalidades de subvención y/o préstamos a las Entidades Locales para la financiación de obras, suministros o servicios de competencia municipal, que no puedan acometer por insuficiencia económica.

Por los Ayuntamientos que más adelante se expresarán se han formulado, ante esta Delegación del Gobierno, las correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones y préstamos, al amparo del mencionado Decreto.

Vistos los expedientes tramitados al respecto, esta Delegación del Gobierno-Presidencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales (PPMEL), en virtud de la competencia atribuida en el Decreto 101/1997, de 25 de marzo,

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a la concesión a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por los importes que asimismo se expresan, de una ayuda en concepto de subvención al objeto de sufragar los proyectos de obras, suministros o servicios propios de sus respectivas competencias, con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 764.00.81A.1.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a dieciséis millones cuatrocientas setenta y ocho mil pesetas (16.478.000 ptas.).

Asimismo, ha resuelto dar publicidad a la concesión a las Entidades Locales relacionadas en dicho Anexo I de ayudas en concepto de préstamos, con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 821.07.81A.0, al objeto de sufragar los proyectos de obras, suministros o servicios propios de sus competencias, por los importes que se detallan, préstamos que devengarán un interés anual del tres por ciento y cuyo plazo de amortización figura igualmente en el Anexo.

El importe global de los préstamos concedidos asciende a diecinueve millones setecientas setenta y tres mil seiscientas pesetas (19.773.600 ptas.).

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) de su importe.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales cuya gestión es de la competencia de la Delegación del Gobierno, en la forma y plazo que a continuación se expresa:

a) En el plazo de tres meses, desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

Certificación acreditativa de los gastos, realizados con cargo a la cantidad percibida con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas, de los justificantes de gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

Una vez se haya justificado por las Entidades Locales beneficiarias el primer pago percibido, se librará el veinticinco por ciento (25%) restante, que igualmente se justificará ante el citado Patronato en la forma y plazo que a continuación se indica.

b) En el plazo de tres meses desde su percepción, se justificará el segundo pago mediante la aportación en los mismos términos previstos para la justificación del primer pago, es decir, aportando la certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante de la subvención.

Para la justificación regirá lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA de 10 de junio).

Tercero. Los préstamos concedidos se harán efectivos en su totalidad al formalizar con el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales (PPMEL) el pertinente contrato.

La justificación de los préstamos se realizará ante el Patronato en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

a) Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

b) Certificación del Secretario de la Entidad Local, acreditativa de que el préstamo ha sido aplicado a la finalidad para la que se otorgó.

Igualmente, para la justificación regirá lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA de 10 de junio).

Cuarto. La devolución de los préstamos concedidos por el PPMEL deberán realizarlos las Entidades Locales beneficiarias en las cuantías, períodos y fechas contenidas en los contratos formalizados, mediante el ingreso de los importes que les correspondan, a través de la Delegación del Gobierno, en la cuenta restringida número 2024.0000.83.3800000906 Entidad de Ahorro: Cajasur (2024.0000). Denominación «Cuenta Restringida de Ingresos. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba».

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones de la presente Resolución, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de las Resoluciones de concesión.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de estas subvenciones, conforme dispone el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, de 19 de julio de 1993, se comprometen a lo siguiente:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno

la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los previstos en la legislación del Tribunal de Cuentas, y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar al citado Patronato, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como a comunicar toda alteración de las tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, a que se refiere el artículo 110 de la LGHPA.

d) Justificar ante esta Delegación del Gobierno la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

Séptimo. El importe de las subvenciones concedidas, en ningún caso podrá su cuantía, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad o actuación desarrollada por las Entidades Locales beneficiarias.

Octavo. Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederán las Entidades Locales beneficiarias a reintegrar las cantidades percibidas y abonar el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85 bis de la LGHPA.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el punto séptimo de la presente Resolución y en el art. 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Respecto a la responsabilidad en caso de reintegro y a la competencia para acordar el mismo se estará a lo dispuesto en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, y el régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas será el establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía.

Noveno. La Resolución de concesión se notificará a las Entidades Locales beneficiarias y se publicará tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Delegación del Gobierno, conforme a lo establecido en los arts. 37.1, 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de junio de 1998.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

ANEXO I

Entidad Local: AYUNTAMIENTO de ALMEDINILLA
Subvención concedida: 1.135.818 ptas.
Préstamo concedido: 1.362.976 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 7 años.
Proyecto: Obras de adecuación y reforma del cementerio municipal.

Entidad Local: AYUNTAMIENTO de CARCABUEY
Subvención concedida: 2.272.727 ptas.
Préstamo concedido: 2.727.273 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 10 años.
Proyecto: Instalación de calefacción en la Residencia para ancianos.

Entidad Local: AYUNTAMIENTO de EL CARPIO
Subvención concedida: 2.272.727 ptas.
Préstamo concedido: 2.727.273 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.
Proyecto: Construcción de nichos y sala de autopsias en cementerio municipal.

Entidad Local: AYUNTAMIENTO de ESPEJO
Subvención concedida: 854.445 ptas.
Préstamo concedido: 1.025.335 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.
Proyecto: Adquisición de equipamiento informático para las dependencias municipales.

Entidad Local: AYUNTAMIENTO de MONTALBÁN DE CÓRDOBA
Subvención concedida: 1.559.779 ptas.
Préstamo concedido: 1.871.736 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 10 años.
Proyecto: Adquisición dos vehículos para servicios municipales y para Policía Local.

Entidad Local: AYUNTAMIENTO de LA RAMBLA
Subvención concedida: 2.272.727 ptas.
Préstamo concedido: 2.727.273 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.
Proyecto: Obras en colector general de alcantarillado de la calle Barrios.

Entidad Local: AYUNTAMIENTO de SANTAELLA
Subvención concedida: 2.272.727 ptas.
Préstamo concedido: 2.727.273 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.
Proyecto: Terminación obras adaptación Casa-Consistorial y adquisición mobiliario para oficinas municipales.

Entidad Local: AYUNTAMIENTO de TORRECAMPO
Subvención concedida: 1.564.323 ptas.
Préstamo concedido: 1.877.188 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.
Proyecto: Obras finalización y acabado de la residencia para ancianos.

Entidad Local: AYUNTAMIENTO de LA VICTORIA
Subvención concedida: 2.272.727 ptas.
Préstamo concedido: 2.727.273 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 10 años.
Proyecto: Obras saneamiento, albañilería, solería y revestimientos Mercado Municipal (2ª fase).

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 5 de febrero de 1998,

por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para 1998, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- La Directora General (P.D., Orden de 5 de febrero de 1998. BOJA núm. 25, de 5 de marzo de 1998), P.S., art. 3, Decreto 316/96, de 2 de julio.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

A N E X O

UNION DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA EN ANDALUCIA (UCE-ANDALUCIA) NUMERO DE REGISTRO 034/AR. FED/86

- Gabinete técnico jurídico: 8.381.651 ptas.
- Actos estatutarios: 2.799.840 ptas.
- Funcionamiento y equipamiento de Federaciones Provinciales: 3.086.399 ptas.
- Fomento del sistema arbitral de consumo: 4.236.600 ptas.
- Implantación territorial a nivel municipal: 1.915.680 ptas.
- Envases y reciclados de residuos: 1.105.200 ptas.
- Las golosinas y los niños II: 930.210 ptas.
- Educación para el consumo: 1.878.840 ptas.
- Estudios sobre tarjetas de crédito: 736.800 ptas.
- Estudio de guarderías y escuelas infantiles: 847.320 ptas.
- Estudio sobre el etiquetado del aceite de oliva: 792.060 ptas.
- Estudio sobre los usuarios de instalaciones deportivas en Andalucía: 1.289.400 ptas.

Total: 28.000.000 de ptas.

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA (FACUA-CECU) NUMERO DE REGISTRO 028/AR. FED/86

- Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento a los consumidores, en el ejercicio del derecho de representación y de audiencia: 12.379.000 ptas.
- Edición de una publicación de carácter periódico especializado en temas de consumo: 3.870.000 ptas.
- Campaña para la defensa y mejora de la sanidad pública y para el fomento de la participación de los usuarios: 3.870.000 ptas.
- Campaña de fomento y difusión del sistema arbitral de consumo en Andalucía: 4.644.000 ptas.
- Campaña para el estudio y control de la publicidad emitida en los distintos medios de comunicación: 1.548.000 ptas.
- Campaña informativa sobre la nueva Ley de envases y para el fomento del reciclado de los residuos sólidos urbanos: 3.870.000 ptas.
- Campaña de información y defensa de un sector específico de consumidores especialmente desprotegidos: Los mayores: 1.935.000 ptas.
- Campaña para implantación y afianzamiento de las delegaciones de las asociaciones a nivel municipal y para el desarrollo del asociacionismo en el medio urbano: 6.192.000 ptas.
- Celebración de actividades estatutarias por parte de la Federación y sus Asociaciones Provinciales: 3.096.000 ptas.

- Funcionamiento y mejora de equipamiento de la Federación y de sus ocho Asociaciones Provinciales: 3.096.000 ptas.

Total: 44.500.000 ptas.

FEDERACION ANDALUZA DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA (AL-ANDALUS) NUMERO DE REGISTRO 023/AR. FED/86

- Implantación y afianzamiento de las delegaciones de las asociaciones de consumidores a nivel municipal: 2.947.270 ptas.
- Gabinetes técnico-jurídicos: 12.873.000 ptas.
- Actos estatutarios: 2.574.600 ptas.
- Funcionamiento y equipamiento de la Federación Al-Andalus: 1.599.930 ptas.
- Fomento del sistema arbitral de consumo en Andalucía: 3.678.000 ptas.
- Campaña informativa sobre legislación en materia de consumo: 2.206.800 ptas.
- Campaña informativa sobre etiquetado alimentario: 2.574.600 ptas.
- Campaña informativa sobre la Ley de envases y fomento de la selección y reciclado de residuos sólidos por parte de los consumidores: 2.206.800 ptas.
- Campaña sobre control de la publicidad: 1.839.000 ptas.

Total: 32.500.000 ptas.

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería, el Ayuntamiento de Córdoba y la Federación Provincial de Empresarios de Pequeña y Mediana Empresa del Comercio de Córdoba, para la financiación de un estudio de viabilidad para la implantación de un centro comercial abierto en el centro de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria, El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Federación Provincial de Empresarios de Pequeña y Mediana Empresa del Comercio de Córdoba (APEPEMCO).

Importe de la subvención: 5.250.000.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.48401.65A.2 del presupuesto de 1997.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- La Directora General, P.A. (Decreto 316/96, de 2.7), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 520/96, interpuesto por Hipercor, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 520/96, interpuesto por Hipercor, S.A., contra la resolución de fecha 12 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la resolución de Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en

Sevilla, de fecha 7 de marzo de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. 153/94, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre de 1997, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 520/96, interpuesto por Hipercor, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 12 de febrero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la resolución sancionadora dictada en el expediente núm. 153/94, por estimarla contraria a Derecho, anulando dicha Resolución. Sin costas.

Por Providencia de fecha 17 de abril de 1998, se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 520/96.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 902/95, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 902/95, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, desestimatoria por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la citada Consejería de fecha 7 de diciembre de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 474/93, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1997, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la entidad Centros Comerciales Pryca, S.A., contra las Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Por Providencia de fecha 15 de abril de 1998, se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 902/95.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios

términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1087/95, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

En el recurso contencioso-administrativo número 1087/95, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Real, contra la Resolución de fecha 24 de abril de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, de fecha 19 de octubre de 1993, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1997, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) representado y defendido por el Letrado Sr. Muriel Gallardo contra Resolución de 24 de abril de 1995 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

Por Providencia de fecha 15 de abril de 1998, se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1087/95.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita.

De conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención que a continuación se indica:

Beneficiario: Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.
Cuantía: 1.000.000 de ptas.

Aplicación económica: 0.1.14.00.01.00.480.01.12G.7.

Finalidad de la subvención: Financiación de las I Jornadas de Derecho Turístico.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- La Viceconsejera, Paola Vivancos Arigita.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 153/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Transformación de la Zona Regable de la comarca de Baza-Huéscar (Granada).

Mediante Decreto 178/1989, de 25 de julio (BOJA núm. 75 de 23 de septiembre de 1989), se declaró de interés general de la Comunidad Autónoma la transformación en regadío y la mejora de los existentes en la comarca de Baza-Huéscar.

La Zona Regable a efectos de la Declaración de Interés General, se dividió en 14 zonas o perímetros individualizados por términos municipales. Estos perímetros que se describen en el Decreto de declaración, no se pueden identificar con sectores de riego, hidráulicamente independientes. Para dividir la zona regable en sectores hidráulicos independientes entre sí, y servidos cada uno por al menos un elemento de la red de acequias principales, es necesario unir zonas o subzonas, perímetros o subperímetros, en algunos casos y separarlos en otros, lo que de una forma pormenorizada se realiza en el Plan de Transformación.

Por otra parte, considerando la situación socioeconómica de la zona, es necesario, y está plenamente justificado, la puesta en marcha de acciones dirigidas a la creación y modernización de explotaciones agrarias, garantizando su viabilidad a través de la puesta en riego y la modernización de los regadíos existentes, que conllevan la creación o mantenimiento del empleo, eviten el despoblamiento y, en definitiva, eleven el nivel de bienestar de los ciudadanos. Por ello, una vez cumplidos los correspondientes trámites, incluido el de información pública, se estima procedente su aprobación.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de julio de 1998,

D I S P O N G O

CAPITULO I

APROBACION DEL PLAN DE TRANSFORMACION Y DELIMITACION DE LA ZONA

Artículo 1. Aprobación del Plan de Transformación.

Se aprueba el Plan de Transformación de la Zona Regable de la Comarca Baza-Huéscar, declarada de interés general de la Comunidad Autónoma por Decreto 178/1989, de 25 de julio. Dicho Plan se desarrollará con sujeción a las directrices que se establecen en el presente Decreto, en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y en su Reglamento aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre.

Artículo 2. Superficie de las unidades individuales y comunitarias de explotación.

La superficie de la unidad individual de explotación, a la que se adecuarán las explotaciones familiares que se constituyan, queda establecida en 20 hectáreas. Las explotaciones comunitarias se constituirán con superficies entre 200 y 250 ha.

Artículo 3. Orientación productiva de la zona.

La orientación productiva de la zona se dirigirá a la producción de forrajes para el fomento de la ganadería, así como

a las explotaciones de cultivos hortofrutícolas y en menor escala al olivar. Para este tipo de cultivos será suficiente una dotación media de agua de 4.500 m³/ha/año.

Artículo 4. Índice de explotación después de la puesta en riego.

El índice de explotación después de la puesta en riego será el equivalente a una producción final agrícola de doscientas ochenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas por hectárea, cifra que se actualizará en cada momento en función del índice de los precios al por mayor fijados por el Instituto Nacional de Estadística para los productos agrícolas.

Artículo 5. Perímetro de la zona regable.

La zona regable, a que se refiere la declaración de interés general de la Comunidad Autónoma, queda constituida por los catorce perímetros de riego que se delimitaron en el Decreto 178/1989, de 25 de julio; si bien a efectos de riego, se subdividen en los sectores hidráulicos independientes que se detallan en el artículo siguiente.

Artículo 6. Sectores de riego.

A efectos de infraestructura hidráulica, la zona se divide en los dieciséis sectores que se describen a continuación:

Sector I: Está constituido por la zona de Huéscar (4.975 ha), el subperímetro primero de Galera (506 ha), la superficie al Norte de la acequia de Castilléjar del subperímetro segundo de Galera (834 ha), la superficie situada al este de la acequia de Los Molinos hasta el límite de Galera en el perímetro de Castilléjar (164 ha), siendo la superficie total del Sector de 6.479 ha, de las cuales 4.975 ha pertenecen al término municipal de Huéscar, 1.340 ha al de Galera, y 164 ha al de Castilléjar. De toda la superficie delimitada se actuará en 2.962 ha de antiguos regadíos y en 1.625 ha de nueva transformación.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Partiendo del cruce del canal de Huéscar-Baza con la carretera de este último municipio a Santiago de la Espada, avanza en dirección sudeste hasta el cruce de dicha carretera con la 330 de Huéscar a Castril, dirigiéndose por ella en dirección de Castril hasta su cruce, en las inmediaciones del km 22, con el camino de la Virgen de la Cabeza a Galera o de Cambrí. Discurre por este camino en dirección sureste hasta encontrarse con el que se dirige desde la carretera de Huéscar a Galera hacia los cortijos de «Torralba» y «Ferrer». Avanza por este último camino en dirección sudoeste, hasta llegar a la linde de la finca «Torralba» continuando por la linde de dicha finca, primero en dirección norte y después en dirección oeste hasta alcanzar el camino que va desde el Cortijo «Valentín» al Cortijo «Ferrer» dirigiéndose hacia el sur por dicho camino, hasta contactar con la línea de término de Huéscar con Castilléjar. Se desarrolla por línea del término de Huéscar, avanzando primero en dirección sur hasta alcanzar el mojón de tres términos (Huéscar, Galera y Castilléjar). Desde este punto toma el lindero norte de la finca Fuente Amarga la Baja en dirección sudoeste para después seguir por la misma girando hacia el sur pasando junto al Charco de los Galápagos, Barranco y tierras de los Fernández. Se continúa en dirección sur por la linde de la mencionada finca hasta llegar a la zona de los antiguos regadíos de la margen derecha de la cañada de Fuente Amarga, tomando la dirección oeste por el cauce de la acequia de riego hasta llegar a la acequia de los Molinos, por este cauce hasta llegar a la acequia Fuente Amarga, por cuyo cauce se asciende en dirección noroeste alcanzando el límite de la finca Fuente Amarga, continuando en dirección noreste ascendiendo por la margen izquierda de la Cañada de Fuente Amarga, tomando como línea perimetral la de sepa-

ración de los antiguos regadíos con el resto de la finca hasta llegar a la línea divisoria de los términos de Galera y Castilléjar. En el término de Galera se sigue la margen izquierda de la Cañada de Fuente Amarga en dirección noreste siguiendo la línea que delimita la antigua zona regable de esta finca hasta alcanzar la línea limítrofe de los municipios de Huéscar y Galera. Después sigue esta línea limítrofe en dirección este hasta el punto en el que el camino de Haro cruza la línea que separa los términos de Galera y Huéscar, se toma éste en dirección sureste hasta alcanzar el camino de Castilléjar, siguiendo en dirección oeste por él hasta llegar a su punto de unión con el camino Viejo de la Sierra. Desde aquí se toma la dirección sureste avanzando por dicho camino hasta llegar a la carretera C-3329, se avanza entonces por dicha carretera en dirección sur hasta su cruce con la carretera GR-V-7601 de Galera a Orce, se sigue esta última carretera en dirección este hasta el empalme con el camino del Riego Nuevo frente al núcleo urbano de Galera. Se toma entonces el camino de Riego Nuevo anteriormente citado hacia el noreste, llegándose hasta su punto de unión con el camino de El Llano continuando por este camino hacia el este, hasta su punto de unión con la acequia de Riego Nuevo. Desde aquí se asciende por el cauce de dicha acequia siempre en dirección norte hasta su punto de cruce con la línea de término de Galera y Huéscar, continúa por la repetida línea de término siempre en dirección este hasta su cruce con el canal de Huéscar-Baza. Se cierra el sector avanzando desde este último punto siempre por el mencionado canal, primero en dirección norte, después describe una amplia curva para cruzar el río Bravatas en dirección Oeste, y avanza finalmente por dicho canal hacia el sudoeste hasta alcanzar el punto inicial de partida.

Sector II: Comprende la totalidad de la zona de la Puebla de Don Fadrique, con una superficie de 1.241 ha, todas pertenecientes a dicho término municipal. De toda la superficie delimitada sólo se actuará en 900 ha de nueva transformación.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Partiendo del Cortijo de Félix, se avanza en dirección este por el camino que conduce al Cortijo de Cuevas de Peñalva y después de pasar junto al Cortijo del Astor, se llega al lindero oeste de la finca de La Parra, bordeando dicha finca cuya linde discurre primero en dirección sureste hasta el límite del término de la Puebla de Don Fadrique, dirigiéndose desde aquí por dicha línea de término en dirección noreste y girando por el lindero oriental de dicha finca que discurre en dirección noroeste hasta después de un pequeño cambio de dirección por su lindero norte, llegar al camino que conduce a las Casas de Don Juan. A continuación discurre a lo largo de todo este camino hasta llegar al Cortijo de D. Andrés donde toma en dirección oeste el camino de Alcatín, hasta su punto de cruce con el camino de la Puebla a Orce, avanzando por él en dirección sudoeste hasta el Cortijo de Botardo, desde donde toma dirección este por el camino de Huéscar a Pinelo hasta su confluencia con el camino de las Casas al Cortijo de Félix en dirección sudoeste, para llegar al Cortijo de Félix, punto de partida.

Sector III: Comprende la totalidad de la zona de Orce, con una superficie de 1.225 ha, todas pertenecientes a dicho término municipal. De toda la superficie delimitada, sólo se actuará en 552 ha de antiguos regadíos y en 400 ha de nueva transformación.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Partiendo del punto en que la acequia de La Canal cruza la raya del término de Orce con el de Galera, se desciende en dirección sudoeste por la línea de ambos términos, cruzando

el río Orce y la carretera que une este municipio con Galera hasta alcanzar la acequia de Lofra. Se asciende desde aquí aguas arriba por el cauce de dicha acequia en dirección este para llegar al casco urbano de Orce, bordeándole por el norte hasta alcanzar la acequia de la Umbría de la Cañada de Vélez. Ascendiendo siempre por ella en dirección este, se llega a cruzar la carretera GR-7.601 continuando hacia el este por el perímetro de la zona regable hasta llegar al casco urbano de Fuentenueva después de describir una pequeña curva hacia el norte y tomar entonces dirección oeste descendiendo por el cauce de la acequia de la Solana de la Cañada de Vélez. Continuando siempre por dicha acequia se llega a su punto de intersección con el camino de Orce a Pinelo. Desde aquí se toma dicho camino, primero en dirección norte y después en dirección este bordeando la Cañada del Salar por el sur hasta alcanzar la acequia de la Umbría de la zona regable de Venta Micena, ascendiendo aguas arriba por dicha acequia en dirección este, para después de pasar junto al Caserío de Venta Micena bordear dicha zona regable, tomando primero la dirección norte y girando bruscamente hacia el oeste por el cauce de la acequia de la solana de Venta Micena. Tomando siempre el cauce de esta acequia se desciende por ella hasta alcanzar su unión por el camino de las Cuevas de los Atochares por el que discurre en dirección norte hasta llegar al camino de Venta Micena a Huéscar. Desde este punto discurre el perímetro por este camino en dirección noroeste hacia Huéscar hasta llegar al punto de empalme con el camino de la Cueva de D. Pablo, girando entonces por este camino en dirección sur hasta llegar al camino de Bacochoa, por el que continúa en dirección sur llegándose al cruce de dicho camino por la acequia de La Canal desde donde toma por el cauce de esta acequia en dirección oeste, pasando junto al Cortijo de Vista Alegre y alcanzando por fin la raya de término de Orce con Galera, punto de partida.

Sector IV: Está constituido por los riegos antiguos al sur de las acequias de Castilléjar y del Río de Orce en el subperímetro segundo de la zona de Galera (390 ha), los riegos antiguos que se riegan con aguas del río Galera, mediante las acequias de Riofalera y Masar, en la zona de Castilléjar (126 ha), siendo la superficie total del Sector 516 ha, de las cuales 390 ha pertenecen al término municipal de Galera y 126 ha al de Castilléjar. Toda la superficie delimitada está integrada por antiguos regadíos y se actuará en toda ella.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Se inicia en la intersección de la línea que delimita los Términos Municipales de Galera y Castilléjar con el río Galera. Desde este punto discurre ascendiendo siempre por el cauce de dicho río en dirección este hasta llegar al descargadero final de la acequia de Garrechila. Se asciende entonces por el cauce de dicha acequia aguas arriba primero en dirección noreste hasta alcanzar el núcleo urbano de Galera, que se bordea por el norte para llegar al cauce de la Acequia Alperchía. Tomando siempre como línea perimetral el cauce de dicha acequia, se avanza por él en dirección sureste para después girar hacia el sur, ascendiendo por la margen izquierda de la Cañada de la Alquería, alcanzar primero la acequia Sobrante y después la acequia Común, continuando por los cauces de dichas acequias hasta llegar al nacimiento de la Alquería. Desde este nacimiento se toma el cauce de la acequia de la Balsica que después enlaza con la Acequia de Juan Sánchez, para descender en dirección norte por la margen derecha de la Cañada de la Alquería, siempre por los cauces de dichas acequias hasta llegar a la carretera GR-V-7.601 de Galera a Orce. Se toma entonces en dirección este el cauce de la acequia del Pantano contiguo a dicha carretera, hasta llegar a su punto de cruce con la línea de término de Galera y Orce, discurre desde aquí por esta línea de término en dirección

norte cruzando el río Orce para después tomar en dirección oeste el cauce de la acequia Rincón de la Cueva. Avanzando por este cauce se llega a alcanzar la acequia río Orce por la que discurre el perímetro en dirección oeste hasta llegar a la carretera GR-V-6.701, desde aquí se avanza por dicha carretera describiendo una amplia curva en dirección oeste hasta su cruce con la carretera C-3.329 de Huéscar a Galera por ésta hasta alcanzar la acequia de Castilléjar. Se toma entonces el cauce de esta acequia en dirección sudoeste, hasta alcanzar la Acequia Botero por cuyo cauce continúa la línea del sector hasta llegar a la carretera GR-V-7.211 por la cual se desarrolla a continuación en dirección sudoeste hasta la línea de término a Castilléjar. Por esta línea en dirección sur hasta llegar al cauce de la Acequia Río Galera descendiendo desde aquí en dirección sudoeste por dicho cauce hasta el núcleo urbano de Castilléjar se prosigue por el contorno urbano en dirección sudoeste hasta el río Guardal, continuando por su margen izquierda hasta las últimas tierras regadas por la acequia Masar y por ésta aguas arriba en dirección noreste por la margen izquierda del río Bravatas o Galera, hasta la línea de separación de los términos de Castilléjar y Galera y por ésta al punto inicial.

Sector V: Está constituido por el perímetro regable de Castilléjar, a excepción de las zonas incluidas en los Sectores I y IV (1.095 ha), y el subperímetro primero de la zona de Benalmaurel (617 ha), siendo la superficie total del Sector 1.712 ha, de las cuales 1.095 ha pertenecen al término municipal de Castilléjar y 617 ha al de Benamaurel. De toda la superficie delimitada sólo se actuará en 1.257 ha de antiguos regadíos y en 255 ha de nueva transformación.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Partiendo de la toma de la acequia de las Viñas en el río Guardal, se desciende por el cauce de dicha acequia en dirección sur hasta llegar a un punto de unión con la linde de la finca Cortijo de Santa Catalina. Desde aquí el perímetro coincide con los linderos exteriores de los lotes 3.º y 4.º de dicha finca, de forma que ambos quedan dentro de la zona regable. Estos linderos se desarrollan desde el punto de unión con la Acequia de las Viñas antes citado, primero en dirección oeste colindando con tierras de José Rodríguez Vico, Gregorio Jiménez Pedrosa, Antonio Rodríguez Vico y otros, pertenecientes al Cortijo de Felín Chico. Se continúa en dirección oeste por el lindero norte de la finca Cortijo de Santa Catalina, colindando con tierras del Sr. Fernández Portillo, hasta alcanzar los ruedos del Cortijo y sus dependencias, los cuales se bordean primero por su lindero este y después por el sur, circundando la ermita existente en la Cortijada, hasta llegar al Barranco de Despeñaperros, para continuar en dirección sur por el lindero que separa los lotes 2.º y 4.º hasta alcanzar el lindero sur del lote núm. 4, colindante con tierras comunales de Castilléjar. Se toma entonces la dirección oeste, siempre avanzando por la linde del Cortijo de Santa Catalina con los comunales del municipio de Castilléjar, hasta su cruce con la Cañada Tarquina desde donde toma, primero dirección noroeste hasta alcanzar la carretera de Castilléjar y después dirección oeste, continuando como colindante la propiedad comunal de Castilléjar y por fin tierras de Domingo Serrano hasta alcanzar nuevamente la Acequia de las Viñas. A partir de aquí la línea perimetral coincide exactamente con el cauce de la Acequia de las Viñas que discurre por la margen derecha del río Guardal, hasta cruzar la carretera de Castilléjar a las Almontaras, frente al núcleo urbano, continuando por dicha acequia en dirección sur primero y después sudoeste, para llegar a conectar con la acequia Dolosa, por cuyo cauce se continúa avanzando

en dirección sur hasta llegar a la línea de separación de los términos de Castilléjar y Benamaurel. Se desciende hacia el sur por la Acequia de las Viñas, que discurre por la margen derecha de este río, hasta alcanzar la carretera de Benamaurel a Cortes de Baza frente al núcleo urbano, desde donde se continúa aguas abajo por el cauce de la acequia de las Cuevas del Negro, discurrendo sensiblemente en dirección oeste hasta llegar a la línea de máximo embalse del pantano de Negratín coincidente con la cota 640. Desde aquí y siguiendo esa cota hacia el sur se llega al cauce del río Guardal, ascendiendo entonces por él aguas arriba en dirección este hasta alcanzar el núcleo urbano de Benamaurel. Bordeando éste por el norte, la línea perimetral se desarrolla coincidente con el cauce de la acequia del Rasmal, ascendiendo por él siempre por la margen izquierda del río Guardal, hasta llegar a contactar con el cauce de la acequia del Genovés por el cual se continúa avanzando hacia el norte hasta su punto de cruce con la línea de término de Benamaurel y Castilléjar, continuando por dicho cauce hasta alcanzar las últimas tierras regadas por la acequia Masar incluidas en el sector IV. Por el límite de este sector hasta el río Guardal y aguas arriba bordeando por el oeste el núcleo urbano de Castilléjar hasta alcanzar las tierras regadas por la acequia de los Molinos y por el cauce de esta acequia se dirige hacia la presa de toma en dicho río, punto inicial del sector.

Sector VI: Está constituido por el subperímetro segundo de la zona de Cortes de Baza (319 ha) y el subperímetro segundo de la zona de Castril (1.170 ha), siendo la superficie total del Sector 1.489 ha, de las cuales 319 ha pertenecen al término municipal de Cortes de Baza y 1.170 ha al de Castril. De toda la superficie delimitada sólo se actuará en 900 ha de nueva transformación.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Partiendo del punto de unión de las carreteras de Castilléjar a las Almontaras y la de Benamaurel a las Almontaras se toma la dirección sur por esta última, avanzando 170 m hasta el punto de confluencia de la misma con la carretera de Fuente Vera. Desde aquí el perímetro se desarrolla a lo largo de esta carretera, primero en dirección oeste para después de girar al sur, pasando por el Cortijo de los Isidoros hasta llegar a su punto de unión junto al casco urbano del anejo de Fuente Vera con el camino que une este núcleo con los Laneros. Se avanza por este camino continuando en dirección sur hasta alcanzar la línea de separación de los términos de Castril y Cortes de Baza. Continúa hacia el sur hasta alcanzar la curva de nivel de la cota 925. Desde este punto el perímetro discurre a lo largo de la cota 925, primero en dirección sureste describiendo diversas curvas hasta alcanzar el camino del Cocón, al cual cruza en diversos puntos hasta por fin llegar a la línea de separación de los términos de Benamaurel y Cortes de Baza en el mismo camino del Cocón, desde donde tomando la dirección noroeste se avanza por la descrita línea de separación de los términos de Cortes y Benamaurel hasta llegar al mojón, de cuatro términos de Castril, Cortes de Baza, Benamaurel y Castilléjar, desde donde tomando la dirección noreste y discurrendo siempre por la línea de separación de los términos de Castilléjar y Castril llegar a su punto de cruce con la carretera de Castilléjar a las Almontaras. Desde aquí se avanza por dicha carretera en dirección noroeste hasta empalmar con la de Benamaurel a las Almontaras, punto de partida.

Sector VII: Está constituido por el subperímetro primero de la zona de Castril (412 ha) y el subperímetro primero de la zona de Cortes de Baza (373 ha), siendo la superficie total del Sector 785 ha, de las cuales 412 ha pertenecen al término municipal de Castril y 373 ha al de Cortes de Baza. Toda

la superficie delimitada está integrada por antiguos regadíos y se actuará en toda ella.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Situándose en el puente por el que cruza la carretera C-330 el río Castril, en las inmediaciones de este núcleo urbano, se avanza hacia el norte por la margen izquierda de este río desarrollándose el perímetro coincidiendo con el límite de la zona regable de la Fuente de Tubos en su lindero oeste, hasta alcanzar la Cueva del Gitano para entonces girar al este pasando por el Cortijo de Tabernilleros primero y el de Martín después continuando por el camino que conduce de este último a la Fuente de los Tubos. Desde aquí y coincidiendo con el camino de Tubos a Castril, se avanza en dirección sur hasta llegar al Cortijo Virgen de la Cabeza donde continuando por el mismo camino, se avanza en dirección noreste hasta alcanzar la carretera C-330, desde donde el perímetro vuelve a coincidir con la línea limítrofe de la zona de riego de la Fuente de los Tubos en su lindero oeste, avanzando por ella en dirección sur pasando junto a la Cooperativa Olivarera primero, el Cortijo de Santa María después llegando por fin al Barranco de la Tejera desde donde tomando el cauce de este Barranco aguas abajo, se llega a la Acequia del Molino de la Cerrada, situada en la margen izquierda del río Castril. Continúa siempre por la margen izquierda y aguas abajo del río Castril por la Acequia de la Presa del Moral pasando junto al Molino del Moral hasta llegar a la Terrera, para encontrarnos con la Acequia de Antón y siguiendo su cauce, se pasa delante del Cortijo los Caminos, cruzando a continuación la Rambla del Yeso y llegando al Rincón de Los Mallorquines. La línea perimetral continúa desde este punto coincidiendo con la traza de la Acequia de los Asturianos, pasando delante del Cortijo Los Vitorios y Cortijada de Los Asturianos hasta llegar a la Acequia de la Presa de Molino Los Correas, donde continúa por esta última acequia pasando junto al Molino de los Correas, hasta llegar aguas abajo a la Acequia de la Presa de los Arboleanos. Desde aquí continúa por el cauce de esta última acequia discurrendo por el Cortijo de Los Arboleanos y alcanzado el aguadero de ganado se continúa por el mismo cauce hasta por fin alcanzar el Molino de la Simona, el Cortijo de las Chosillas, para terminar en la línea de término de Cortes de Baza. Cruza esta línea y continúa por los cauces de las acequias Rincón de los Enanos, de la Mata, de los Molinos y acequia de las Camarillas hasta la línea de término de Cortes de Baza y Baza. Por esta línea se avanza en dirección oeste cruzando el río Castril hasta alcanzar la acequia de los Frailes por cuyo cauce avanza hasta el norte enlazando sucesivamente con las acequias de los Prados, el Cubete y acequia de Laude, llegando a la línea de término de Cortes de Baza y Castril, y continúa hacia el norte hasta alcanzar la Acequia de la Presa de los Cabeceras, junto al Cortijo de los Quillos. Desde aquí al perímetro asciende en dirección norte por los cauces de las acequias de riego de la margen derecha que a continuación se describen y que unas enlazan con otras: Acequia de los Cabeceras o de Laude, Acequia de Bogarra, Acequia de los Coronados y Acequia de la Presa de la Dehesa. Desde esta presa se asciende por el cauce del río Castril, continuando en dirección norte hasta alcanzar el puente de la carretera C-330, punto de partida.

Sector VIII: Está constituido por las tierras que se regarán a través del Canal de Jabalcón, siendo la superficie total de 4.265 ha, de las cuales 2.671 ha pertenecen al término municipal de Baza y 1.594 ha al de Benamaurel. De toda la superficie perteneciente al término de Baza, sólo se actuará en 837 ha de antiguos regadíos y en 1.532 ha de nueva transformación. De toda la superficie perteneciente al término de Benamaurel, sólo se actuará en 504 ha de antiguos regadíos y en 800 ha de nueva transformación.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Está limitado por una línea cerrada que se inicia en la toma de la elevación del Embalse de Negrátín, siguiendo por dicha elevación hasta el Canal del Jabalcón, continúa por este Canal primero hacia el este y después hacia el sur y sin abandonar su traza atraviesa la carretera de Baza a Benamaurel, el río de Baza, el Río de Cúllar, la carretera de Benamaurel a Cúllar, hasta llegar al camino viejo de Benamaurel a Cúllar, por este camino se dirige hacia el casco urbano de Benamaurel bordeándolo por el sur hasta llegar al río Guardal, por este río se dirige hacia el oeste, enlazando con la línea de máximo embalse del Pantano del Negrátín hasta alcanzar el punto inicial.

Sector IX: Está constituido por el subperímetro segundo de la zona de Cúllar (560 ha) y el subperímetro segundo de la zona de Benamaurel (557 ha), siendo la superficie total del Sector 1.157 ha, de las cuales 560 ha pertenecen al término municipal de Cúllar y 557 ha al de Benamaurel. De toda la superficie delimitada, sólo se actuará en 916 ha de antiguos regadíos.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Situándose en el punto en que la acequia del Llano de Miranda cruza el Canal del Jabalcón, se asciende por la margen izquierda del río Cúllar, primero por el cauce de la acequia anteriormente citada para continuar por el de la acequia de la Presa de Ramales, después por la acequia de la Presa de las Churras y por fin por la acequia de la Presa de Resina, hasta alcanzar la línea de término de Benamaurel y Cúllar, cruza la línea de término y llega al cauce de la acequia de El Castillico por la cual se avanza aguas arriba en dirección este por la margen izquierda del repetido río y enlazando por la Cañada Nueva con el cauce de la Acequia de El Malecón por la que entonces discurre para después enlazar con el cauce de la acequia de el Alamo primero y de Jaufrí después, pasando al sur del núcleo urbano de Cúllar hasta la Fuente de Caicuta desde donde continuando aguas arriba por el cauce de la acequia de la Umbría Alta, se llega al río Cúllar, cruza el río en la toma para la acequia de Pulpite, se avanza por el cauce de esa acequia que discurre por la margen derecha del río aguas abajo en dirección oeste, pasando junto al Cortijo de Segura cruzando la carretera de Murcia a Granada y llegando por fin a la zona urbana de Cúllar, la cual se bordea por el sur hasta enlazar con el cauce de la acequia de Mures la que entonces se toma como perímetro, discurrendo primero hacia el norte paralelamente a la carretera de Huéscar para girar después hacia el oeste y pasando junto a las Cuevas de Mures y el Cortijo de Morenillas, enlazar con la acequia de la Parada del Cura que pasa junto al Cortijo del Tío Parra, cruza la Cañada del Peral, la Cañada de los Prietos, la Cañada de la Atalaya y por fin la línea de término municipal con Benamaurel. Cruza la línea de término y siempre en dirección este continúa por la acequia de la Resina en la margen derecha del río por cuyo cauce discurre entonces la línea perimetral, primero en dirección oeste girando después al norte y por fin nuevamente al oeste hasta alcanzar la zona regable del Canal del Jabalcón al oeste del núcleo urbano de Benamaurel. Desde aquí se avanza aguas arriba por el Canal del Jabalcón hasta después de cruzar el río Cúllar, llegar a la acequia de la Presa del Llano de Miranda, punto de origen.

Sector X: Está constituido por el subperímetro primero de la zona de Cúllar (antiguos regadíos del Margen), con una superficie de 291 ha de antiguos regadíos pertenecientes al término municipal de Cúllar y se actuará en toda la superficie delimitada.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Partiendo del punto en que la acequia Cañada Honda llega a la carretera C-3329 al norte de la Cortijada Cuevas del Ramí, se toma el cauce de esta acequia en Dirección noreste para después de describir varias curvas, cambiar en dirección sudoeste, llegar nuevamente a la carretera C-3329 cruzarla y enlazar con la acequia de la Cañada de Huéscar y por la que a continuación el perímetro se desarrolla hasta alcanzar la acequia de la Balsa de las Viñas primero y después la acequia de Huéscar, llegando nuevamente a la carretera C-3329 al sur de la Venta del Grullo; desde aquí se avanza por dicha carretera en dirección sur a Cúllar, hasta alcanzar la acequia de la Umbría de la Cañada de Soriano. Se toma entonces el cauce de esta acequia bordeando la Cañada de su nombre por el sur hasta cruzarla por el oeste y continuar por el norte de la misma, por el cauce de la acequia Solana de la Cañada de Soriano, llegando al camino del Cortijo del Toril. Se toma entonces este camino en dirección noroeste, hasta alcanzar la acequia del Toril por la que el perímetro avanza primero en dirección oeste y describiendo después una línea zigzagueante, avanza hacia el norte para después girar bruscamente hacia el sudoeste paralelamente al camino que conduce al Cortijo de Lucrecia y llegar por fin nuevamente a la carretera C-3329 al sur del núcleo El Margen de Arriba, donde se une con la acequia Umbría de Ramí por la que entonces discurre bordeando la vega de este nombre por su límite sur, enlazando con la acequia Solana de Ramí, que limita aquella vega por el norte y avanzando en dirección sudoeste alcanzar la carretera C-3329 en las Cuevas de Ramí, punto de partida.

Sector XI: Está constituido por el subperímetro tercero de la zona de Cúllar (antiguos regadíos de la Venta del Peral), con una superficie de 186 ha de antiguos regadíos pertenecientes al término municipal de Cúllar y se actuará en toda la superficie delimitada.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Situándose en el nacimiento al norte del Cortijo de Masegosa, se toma aguas abajo el cauce de la acequia de Solana de Hinojosa avanzando por él en dirección noroeste para después de cruzar la carretera N-342 enlazar con la acequia Alta del Cortijo de M.^a Luisa, pasando junto a éste hasta llegar por fin al cauce de la Cañada Amarguilla, aquí se enlaza por su margen izquierda con la acequia Alta del Cortijo de Burgos, por cuyo cauce el perímetro discurre en dirección sureste, cruzando nuevamente la carretera N-342, pasar junto al cortijo del Charcón y llegar por fin a la Fuente punto de partida.

Sector XII: Está constituido por el subperímetro cuarto de la zona de Cúllar, con una superficie de 431 ha de nuevos regadíos, pertenecientes al término municipal de Cúllar. De toda la superficie delimitada, sólo se actuará en 300 ha de nueva transformación.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Situándose en el punto de unión con la carretera N-342 del camino que desde ella y aproximadamente en el punto kilométrico 160,500 se dirige al Cortijo de Los Alamillos y a Caniles, se avanza por él en dirección sudoeste hasta su punto de cruce con el camino de Mazarra a Las Casicas, tomándose por él la dirección sureste hasta cruzar el camino que une la Cortijada de Charcón Alto con el Cerro de La Cantera. Desde aquí se desarrolla a lo largo de este camino en dirección noreste primero y norte después hasta llegar a la Cortijada

de Charcón Alto, desde donde se toma el camino que une a ésta con el punto de partida, cerrando así el sector.

Sector XIII: Está constituido por el subperímetro segundo de la zona de Caniles, con una superficie de 377 ha de nuevos regadíos pertenecientes al término municipal de Caniles. De toda la superficie delimitada sólo se actuará en 300 ha de nueva transformación.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Situándose en el Cortijo del Francés al norte del término municipal, se toma el camino que desde el mismo conduce al cortijo de Las Canteras en dirección noreste. Llegando a la rambla de la Vizcaína, se desciende por ella aguas abajo en dirección noroeste, hasta el punto en que la cruza el camino que conduce del Cortijo de Los Charcos al del Curica, se toma éste en dirección sur, se pasa junto a este última Cortijada y se continúa hasta llegar al cauce de la rambla del Francés, por el cual se asciende entonces en dirección sureste hasta la Cortijada del Francés, punto de partida.

Sector XIV: Está delimitado por el subperímetro primero de la zona de Caniles (1.814 ha) y el perímetro de antiguos regadíos de Baza situados por encima de la cota del Canal de Jabalcón (5.232 ha), siendo la superficie total del Sector 7.046 ha, de las cuales 1.814 ha pertenecen al término municipal de Caniles y 5.232 ha al de Baza. De toda la superficie delimitada, sólo se actuará en 5.347 ha de antiguos regadíos y en 668 ha de nueva transformación.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Situándose en el punto en que la acequia del Cortijo de Valcabra alcanza la línea de término entre Caniles y Baza en las proximidades de la rambla de Zuaime y al noroeste del Cortijo del Puntal. Desde este punto se asciende aguas arriba en dirección sureste, por los cauces de las siguientes acequias que van enlazando unas con otras: Acequia del Cortijo de Valcabras, que pasa junto a los Cortijos del Puntal y de Valcabra, acequia del Cortijo de Pizarro, acequia del Hincar, acequia del Potril y acequia de Guerrero, hasta alcanzar la rambla de este nombre por la que a continuación se desciende aguas abajo hasta llegar a la acequia de la Carraiza, tomándose entonces su cauce aguas arriba en dirección sureste hasta llegar a la Fuente de Maneta en el río Gallego. Desde aquí se desciende por el cauce de la acequia de Cordovilla que discurre por la margen derecha de aquel río, bordeando el núcleo urbano de Caniles, primero por el oeste, luego por el norte hasta enlazar por el oeste con la acequia de Molineras, por cuyo cauce se asciende aguas arriba por la margen izquierda del río Galopón, hasta contactar con la acequia de Escaramú que a su vez enlaza con la de Morax, por la cual se continúa ascendiendo hasta acceder a su toma en el río Galopón. Desde aquí se desciende aguas abajo por los cauces de las acequias que suministran el agua de riego a la margen del mismo río y que son: Acequia de Mincat, acequia de Zoltanía, acequia de Aguaicia y por fin acequia de Alcaicia, por cuyo cauce continuando aguas abajo en dirección norte, se alcanza el camino que va por el cortijo de Los Perales a la rambla de Valcabra, por el que tomando la dirección este se avanza hasta el cauce de la acequia de Las Conchas, por el cual se asciende en dirección sureste hasta su presa de toma en la rambla de Valcabra, desde donde desciende por la margen derecha de esta rambla por el cauce de la acequia Los Mudicos, hasta la línea de término entre Baza y Caniles, cruzándola llega al cauce del río Gallego desde donde discurriendo aguas abajo por el mismo en dirección norte, hasta alcanzar el río de Baza, sigue por él cruzando la carretera N-342 llegando por fin al Canal del Jabalcón. Desde aquí asciende aguas arriba por

el cauce de este canal en dirección oeste, cruzando la carretera de Baza a Benamaurel hasta llegar a las inmediaciones del Cortijo Cueva de Mendoza y desde allí trazando una línea recta en dirección sudoeste se alcanza el Cortijo de Pavero desde el cual se dirige por una línea recta en dirección sur hasta el Cortijo del Barranco del Agua. Desde aquí se asciende por la Acequia del Barranco del Agua en dirección sudoeste hasta llegar al Barranco del mismo nombre en su confluencia con el camino del Cementerio de Baza. A partir de este Barranco y tomando como línea perimetral al camino de Baza a su Cementerio, paralelo al cual discurre la acequia del Caz Alto, se avanza por este camino hasta su empalme con la carretera N-342 al noroeste del casco urbano de Baza. Desde aquí se asciende por el cauce de la acequia del Caz Alto cruzando el casco urbano de Baza en dirección sur, hasta la Fuente de San Juan desde donde se continúa aguas arriba por la acequia de las Siete Fuentes, llega al nacimiento de las Siete Fuentes, avanza por el cauce de la Acequia de Zoamillo en dirección sureste hasta llegar al punto de cruce con la línea de término de Baza y Caniles, punto inicial.

Sector XV: Está constituido por el perímetro de la zona de Zújar, con una superficie de 790 ha de antiguos regadíos pertenecientes al término municipal de Zújar, y se actuará en toda la superficie delimitada.

La delimitación del sector por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Situándose en la Fuente Grande y tomando como línea perimetral el cauce de la Acequia Alta, se avanza por él en dirección noroeste hasta llegar a la línea de máximo embalse del Pantano del Negratín, inmediatamente después de cruzar la carretera C-323, desde aquí se continúa en dirección oeste por esa línea para después dejarla y tomar, como línea perimetral, avanzando hacia el sur, la del límite entre las tierras de los antiguos regadíos y los secanos hasta llegar a la acequia del Capallón y, continuando por ella, alcanzar el núcleo urbano de Zújar, bordeándole por el oeste y continuando al sur del mismo por la línea de separación entre los secanos y los antiguos regadíos hasta, después de pasar por las fuentes de Mandújar y del Prado, acceder por fin a la Fuente Grande, punto de partida.

Sector XVI: Está constituido por los dos subperímetros de la zona de Freila, con una superficie en total de 389 ha de antiguos regadíos, pertenecientes al término municipal de Freila y se actuará en toda la superficie delimitada.

La delimitación del primer subperímetro (antiguo regadío de la Rambla de Freila) por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Coincide con la zona regada por la antigua red de acequias que discurren a ambos márgenes de la Rambla de Freila, partiendo por tanto de las tomas de estas acequias al sur del núcleo urbano de Freila se avanza en dirección norte por el margen derecha de esta Rambla, tomando como línea perimetral la de separación del secano y el antiguo regadío. Esta línea pasa junto al núcleo urbano, cruza la carretera C-323 de Freila al Pantano del Negratín y desciende hasta la línea de máximo embalse de éste, para ascender en dirección sur por la linde de separación del secano de los antiguos regadíos existentes en el margen izquierda de la Rambla de Freila, cruza nuevamente la carretera anteriormente citada y continúa en dirección sur hasta el cauce de la Rambla en el punto de partida.

La delimitación del segundo perímetro (Cortijo de la Cavañuela) por una línea continua y cerrada es la siguiente:

Tomando como punto de partida la unión del camino del Cortijo de la Noguera con la carretera C-323 de Zújar

al Pantano del Negratín al norte del núcleo urbano de Freila, se avanza por este camino en dirección noreste hasta la línea de máximo embalse del Pantano del Negratín, por la cual se continúa en dirección oeste hasta alcanzar el camino de la Rambla de la Canal para ascender por él en dirección sur hasta alcanzar nuevamente la carretera C-323 de Baza al Pantano del Negratín, coincidente con el punto de partida.

CAPITULO II

OBRAS NECESARIAS PARA LA TRANSFORMACION DE LA ZONA

Artículo 7. Obras necesarias y clasificación de las mismas. Las obras necesarias para la transformación de la zona y su clasificación son las siguientes:

1. Obras de interés general:

- Red de caminos rurales.
- Red de desagües.
- Actuaciones de repoblación forestal.
- Protección y encauzamiento de cauces públicos.

2. Obras de interés común:

- Redes de distribución del agua desde las conducciones generales hasta las unidades de explotación agrícolas.
- Depósitos reguladores.
- Estaciones de presión, impulsión y bombeo.
- Líneas eléctricas que suministren energía a los depósitos reguladores y a las estaciones de presión, impulsión y bombeo.

3. Obras de interés privado:

- Instalaciones permanentes de riego en el interior de las unidades de explotación.
- Albergues para maquinaria y productos agrícolas de las explotaciones.

Artículo 8. Plan de Obras y Mejoras.

Las obras a que se refiere el artículo anterior, se incluirán en un Plan de Obras y Mejoras cuya redacción y tramitación deberá cumplir lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria. Para la ejecución coordinada del conjunto de las obras incluidas en el Plan de Obras y Mejoras que se apruebe, podrán formalizarse Convenios entre el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y las diversas Comunidades de Regantes de la Zona Regable, o con las Entidades representativas de los agricultores beneficiarios a fin de fijar, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de dicho Organismo, las obras a ejecutar por cada parte, así como los contratos administrativos correspondientes a las obras de interés común que ejecuten los propios beneficiarios, en donde figurarán las aportaciones a realizar por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, todo ello en el marco de la normativa vigente en materia de ejecución y financiación de las obras de Reforma Agraria.

El Plan de Obras y Mejoras se redactará en varias fases. La redacción y composición de cada fase quedará supeditada a las disponibilidades actuales del recurso hídrico, al ritmo con el que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir realice las obras necesarias para el abastecimiento de agua a aquellas zonas que aún no la disponen, y a las disponibilidades presupuestarias.

La primera fase del Plan de Obras afectará a las áreas de riego de los sectores I al VIII, únicos que a la fecha disponen de recursos hídricos suficientes, tanto superficiales regulados como de origen subterráneos, cuyos titulares en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de este Decreto,

soliciten formalizar los Convenios a que se hace referencia en el párrafo primero de este artículo. Esta primera fase del Plan se redactará en el plazo de tres meses tras finalizar el plazo para poder solicitar la formalización de Convenios.

El resto de las tierras de los sectores I al VIII no contemplados en la primera fase del Plan, se incluirán en una fase posterior que estará condicionada a la ejecución de la primera fase y a las disponibilidades presupuestarias. Esta fase se redactará en el plazo máximo de cinco años contados a partir de la publicación de este Decreto.

La fase del Plan de Obras correspondiente a los sectores IX al XVI quedará supeditada a que por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ejecuten los canales y trasvases necesarios para el abastecimiento de agua a estos sectores y, una vez finalizadas dichas obras, la correspondiente fase del Plan se redactará en el plazo de un año. Aquellas Comunidades de Regantes, de los sectores IX al XVI, que teniendo concesión de aguas y disponiendo del correspondiente recurso hídrico soliciten formalizar un Convenio, en los mismos términos que los previstos para los sectores I al VIII, tendrán, igualmente, el plazo de seis meses para solicitar la formalización de los Convenios, los cuales se incluirán en la primera fase del Plan de Obras.

CAPITULO III

REDISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD

Artículo 9. Tierras reservadas, en exceso y reserva especial.

1. A quienes expresamente lo soliciten dentro del plazo de tres meses a contar desde la publicación de este Decreto, podrá reservarse una superficie de hasta tres veces la unidad individual de explotación, establecida en el artículo 2 con un máximo de 60 hectáreas, incluida la reserva especial, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Si la superficie total del propietario, incluida la reserva especial no exceptuada, es inferior o igual a 60 hectáreas, la reserva afectará a la totalidad de su propiedad.

b) Si dicha superficie es superior a 60 hectáreas, la reserva será esta extensión. En todo caso la reserva mínima abarcará la superficie de reserva especial por riego.

2. Además deberán aceptar las siguientes condiciones:

a) Los propietarios de tierras de nueva transformación en regadío deberán aceptar la constitución sobre sus tierras reservadas de una carga real hasta un máximo de 147.000 ptas. por hectárea y los de mejora de regadíos hasta un máximo de 117.000 ptas. por hectárea (en ambos casos serán actualizables en función del índice de precios para productos agrarios fijados por el Instituto Nacional de Estadística), en garantía de la proporción imputable a los propietarios de las cantidades invertidas en obras de interés común que ejecute el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y suscribir el compromiso de reintegro a la Administración de la parte que corresponda en el coste de las mismas a las tierras cuya reserva sea solicitada, aunque éste resulte finalmente superior a la cifra así garantizada.

b) Estar integrados o asumir el compromiso de integrarse en una comunidad de regantes, que tendrá la obligación, entre otras, de hacerse cargo de las obras de regadío y de la red de caminos que no hayan de entregarse a los Ayuntamientos.

c) Suscribir el compromiso de incorporar en su momento, si fuera preciso, las superficies que le sean reservadas al conjunto de las colindantes para constituir alguna de las unidades mínimas de riego que se establezcan en los proyectos de transformación correspondientes, a los efectos de quedar obligados todos los regantes a dar paso al agua y permitir el acceso para ello de modo que puedan regarse todas las tierras.

3. En lo no dispuesto en este artículo, se estará a lo regulado en los artículos 91 a 96 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria (Decreto 402/1986, de 3 de diciembre).

Artículo 10. Clases de tierras.

Por su productividad y a los efectos de aplicación de los precios máximos y mínimos abonables a los propietarios, se establecen las siguientes clases de tierras:

Regadío.

Clase 1.^a de Regadío. Suelos profundos, capa explorable por las raíces superior a 1 m, color pardo, textura franca o franco-limosa y poco erosionados. En ellos se obtiene una cosecha anual, generalmente de maíz, cifrada entre 5.000 y 6.000 kg/ha.

Clase 2.^a de Regadío. Suelos de profundidad media, capa explorable por las raíces, comprendida entre 1 y 0,50 m, textura franco-arenosa, poco erosionada. En ellos se obtiene una cosecha anual, generalmente de trigo, cifrada entre 2.500 y 3.000 kg/ha.

Clase 3.^a de Regadío. Suelos poco profundos, capa explorable por las raíces inferior a 0,50 m, textura franco-arenosa o arenosa, moderadamente erosionados. En ellos se obtiene una cosecha anual, generalmente de cebada, cifrada entre 2.500 y 3.000 kg/ha.

Olivar. Tierras de regadío en las que existe una plantación regular de olivos. En ellas se puede obtener una cosecha anual cifrada entre 2.400 y 2.500 kg/ha.

Secano.

Clase 1.^a de Secano. Suelos profundos, capa explorable por las raíces superior a 1 m, color pardo, textura franca o franco-limosa, con pendiente inferior al 3% y poco erosionados. En ellos se obtiene una cosecha cada dos años, generalmente de trigo, cifrada entre 800 y 1.000 kg/ha.

Clase 2.^a de Secano. Suelos con profundidad media, capa explorable por las raíces comprendida entre 1 y 0,50 m, pendiente entre el 3% y el 10%, suelos con erosión moderada y presencia de yeso diseminado en forma de cristales submicroscópicos. En ellos se obtiene una cosecha cada dos años, generalmente de cebada o avena, cifrada entre 800 y 1.000 kg/ha.

Clase 3.^a de Secano. Suelos poco profundos, capa explorable por las raíces, inferior a 0,50 m, color pardo amarillento, textura franco-arenosa, pendiente superior al 10%, erosión de moderada a fuerte y presencia de abundantes cristales de yeso. En ellos se obtiene una cosecha cada dos años, generalmente de cebada o avena, cifrada entre 500 y 700 Kg/ha.

Almendros. Terrenos de secano laborable en los que está establecida una plantación regular de almendros. En ellos se puede obtener, en años libres de heladas, una cosecha cifrada entre 900 y 1.100 kg/ha.

Monte y pastizal. Suelos poco profundos, capa explorable por las raíces inferior a 0,50 m, gran cantidad de cristales de yeso, pendientes variables del 3% hasta el 30%. Los pastizales tienen un alto contenido de salinidad.

Artículo 11. Precios máximos y mínimos.

Para las clases de tierras establecidas en el artículo anterior se fijan los precios máximos y mínimos que figuran en la siguiente escala:

| Clases de tierras | Precios (en ptas.) | |
|----------------------------------|--------------------|-----------|
| | Mínimo | Máximo |
| Regadío: | | |
| Clase 1. ^a de Regadío | 1.363.000 | 2.425.000 |
| Clase 2. ^a de Regadío | 899.000 | 1.363.000 |
| Clase 3. ^a de Regadío | 462.000 | 899.000 |
| Olivar | 1.000.000 | 1.550.000 |

Secano:

| | | |
|---------------------------------|---------|---------|
| Clase 1. ^a de Secano | 266.000 | 394.000 |
| Clase 2. ^a de Secano | 207.000 | 266.000 |
| Clase 3. ^a de Secano | 103.000 | 207.000 |
| Almendros | 350.000 | 500.000 |
| Monte y pastizal | 20.000 | 30.000 |

Estos precios máximos y mínimos se aplicarán para valorar las expropiaciones, en su caso, de los terrenos necesarios para la realización de las obras de transformación en riego, clasificadas de interés general e interés común definidas en el artículo 7.

Artículo 12. Revisión de precios.

La revisión de estos precios, en su caso, se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

CAPITULO IV

DECLARACION DE LA PUESTA EN RIEGO, CUMPLIMIENTO DE INDICES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 13. Declaración de la puesta en riego.

De oficio o a instancia de parte interesada, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, declarará efectuada la puesta en riego de un sector o fracción de superficie hidráulica independiente cuando finalizada la construcción de las obras pueda el agua ser conducida a las distintas unidades de explotación.

Artículo 14. Cumplimiento de índices.

Declarada oficialmente la puesta en riego y tomada, en su caso, posesión de las nuevas fincas, los titulares de todas las explotaciones en regadío de cada sector deberán cumplir, dentro del plazo de los cinco años siguientes, las obligaciones que se indican:

a) Realizar las obras de interés privado y trabajos de acondicionamiento de sus tierras, necesarios para el adecuado cultivo en regadío de las mismas.

b) Alcanzar el índice de explotación señalado en el artículo 4 del presente Decreto, teniendo en cuenta el ciclo de los diferentes cultivos, o bien tener las plantaciones totalmente formadas en el caso de cultivos arbóreos.

El incumplimiento de dichos índices facultará al Instituto Andaluz de Reforma Agraria para adquirir por compra o por expropiación las tierras correspondientes en la forma legalmente establecida para tal supuesto, en el artículo 99 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

Artículo 15. Comprobación de índices.

Finalizado el plazo que se establece en el artículo anterior, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria comprobará para cada sector, cuando resulte oportuno teniendo en cuenta el ciclo de los diferentes cultivos, el estado de cumplimiento de los índices señalados, dictará resolución declarando si se han alcanzado o no en cada finca y determinará, con arreglo a ello, las subvenciones a conceder para las obras de interés común.

Cualquier interesado podrá, no obstante, solicitar de dicho Instituto, aun antes de que transcurra el plazo de cinco años, la declaración de haber conseguido en su explotación los índices de aprovechamiento y haber realizado las obras y trabajos de acondicionamiento previstos en el Plan de Transformación.

En uno y otro caso, declarado el cumplimiento de los índices, las superficies reservadas quedarán sujetas a las normas generales que regulan la propiedad inmueble, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que les correspondan, derivados

del presente Plan, en orden a las cantidades a reintegrar por obras y demás condiciones que en él se establezcan.

Artículo 16. Complementariedad con otras actuaciones.

Además de las actuaciones contempladas en el presente Plan de Transformación, se consideran complementarias para el desarrollo agrario de la comarca aquellas iniciativas privadas de transformación en regadío con aguas subterráneas destinadas a cultivos hortícolas o de frutales, siempre que sean compatibles con el Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir y con el propio Plan de Transformación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda. La programación de las actuaciones previstas en el presente Plan se llevará a efecto ajustándose para cada ejercicio a las correspondientes previsiones presupuestarias.

Tercera. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 21 de julio de 1998, del Consejo de Gobierno, sobre cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 338/91.

Por Acuerdo de 30 de julio de 1986, el Consejo de Gobierno desestimó el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Santiago Granado Moya contra el Decreto 228/1985, de 16 de octubre, de Actuación Comarcal de Reforma Agraria en Antequera (Málaga).

Contra dicho Acuerdo el interesado interpuso recurso contencioso-administrativo núm. 338/91 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estableciendo éste, en la parte dispositiva de la Sentencia núm. 294/91, de 17 de julio, lo siguiente:

« F A L L A M O S

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Santiago Granado Moya contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 30 de julio de 1986, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el Decreto 228/1985, de 16 de octubre, de Actuación Comarcal de Reforma Agraria de Antequera (Málaga), debemos declarar y declaramos:

1.º La nulidad, por no ser ajustado a derecho, del artículo 5.º, apartado b), y Anexo 3.b) del referido Decreto, en cuanto incluye a la explotación del demandante en la obligación de presentar un plan de mejora forzosa.

2.º El derecho del demandante a que se le notifique personalmente las resoluciones del Presidente del IARA de 22 de marzo y 12 de abril de 1985, por las que se declaró su obligación de presentar declaración sobre aprovechamiento de

los últimos cinco años en la Comarca de Reforma Agraria de Antequera.

3.º El derecho del demandante a que se le notifique personalmente para alegaciones la clasificación de suelos y tablas de equivalencias a que se refiere el artículo 43.6 del Reglamento de Reforma Agraria aprobado por Decreto 276/84. Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.»

Interpuesto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía recurso de apelación núm. 12.804/91 ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, este Tribunal en sentencia de fecha 6 de marzo de 1998, ha fallado su desestimación.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución española; 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de julio de 1998,

ACUERDA

1. Cumplir en sus propios términos la sentencia de 17 de julio de 1991, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 338/1991, interpuesto por don Manuel Santiago Granado Moya, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 30 de julio de 1986, desestimatoria del recurso de reposición contra el Decreto 228/1985, de 16 de octubre, de Actuación Comarcal de Reforma Agraria en Antequera, de conformidad con lo ordenado por la Sala.

2. Que por la Consejería de Agricultura y Pesca se realicen las actuaciones necesarias para su cumplimiento.

Sevilla, 21 de julio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 154/1998, de 21 de julio, por el que se aprueban los Catálogos de Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas.

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria atribuye a las Comunidades Autónomas la coordinación de las Universidades de su competencia. Al servicio de tal objetivo el artículo 8.º de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía establece la programación universitaria como el instrumento fundamental para la coordinación interuniversitaria, añadiendo el artículo 9.º de dicha Ley que la aprobación de la programación corresponderá al Consejo de Gobierno.

Atendiendo a la consecución de esos fines, en el ejercicio de las competencias asimismo indicadas, el presente Decreto tiene la finalidad de plasmar la programación universitaria para el curso 1998/1999, mediante la actualización de los catálogos de titulaciones oficiales que imparten las Universidades Andaluzas y la adecuación a tal efecto de sus correspondientes estructuras de centros.

El presente Decreto da cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo 8.º de la Ley de Coordinación del Sis-

tema Universitario, pretendiendo adecuar la oferta de estudios y servicios universitarios a las necesidades reales de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con Informe del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de julio de 1998.

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueban, en el marco de la programación universitaria anual, los catálogos de títulos oficiales correspondientes a las enseñanzas universitarias andaluzas, así como la estructura de centros a los que corresponde su gestión administrativa y organización, quedando actualizadas en la forma que se establece en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2. En el curso académico de 1998/1999 serán efectivamente impartidas las titulaciones contenidas en el Anexo II del presente Decreto.

Disposición Derogatoria Unica. Queda derogado el Decreto 188/1997, de 15 de julio, por el que se aprueban los catálogos de títulos oficiales de las Universidades Andaluzas.

Disposición Final Primera. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para que dicte las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias Experimentales.
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Matemáticas.
Licenciado en Química.

Facultad de Derecho.
Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Humanidades.
Licenciado en Psicología.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Turismo.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Escuela Politécnica Superior.
Ingeniero Agrónomo.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Hortofruticultura y Jardinería.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Industrias Agrarias y Alimentarias.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Mecanización y Construcciones Rurales.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Escuela Universitaria de Enfermería.
Diplomado en Enfermería

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias.
Ingeniero Químico.
Licenciado en Matemáticas.
Licenciado en Química.

Facultad de Ciencias del Mar.
Licenciado en Ciencias del Mar.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Facultad de Derecho (Jerez).
Licenciado en Derecho.

Facultad de Filosofía y Letras.
Licenciado en Filología Árabe.
Licenciado en Filología Clásica.
Licenciado en Filología Francesa.
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Humanidades.
Licenciado en Lingüística.

Facultad de Medicina.
Licenciado en Medicina.

Facultad de Ciencias Náuticas.
Diplomado en Máquinas Navales.
Diplomado en Navegación Marítima.
Diplomado en Radioelectrónica Naval.
Licenciado en Máquinas Navales.
Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.
Licenciado en Radioelectrónica Naval.

E.U. de Ciencias de la Salud.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Enfermería (Algeciras).
Diplomado en Fisioterapia

E.U. de Estudios Empresariales (Jerez).
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Gestión y Administración Pública.

E.U. de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

E.U. de Ingeniería Técnica Naval.
Ingeniero Técnico Naval, Esp. en Estructuras Marinas.
Ingeniero Técnico Naval, Esp. en Propulsión y Servicios del Buque.

Escuela Superior de Ingeniería.
Ingeniero en Organización Industrial.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

E. Politécnica Superior (Algeciras).
Ingeniero Industrial (2.º ciclo).
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Esp. en Construcciones Civiles.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería del S.A.S. (Cádiz).
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Enfermería del S.A.S. (Jerez).
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Enfermería «Salus Infirmorum».
Diplomado en Enfermería.

E. U. del Profesorado de E.G.B. «Virgen de Europa» (La Línea de la Concepción).
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

E.U. de Relaciones Laborales (Jerez) (Adscrita).
Diplomado en Relaciones Laborales.
Diplomado en Trabajo Social.
Diplomado en Turismo.

E. U. de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar Francisco Tomás y Valiente (Algeciras).
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Diplomado en Relaciones Laborales

Centro Universitario de Estudios Superiores (Algeciras).
Licenciado en Derecho.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias.
Licenciado en Biología.
Licenciado en Bioquímica.
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Física.
Licenciado en Química.

Facultad de Derecho.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Filosofía y Letras.
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Historia del Arte.
Licenciado en Humanidades.

Facultad de Medicina.
Licenciado en Medicina.

Facultad de Veterinaria.
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
Licenciado en Veterinaria.

E.T.S. de Ingenieros Agrónomos y de Montes.
Ingeniero Agrónomo.
Ingeniero Montes.

E.U. de Enfermería.
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

E.U. Ingeniería Técnica Minera (Bélmez).
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Explotación de Minas.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Instalaciones Electromecánicas y Mineras.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Sondeos y Prospecciones Mineras.

E. Politécnica Superior.
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

CENTROS ADSCRITOS

E.U. del Profesorado de E.G.B. «Sagrado Corazón».
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Física.

Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA).
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Bellas Artes.
Licenciado en Bellas Artes.

Facultad de Ciencias.
Diplomado en Estadística.
Diplomado en Óptica y Optometría.
Ingeniero en Electrónica.
Ingeniero Químico.
Licenciado en Biología.
Licenciado en Bioquímica.
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
Licenciado en Física.
Licenciado en Geología.
Licenciado en Matemáticas.
Licenciado en Química.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
Ingeniero en Informática.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Economía.
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.
Licenciado en Sociología.

Facultad de Derecho.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Farmacia.
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
Licenciado en Farmacia.

Facultad de Filosofía y Letras.
Licenciado en Antropología Social y Cultural.
Licenciado en Filología Árabe.
Licenciado en Filología Clásica.
Licenciado en Filología Eslava.
Licenciado en Filología Francesa.
Licenciado en Filología Hebrea.
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Filología Italiana.
Licenciado en Filología Portuguesa.
Licenciado en Filología Románica.
Licenciado en Filosofía.
Licenciado en Geografía.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Historia del Arte.
Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.

Licenciado en Humanidades.
Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Facultad de Psicología.
Licenciado en Psicología.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Licenciado en Pedagogía.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Medicina.
Licenciado en Medicina.

Facultad de Odontología.
Licenciado en Odontología.

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

E.T.S. de Arquitectura.
Arquitecto.

E.U. de Arquitectura Técnica.
Arquitecto Técnico.

Facultad de Biblioteconomía y Documentación.
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
Licenciado en Documentación.

E.U. de Ciencias de la Salud.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Fisioterapia.
Diplomado en Terapia Ocupacional.

E.U. de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

Facultad de Traducción e Interpretación.
Licenciado en Traducción e Interpretación.

E.U. de Trabajo Social.
Diplomado en Trabajo Social.

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería del S.A.S. de Granada.
Diplomado en Enfermería.

E.U. del Profesorado de E.G.B. «Inmaculada Concepción».

Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias Experimentales.
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Geología.

Facultad de Humanidades.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Humanidades.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Facultad de Derecho.
Licenciado en Derecho.

Escuela Politécnica Superior.
Ingeniero Químico.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Hortofruticultura y Jardinería.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Explotación de Minas.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Sondeos y Prospecciones Mineras.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Ingeniero Técnico Forestal, Esp. en Explotaciones Forestales.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial.

Escuela Universitaria de Trabajo Social.
Diplomado en Trabajo Social.

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

Escuela Universitaria de Enfermería.
Diplomado en Enfermería.

UNIVERSIDAD DE JAEN

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias Experimentales.
Diplomado en Estadística.
Licenciado en Biología.
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Química.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
 Licenciado en Filología Hispánica (2.º ciclo).
 Licenciado en Filología Inglesa.
 Licenciado en Humanidades.
 Licenciado en Psicología.
 Licenciado en Psicopedagogía.
 Maestro: Esp. Educación Física.
 Maestro: Esp. Educación Infantil.
 Maestro: Esp. Educación Primaria.
 Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
 Diplomado en Ciencias Empresariales.
 Diplomado en Gestión y Administración Pública.
 Diplomado en Relaciones Laborales.
 Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
 Licenciado en Derecho.

Escuela Politécnica Superior.
 Ingeniero en Geodesia y Cartografía.
 Ingeniero en Organización Industrial.
 Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
 Ingeniero Técnico en Topografía.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.

Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

Escuela Universitaria Politécnica (Linares).
 Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Explotaciones de Minas.

Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Mineralurgia y Metalurgia.

Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.

Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Sondeos y Prospecciones Mineras.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Esp. en Tele-
 mática.

Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial.

Escuela Universitaria de Enfermería.
 Diplomado en Enfermería.

Escuela Universitaria de Trabajo Social (Linares).
 Diplomado en Trabajo Social.

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. (Ubeda).
 Maestro: Esp. Educación Física.
 Maestro: Esp. Educación Infantil.
 Maestro: Esp. Educación Musical.
 Maestro: Esp. Educación Primaria.
 Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias.
 Ingeniero Químico.
 Licenciado en Biología.
 Licenciado en Matemáticas.
 Licenciado en Química.

Facultad de Ciencias de la Información.
 Licenciado en Comunicación Audiovisual.

Licenciado en Periodismo.
 Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 Diplomado en Gestión y Administración Pública.
 Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
 Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
 Licenciado en Economía.

Facultad de Derecho.
 Licenciado en Derecho.

Facultad de Filosofía y Letras.
 Licenciado en Filología Clásica.
 Licenciado en Filología Francesa.
 Licenciado en Filología Hispánica.
 Licenciado en Filología Inglesa.
 Licenciado en Filosofía.
 Licenciado en Geografía.
 Licenciado en Historia.
 Licenciado en Historia del Arte.
 Licenciado en Humanidades.
 Licenciado en Traducción e Interpretación.

Facultad de Psicología.
 Diplomado en Logopedia.
 Licenciado en Psicología.

Facultad de Ciencias de la Educación.
 Licenciado en Pedagogía.
 Licenciado en Psicopedagogía.
 Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
 Maestro: Esp. Educación Especial.
 Maestro: Esp. Educación Física.
 Maestro: Esp. Educación Infantil.
 Maestro: Esp. Educación Musical.
 Maestro: Esp. Educación Primaria.
 Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Medicina.
 Licenciado en Medicina.

E.T.S. de Ingeniería Informática.
 Ingeniero en Informática.
 Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
 Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

E.T.S. de Ingenieros Industriales.
 Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.
 Ingeniero en Electrónica.
 Ingeniero en Organización Industrial.
 Ingeniero Industrial.

E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación.
 Ingeniero de Telecomunicación.
 Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sistemas
 Electrónicos.
 Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sistemas
 Telecomunicación.
 Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sonido e
 Imagen.

E.U. de Estudios Empresariales.
 Diplomado en Ciencias Empresariales.

E.U. de Ciencias de la Salud.
 Diplomado en Enfermería.
 Diplomado en Fisioterapia.

E.U. de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

E.U. Politécnica.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

Escuela Universitaria de Turismo.
Diplomado en Turismo.

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería.
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Enfermería «Virgen de la Paz» (Ronda).
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Magisterio «María Inmaculada» (Antequera).
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

E.U. de Trabajo Social.
Diplomado en Trabajo Social.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

CENTROS PROPIOS

Escuela Politécnica Superior.
Ingeniero en Organización Industrial.

E.U. de Trabajo Social.
Diplomado en Trabajo Social.

Facultad de Ciencias Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresa.

Facultad de Ciencias Experimentales.
Licenciado en Ciencias Ambientales.

Facultad de Derecho.
Diplomado en Relaciones Laborales.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Humanidades.
Licenciado en Humanidades.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Bellas Artes.
Licenciado en Bellas Artes.

Facultad de Biología.
Licenciado en Biología.
Licenciado en Bioquímica.

Facultad de Ciencias de la Información.
Licenciado en Comunicación Audiovisual.
Licenciado en Periodismo.
Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Economía.
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

Facultad de Derecho.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Farmacia.
Licenciado en Farmacia.

Facultad de Filología.
Licenciado en Filología Alemana.
Licenciado en Filología Árabe.
Licenciado en Filología Clásica.
Licenciado en Filología Francesa.
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Filología Italiana.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Licenciado en Pedagogía.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Psicología.
Licenciado en Psicología.

Facultad de Filosofía.
Licenciado en Filosofía.

Facultad de Física.
Licenciado en Física.

Facultad de Geografía e Historia.
Licenciado en Antropología Social y Cultural.
Licenciado en Geografía.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Historia del Arte.

Facultad de Informática y Estadística.
Diplomado en Estadística.
Ingeniero en Informática.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Facultad de Matemáticas.
Licenciado en Matemáticas.

Facultad de Medicina.
Licenciado en Medicina.

Facultad de Odontología.
Licenciado en Odontología.

Facultad de Química.
Licenciado en Química.

E.T.S. de Arquitectura.
Arquitecto.

E.T.S. de Ingenieros Industriales.
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.
Ingeniero en Electrónica.

Ingeniero en Organización Industrial.
Ingeniero Industrial.
Ingeniero Químico.
Ingeniero Telecomunicación.

E.U. de Arquitectura Técnica.
Arquitecto Técnico.

E.U. Ciencias de la Salud.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Fisioterapia.
Diplomado en Podología.

E.U. de Estudios Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Turismo.

E.U. de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.

E.U. Politécnica.
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial.

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería de la Cruz Roja.
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Enfermería del S.A.S. Virgen del Rocío.
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola Cortijo del Cuarto.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.

Centro de Estudios Superiores «Cardenal Spínola».
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

E.U. de Relaciones Laborales Francisco Maldonado (Osuna).
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Relaciones Laborales.
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Turismo.
Diplomado en Turismo.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias Experimentales.
Licenciado en Ciencias Ambientales.

Licenciado en Matemáticas.
Licenciado en Química.

Facultad de Derecho.
Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Humanidades.
Licenciado en Psicología.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Turismo.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Escuela Politécnica Superior.
Ingeniero Agrónomo (sólo el 2.º ciclo).
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Hortofruticultura y Jardinería.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Industrias Agrarias y Alimentarias.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Mecanización y Construcciones Rurales.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Escuela Universitaria de Enfermería.
Diplomado en Enfermería.

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias.
Ingeniero Químico.
Licenciado en Matemáticas.
Licenciado en Química.

Facultad de Ciencias del Mar.
Licenciado en Ciencias del Mar.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Facultad de Derecho (Jerez).
Licenciado en Derecho.

Facultad de Filosofía y Letras.
Licenciado en Filología Árabe.
Licenciado en Filología Clásica.
Licenciado en Filología Francesa.
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Historia.

Licenciado en Humanidades.
Licenciado en Lingüística.

Facultad de Medicina.
Licenciado en Medicina.

Facultad de Ciencias Náuticas.
Diplomado en Máquinas Navales.
Diplomado en Navegación Marítima.
Diplomado en Radioelectrónica Naval.
Licenciado en Máquinas Navales.
Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.
Licenciado en Radioelectrónica Naval.

E.U. de Ciencias de la Salud.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Enfermería (Algeciras).
Diplomado en Fisioterapia.

E.U. de Estudios Empresariales (Jerez).
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Gestión y Administración Pública.

E.U. de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

E.U. de Ingeniería Técnica Naval.
Ingeniero Técnico Naval, Esp. en Estructuras Marinas.
Ingeniero Técnico Naval, Esp. en Propulsión y Servicios del Buque.

Escuela Superior de Ingeniería.
Ingeniero en Organización Industrial.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

E. Politécnica Superior (Algeciras).
Ingeniero Industrial (Sólo el 2.º ciclo).
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Esp. en Construcciones Civiles.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería del S.A.S. (Cádiz).
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Enfermería del S.A.S. (Jerez).
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Enfermería «Salus Infirmorum».
Diplomado en Enfermería.

E.U. del Profesorado de E.G.B. «Virgen de Europa» (La Línea de la Concepción).

Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

E.U. de Relaciones Laborales (Jerez).
Diplomado en Relaciones Laborales.
Diplomado en Trabajo Social.
Diplomado en Turismo.

E.U. de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar «Francisco Tomás y Valiente» (Algeciras).
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Diplomado en Relaciones Laborales.

Centro Universitario de Estudios Superiores (Algeciras).
Licenciado en Derecho.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias.
Licenciado en Biología.
Licenciado en Bioquímica.
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Física.
Licenciado en Química.

Facultad de Derecho.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Filosofía y Letras.
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Historia del Arte.
Licenciado en Humanidades.

Facultad de Medicina.
Licenciado en Medicina.

Facultad de Veterinaria.
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
Licenciado en Veterinaria.

E.T.S. de Ingenieros Agrónomos y de Montes.
Ingeniero Agrónomo.
Ingeniero Montes.

E.U. de Enfermería.
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

E.U. Ingeniería Técnica Minera (Bélmez).
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Explotación de Minas.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Instalaciones Electromecánicas y Mineras.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Sondeos y Prospecciones Mineras.

E. Politécnica Superior.
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

CENTROS ADSCRITOS

E.U. del Profesorado de E.G.B. «Sagrado Corazón».
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA).
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Bellas Artes.
Licenciado en Bellas Artes.

Facultad de Ciencias.
Diplomado en Estadística.
Diplomado en Óptica y Optometría.
Ingeniero en Electrónica.
Ingeniero Químico.
Licenciado en Biología.
Licenciado en Bioquímica.
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
Licenciado en Física.
Licenciado en Geología.
Licenciado en Matemáticas.
Licenciado en Química.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
Ingeniero en Informática.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Economía.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

Facultad de Derecho.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Farmacia.
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
Licenciado en Farmacia.

Facultad de Filosofía y Letras.
Licenciado en Filología Árabe.
Licenciado en Filología Clásica.
Licenciado en Filología Eslava.
Licenciado en Filología Francesa.
Licenciado en Filología Hebrea (sólo el 2.º ciclo).
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Filología Italiana (sólo el 2.º ciclo).
Licenciado en Filología Portuguesa (sólo el 2.º ciclo).
Licenciado en Filología Románica (sólo el 2.º ciclo).
Licenciado en Filosofía.
Licenciado en Geografía.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Historia del Arte.
Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.
Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Facultad de Psicología.
Licenciado en Psicología.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Licenciado en Pedagogía.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Medicina.
Licenciado en Medicina.

Facultad de Odontología.
Licenciado en Odontología.

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

E.T.S. de Arquitectura.
Arquitecto.

E.U. de Arquitectura Técnica.
Arquitecto Técnico.

Facultad de Biblioteconomía y Documentación.
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
Licenciado en Documentación.

E.U. de Ciencias de la Salud.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Fisioterapia.

E.U. de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

Facultad de Traducción e Interpretación.
Licenciado en Traducción e Interpretación.

E.U. de Trabajo Social.
Diplomado en Trabajo Social.

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería del S.A.S. de Granada.
Diplomado en Enfermería.

E.U. del Profesorado de E.G.B. «Inmaculada Concepción».

Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias Experimentales.
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Geología.

Facultad de Humanidades.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Humanidades.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Facultad de Derecho.
Licenciado en Derecho.

Escuela Politécnica Superior.
Ingeniero Químico.
Ingeniero Técnico Agrícola.
Ingeniero Técnico de Minas.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Ingeniero Técnico Forestal.
Ingeniero Técnico Industrial.

Escuela Universitaria de Trabajo Social.
Diplomado en Trabajo Social.

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

Escuela Universitaria de Enfermería.
Diplomado en Enfermería.

UNIVERSIDAD DE JAEN

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias Experimentales.
Diplomado en Estadística.
Licenciado en Biología.

Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Química.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Humanidades.
Licenciado en Psicología.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Diplomado en Relaciones Laborales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Derecho.

Escuela Politécnica Superior.
Ingeniero en Geodesia y Cartografía.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Topografía.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

Escuela Universitaria Politécnica (Linares).
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Explotaciones de Minas.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Sondeos y Prospecciones Mineras.
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Esp. en Telemática.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial.

Escuela Universitaria de Enfermería.
Diplomado en Enfermería.

Escuela Universitaria de Trabajo Social (Linares).
Diplomado en Trabajo Social.

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. (Ubeda).
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias.
Ingeniero Químico.
Licenciado en Biología.
Licenciado en Matemáticas.
Licenciado en Química.

Facultad de Ciencias de la Información.
Licenciado en Comunicación Audiovisual.
Licenciado en Periodismo.
Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
Licenciado en Economía.

Facultad de Derecho.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Filosofía y Letras.
Licenciado en Filología Clásica.
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Filosofía.
Licenciado en Geografía.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Historia del Arte.
Licenciado en Traducción e Interpretación.

Facultad de Psicología.
Diplomado en Logopedia.
Licenciado en Psicología.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Licenciado en Pedagogía.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Medicina.
Licenciado en Medicina.

E.T.S. de Ingeniería Informática.
Ingeniero en Informática.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

E.T.S. de Ingenieros Industriales.
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.
Ingeniero en Electrónica.
Ingeniero Industrial.
Ingeniero en Organización Industrial.

E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación.
Ingeniero de Telecomunicación.
Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sistemas Electrónicos.
Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sistemas Telecomunicación.
Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sonido e Imagen.

E.U. de Estudios Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.

E.U. de Ciencias de la Salud.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Fisioterapia.

E.U. de Relaciones Laborales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

E.U. Politécnica.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

Escuela Universitaria de Turismo.
Diplomado en Turismo.

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería.
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Enfermería «Virgen de la Paz» (Ronda).
Diplomado en Enfermería.

E.U. del Profesorado de E.G.B. «María Inmaculada» (Antequera).

Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

E.U. de Trabajo Social.
Diplomado en Trabajo Social.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

CENTROS PROPIOS

E.U. de Trabajo Social.
Diplomado en Trabajo Social.

Facultad de Ciencias Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresa.

Facultad de Ciencias Experimentales.
Licenciado en Ciencias Ambientales.

Facultad de Derecho.
Diplomado en Relaciones Laborales.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Humanidades.
Licenciado en Humanidades.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Bellas Artes.
Licenciado en Bellas Artes.

Facultad de Biología.
Licenciado en Biología.

Facultad de Ciencias de la Información.
Licenciado en Comunicación Audiovisual.
Licenciado en Periodismo.
Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Economía.
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

Facultad de Derecho.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Farmacia.
Licenciado en Farmacia.

Facultad de Filología.
Licenciado en Filología Alemana.

Licenciado en Filología Árabe.
 Licenciado en Filología Clásica.
 Licenciado en Filología Francesa.
 Licenciado en Filología Hispánica.
 Licenciado en Filología Inglesa.
 Licenciado en Filología Italiana.

Facultad de Ciencias de la Educación.
 Licenciado en Pedagogía.
 Licenciado en Psicopedagogía.
 Maestro: Esp. Educación Especial.
 Maestro: Esp. Educación Física.
 Maestro: Esp. Educación Infantil.
 Maestro: Esp. Educación Musical.
 Maestro: Esp. Educación Primaria.
 Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Psicología.
 Licenciado en Psicología.

Facultad de Filosofía.
 Licenciado en Filosofía.

Facultad de Física.
 Licenciado en Física.

Facultad de Geografía e Historia.
 Licenciado en Antropología Social y Cultural.
 Licenciado en Geografía.
 Licenciado en Historia.
 Licenciado en Historia del Arte.

Facultad de Informática y Estadística.
 Diplomado en Estadística.
 Ingeniero en Informática.
 Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
 Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
 Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Facultad de Matemáticas.
 Licenciado en Matemáticas.

Facultad de Medicina.
 Licenciado en Medicina.

Facultad de Odontología.
 Licenciado en Odontología.

Facultad de Química.
 Licenciado en Química.

E.T.S. de Arquitectura.
 Arquitecto.

E.T.S. de Ingenieros Industriales.
 Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.
 Ingeniero en Electrónica.
 Ingeniero en Organización Industrial.
 Ingeniero Industrial.
 Ingeniero Químico.
 Ingeniero Telecomunicación.

E.U. de Arquitectura Técnica.
 Arquitecto Técnico.

E.U. Ciencias de la Salud.
 Diplomado en Enfermería.
 Diplomado en Fisioterapia.
 Diplomado en Podología.

E.U. de Estudios Empresariales.
 Diplomado en Ciencias Empresariales.

E.U. de Relaciones Laborales.
 Diplomado en Relaciones Laborales.

E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola.
 Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.

E.U. Politécnica.
 Ingeniero Técnico Industrial

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería de la Cruz Roja.
 Diplomado en Enfermería.

E.U. de Enfermería del S.A.S. Virgen del Rocío.
 Diplomado en Enfermería.

E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola Cortijo del Cuarto.
 Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.

Centro de Estudios Superiores «Cardenal Spínola».
 Licenciado en Psicopedagogía.
 Maestro: Esp. Educación Especial.
 Maestro: Esp. Educación Física.
 Maestro: Esp. Educación Infantil.
 Maestro: Esp. Educación Musical.
 Maestro: Esp. Educación Primaria.
 Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

E.U. de Relaciones Laborales Francisco Maldonado (Osuna).
 Diplomado en Ciencias Empresariales.
 Diplomado en Relaciones Laborales.
 Diplomado en Enfermería.

E.U. de Turismo.
 Diplomado en Turismo

ORDEN de 3 de julio de 1998, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes a la Fundación que se cita.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Delegación en esta Comunidad Autónoma de Andalucía de la Fundación denominada «Firmm», constituida y domiciliada en Suiza.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida con duración indefinida, por escritura otorgada en Baden cantón de Aargau, Suiza, el día 27 de abril de 1998, ante el Notario de esta localidad don Patrick Stutz, domiciliada en Lindenweg 218, 5616, Meisterschwanden, Aargau, Suiza.

Segundo. Por Escrituras Públicas de fecha 8 de mayo de 1998, se constituye Establecimiento en Andalucía de la Delegación de la Fundación «Firmm» ante don Carlos José Jarabo Rivera, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con número de Protocolo 481, corregidas por el mismo Notario con fecha 17 de junio de 1998 y número de Protocolo 678. La citada Delegación tiene su domicilio en Tarifa (Cádiz), calle Pedro Cortés, número 3, bajo.

Tercero. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

- El establecimiento de una plataforma sólida como centro de acercamiento del hombre al animal, acercando las investigaciones científicas a todos aquellos interesados.
- El avistamiento, seguimiento, control y protección de cetáceos.

Cuarto. La dotación de la Delegación en la Comunidad Autónoma de Andalucía es de un millón de pesetas, ingresadas en su totalidad en la sucursal número 0613 de la Entidad Unicaja a nombre de la Fundación Firmm.

Quinto. El gobierno, administración y representación de la Delegación de la Fundación, se confía a doña Antonia Martín Deudero, doña Katharina Dora Heyer y a don Daniel König.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad a inscribir en el correspondiente Registro a la Delegación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Fundación «Firmm», de nacionalidad suiza, con domicilio en Tarifa (Cádiz), calle Pedro Cortés, número 3, bajo.

Segundo. Aprobar el programa de Actividades en territorio Andaluz de la citada Delegación, contenidos en las escrituras públicas de fecha 8 de mayo de 1998, corregidas con fecha 17 de junio de 1998.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros que regentan inicialmente la Delegación, cuyos nombres se recogen en las Escrituras Públicas de Establecimiento en Andalucía de la Delegación de Fundación extranjera «Firmm» de fecha 8 de mayo de 1998, corregidas con fecha 17 de junio de 1998.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de julio de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación que se cita.

Visto el expediente de adaptación a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Hermanos Obreros de María», constituida y domiciliada en Granada, calle San Juan de los Reyes, número treinta y ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue reconocida y clasificada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25 de mayo de 1977, solicitando la adaptación de sus Estatutos a la Ley 30/94, por Escritura Pública de fecha 11 de marzo de 1998, ante don Luis Rojas Montes, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 845.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

- Crear o sostener centros de educación de todos los niveles, con especial dedicación a la formación profesional.
- Crear o mantener residencias, colegios de todas las clases permitidos por la Ley.
- Crear, organizar cursos o ciclos de perfeccionamiento profesional y de formación intelectual, humana y cristiana.
- Realizar las actividades culturales o recreativas que contribuyan a la promoción de la infancia y la juventud, tales como bibliotecas, círculos culturales, centros deportivos, y demás lícitos de actividades lúdico melódicas.

Tercero. La dotación de la Fundación estará integrada por toda clase de bienes y derechos:

- a) Por los que integran la dotación inicial aportados por la entidad fundadora y que se describen en la escritura fundacional.
- b) Por los bienes procedentes de donaciones, herencias y legados que se instituyan a favor de la Fundación. En estos supuestos la aceptación se efectuará con las debidas autorizaciones, y las herencias se aceptarán siempre a beneficio de inventario.
- c) Por los bienes que se adquieran por la Fundación con cargo a los ingresos o de acuerdo con la Ley.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, siendo su Presidente don José Romero Muñoz.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada

en Actividades de Interés General, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignadas, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, por lo que procede la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la Ley 30/94, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Autorizar la adaptación de los Estatutos a la Ley 30/94 y su inscripción en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Hermanos Obreros de María», con domicilio en Granada, calle San Juan de los Reyes, número treinta y ocho.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 11 de marzo de 1998.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de

19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 1998, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 por la que se regula.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Actividad: Caracterización de morteros de cal tradicionales y su interés en la conservación del Patrimonio Arquitectónico Andaluz.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.0055.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Actividad: Aplicación de la colorimetría a las obras de restauración.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.0055.

Beneficiario: Eduardo M. Sebastián Pardo.

Actividad: Técnicas de diagnóstico aplicadas a la conservación de los materiales de construcción en los edificios históricos.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78300.35A.8094.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de junio de 1998 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en monte público de la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 78, de 14.7.98).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, publicada en el BOJA núm. 78, de 14 de julio de 1998, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 8.839, columna derecha, línea 8, donde dice: «... por espacio de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.» Debe decir: «... por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.»

Huelva, 21 de julio de 1998

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

| <u>BENEFICIARIO</u> | <u>LOCALIDAD</u> | <u>CREDITO</u> | <u>PROGRAMA</u> | <u>FINALIDAD</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------|------------------|----------------|-----------------|------------------|----------------|
| AYUNT.RES.ANCIANOS. | VEJER | 46100 | 22.C. | MANTENIM. | 5.000.000 |
| AYUNT.CENTRO DIA | SETENIL | 46100 | 22.C | MANTENIM. | 2.350.000 |
| AYUNT.RES.ANCIANOS | OLVERA | 46100 | 22.C | MANTENIM. | 3.000.000 |
| AYUNTUNTAM. | PTO.SERRANO | 46100 | 22.C | PROGRAMA. | 875.000 |
| AYUNT.GUAR. CIGARRON | PTO.REAL | 46100 | 22.C | MANTENIM. | 2.443.600 |
| AYUNT.GUAR.TRIQUI TRAQUE | PTO.REAL | 46100 | 22.C | MANTENIM. | 3.576.400 |
| AYUNT.RES.ANCIANOS | OLVERA | 76300 | 22.C | CONSTRUCC. | 6.000.000 |
| AYUNTUNTAMIENTO. | ALCALA GLES | 76300 | 22.C. | ELIM.BARR.ARQ. | 2.000.000 |
| G.I.LA LOMA-GUADIARO | SAN ROQUE | 48200 | 22.C | MANTENIM. | 1.500.000 |
| RESID.ALVERNIA | CADIZ | 78100 | 22.C | REF/AMPLIAC. | 4.640.000 |
| RESID.NTRA.SRA.CARIDAD | ARCOS | 48200 | 22.C | MANTENIM. | 3.820.000 |
| RESID.CARLOTA PEREZ | ZAHARA SIERRA | 78100 | 22.C | EQUIPAMIENTO | 3.600.000 |
| CTRO.ESTM.PRECOZ | SANLUCAR | 78100 | 22.C | CONSTRUCC. | 5.000.000 |

Cádiz, 30 de julio de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se ratifica el Acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Asilo de San Rafael, instituida en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), sobre extinción de dicha Fundación.

Examinado el procedimiento instruido sobre extinción de la Fundación Asilo de San Rafael, instituida en la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. La mencionada Fundación fue constituida en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, por doña Victoria Moreno Martínez, mediante testamento otorgado el día 15 de marzo de 1915, ante el Notario don José Luis Ruiz Padanelli, encontrándose clasificada como Benéfico Particular mediante Real Orden de 10 de febrero de 1931.

Los fines de la Fundación, según la mencionada Orden Clasificatoria son los de proporcionar habitación, alimento, vestido, asistencia médico-farmacéutica y cuidado en todas las necesidades materiales y espirituales a los pobres de Sanlúcar de Barrameda y Cádiz.

Segundo. El Patronato de la Fundación se encuentra atribuido, con carácter interino, a la Delegación Provincial del IASS de Cádiz, según Resolución de fecha 22 de octubre de 1981.

Tercero. Por el mencionado Patronato, con fecha 17 de marzo de 1998, se adopta Acuerdo de extinción de la Fundación, en base a la imposibilidad de cumplir los fines fundacionales, por insuficiencia de patrimonio, los cuales dejaron de cumplirse desde finales de los años setenta.

Igualmente, según el acuerdo adoptado, se decide destinar el remanente de bienes de la Fundación, descritos a continuación, a la Fundación Agregación de Fundaciones de la

Provincia de Cádiz, cuyo Patronato se encuentra encomendado a la citada Delegación Provincial del IASS en Cádiz.

BIENES DE LA FUNDACION OBJETO DE LIQUIDACION

- Imposición por importe de 5.110.000 ptas. en la c/c 2071.1165.40.0000258091, de la entidad Caja San Fernando, sucursal Puertas de Tierra, de Cádiz, más los correspondientes intereses, por importe de 37.242 ptas.

- Saldo por importe de 1.907.359 ptas., en la c/c 2071.1165.40.0021891032, en la mencionada entidad financiera.

Vista la Ley 30/94, de 24 de noviembre; el Real Decreto 316/96, de 23 de febrero y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.c) de la citada Ley 30/94, es causa legal de extinción de la Fundación, la imposibilidad de realización del fin fundacional.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 de la citada Ley, el supuesto de extinción contemplado en el apartado anterior requerirá Acuerdo del Patronato ratificado por el Protectorado.

Tercera. Por el Patronato de la Fundación se ha acreditado la concurrencia de las causas necesarias para proceder a la extinción de la Fundación, cumpliéndose los requisitos y aportándose la documentación exigida en el citado Real Decreto 316/96, de 23 de febrero.

Cuarta. Según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/94, así como habida cuenta del remanente de bienes existentes, descritos en el Hecho Tercero de esta Resolución, pro-

cede la apertura del procedimiento de liquidación establecido en dicho artículo, debiéndose circunscribir el mismo sólo a la acreditación, ante este Protectorado, por parte de los patronatos interesados, de la entrega y correspondiente aceptación de bienes a favor de la Fundación destinataria, Agregación de Fundaciones de la Provincia de Cádiz.

Quinta. Conforme a lo ordenado en el apartado 5.º del citado artículo 30, el acuerdo de extinción se inscribirá en el Registro de Fundaciones, debiéndose a tal efecto proceder a la protocolización del mismo mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de extinción.

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/94, de 24 de noviembre y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS.

RESUELVE

Primero. Ratificar el Acuerdo de fecha 17 de marzo de 1998, adoptado por el Patronato de la Fundación Asilo de San Rafael, instituida en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, sobre extinción de dicha Fundación.

Segundo. Que se proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de extinción, con constancia expresa en la misma de los bienes objeto de liquidación, manifestados por el Patronato de la Fundación y recogidos en el Hecho Tercero de esta Resolución.

Tercero. Que por el Patronato de la Fundación extinguida se aporte a este Protectorado, formalizada la extinción, documentación acreditativa de la entrega de los bienes subsistentes de la extinta Fundación, en favor de la Fundación destinataria prevista según el acuerdo adoptado.

Cuarto. Que de la presente Resolución se den los traslados oportunos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- La Directora-Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Vigilancia y seguridad en los talleres del Servicio de Publicaciones y BOJA».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 51, del 7.5.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.600.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de julio de 1998.
 - b) Contratista: Serramar, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.940.012 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 17 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2438/98).

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del suministro denominado «Papel 100% reciclado, en bobinas, para la impresión del BOJA».

1. Organismo de contratación: Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Alfonso XII, 17, 41071, Sevilla. Teléfono: 95/421.88.60. Telefax: 95/421.15.57.
2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.
3. Categoría del servicio y descripción: Edición e imprenta «Suministro de papel 100% reciclado, en bobinas, para la impresión del BOJA».
4. Plazo de ejecución: Máximo hasta el 31 de diciembre de 1999.
5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de

la Presidencia, sito en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17. Teléfono: 95/421.88.60. Telefax: 95/421.15.57.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 3 de septiembre de 1998.

6. Recepción de ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 9 de septiembre de 1998.

b) Dirección en la que debe entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sito en lugar ya indicado en el punto 5.

c) Idioma en el que debe redactarse: Castellano.

7. Fecha, hora y lugar de apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación al segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas en la Consejería de la Presidencia.

8. Fianza provisional: 1.386.000 pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación: El precio máximo de licitación es de sesenta y nueve millones trescientos mil (69.300.000) pesetas.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el prestador del servicio: Las que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

13. Criterios que se utilizan para la adjudicación del servicio: Son los que se mencionan en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

15. Fecha de envío del anuncio: 20 de julio de 1998.

Sevilla, 17 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 20 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2439/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Estudio socioeconómico sobre la incidencia en Andalucía por la incorporación de España a la moneda única.

b) Plazo de ejecución: Máximo treinta días desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 13.500.000 ptas.

5. Garantía provisional: 270.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/421.88.60.

e) Telefax: 95/421.15.57.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de septiembre de 1998.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otra información.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de redacción de proyecto y dirección de las obras que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 29.3001CT.98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Redacción de proyecto y dirección de obras.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y dirección de las obras de reforma en C/ Córdoba, 4, de Málaga, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 53, de 3 de marzo de 1998. BOJA núm. 25, de 5 de marzo de 1998. DOCE «S» núm. 47, de 7 de marzo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.604.643 pesetas, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de mayo de 1998.

b) Contratista: Técnica y Proyectos, S.A. (TYPSA).

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 41.423.827 pesetas.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de junio de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de gestiones de servicios que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Consultoría por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso que a continuación se relaciona:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras. Servicio de Explotación y Tecnología.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios.
 - b) Lote: No.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 17 de febrero de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

B) Elementos de cada expediente:

- Expte: 7-AL-1057-0.0-0.0-CC (C-52029-CC-7A).
- Descripción del objeto: «Gestión de servicios en varias carreteras de la provincia de Almería».
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 41.000.000 de ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de junio de 1998.
 - b) Contratista: Construcciones Nila, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 36.774.000 ptas.
- Expte: 7-CO-1099-0.0-0.0-CC (C-52031-CC-7C).
- Descripción del objeto: «Gestión de servicios para la conservación y mantenimiento de las carreteras A-431, A-440, A-445, A-420 y A-306 de la provincia de Córdoba».
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 41.000.000 de ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de junio de 1998.
 - b) Contratista: Corviam, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 35.858.600 ptas.

Sevilla, 23 de junio de 1998.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 98N88040050.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (an-40050.HVN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.458.590 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.4.98.
 - b) Contratista: Cyanamid Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.458.590 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 98N91030085.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos (an-30085.HVN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.999.996 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.5.98.

b) Contratista: Agfa Gevaert, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.999.996 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).

c) Número de expediente: 98N88040031.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de marcapasos de doble cámara monosonda y electrodos (an-40031.HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.550.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.4.98.

b) Contratista: C.E.M. Biotronik, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 26.550.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Sección de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C. 55/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario del Catálogo de Bienes Homologados (a55-98.HVA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.895.584 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.4.98.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.895.584 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: 1998/029812.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de carnes varias y charcutería (a029812.HAN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 41, de 14.4.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.786.250 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.6.98.

b) Contratista: Carnicería madrileña Aliant, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.452.400 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 17/HGE/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para el Banco de Sangre (a17-98.HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 24.2.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.600.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.5.98.

b) Contratista: Organon Teknika Española, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.497.671 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 4.025.000 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 13/HGE/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de complementos de laboratorio (a13-98.HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 10, de 27.1.98.

3. Tramitación: Anticipada. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 24.488.120 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.5.98.

b) Contratistas:

1. Francisco Soria Melguizo, S.A.

2. Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1.º 10.397.675 ptas.

2.º 7.796.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 2.018.070 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).

c) Número de expediente: 98N88040070.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (an-40070.HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.581.921 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.4.98.

b) Contratista: Smithkline Beecham/French, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.555.684 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: 003/802135.

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 98N88040069.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (an-40069.HVN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.384.522 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.5.98.
 - b) Contratista: Schering España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.384.522 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 98N88040054.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (an-40054.HVN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.844.913 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.4.98.
 - b) Contratista: Laboratorios Inibsa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.821.913 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos: 004/801912.

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 98N88040044.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (an-40044.HVN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.897.314 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.4.98.
 - b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.737.710 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos: 006/801760 y 011/801765.

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en

el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 1998/034388.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de activador tisular de plasminógeno (ALTEPLASA). (an034388.HAN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.760.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.6.98.
 - b) Contratista: Boehringer Ingelheim, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.760.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 1998/111105.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de paneles de identificación y CMI (an111105.HAN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.466.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.6.98.
 - b) Contratista: Dade Behring, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.466.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 1997/177404.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de campos, gasas y pañales (a177404.HAN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4.11.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.636.366 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.6.98.
 - b) Contratista: Unitex Hartmann, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.134.060 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 11.021.635 ptas.
7. Lotes declarados desiertos: 7 y 9.

Sevilla, 3 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (Expte. 1/98/7). (PD. 2436/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.
 - c) Número de expediente: 1/98/7.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Formalización de un Acuerdo Marco para el suministro de dotaciones multimedia polivalente y dotación experimental de aulas de tecnología».

b)

c) División por lotes y número: 2 lotes.

d) Lugar de entrega: Según Pliego.

e) Plazo de entrega: Según Pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

5. Garantía provisional: 100.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.64.53, Fax: 95/446.48.81.

e) E-mail: equipa@cec.caan.es Web: <http://www.cec.caan.es/dgcee>.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Según Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 4 de septiembre de 1998.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Documentación: Registro General. Consejería de Educación y Ciencia. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092, Sevilla.

2. Muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia. Polígono Industrial Store, C/ A, núm. 14. 41008, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1998.

e) Hora: A las doce (12) horas.

f) Lugar: Sala de Juntas. Planta baja. Consejería de Educación y Ciencia.

10. Otras informaciones.

a) Publicación defectos subsanables.

1.º Fecha de publicación: El día 15 de septiembre de 1998.

2.º Lugar de publicación: Tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento y Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.

11. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión, serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al DOCE: 14.7.98.

Sevilla, 14 de julio de 1998.- El Director General, José Ángel Gómez Santana.

RESOLUCION de 16 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a concurso público mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, el servicio que se cita. (PD. 2431/98).

A) ELEMENTOS COMUNES A TODOS LOS EXPEDIENTES:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Ordenación Educativa.

b) Domicilio: Antonio López, 1 y 3.

c) Localidad: Cádiz.

d) Teléfono: 956/24.54.00.

e) Fax: 956/22.01.14.

f) Fecha límite: La del cierre de admisión de ofertas.

4. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Plaza de Mina, 8, de Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

5. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación de Educación y Ciencia. Servicio de Ordenación Educativa.

b) Domicilio: Antonio López, 1 y 3.

c) Fecha: Tercer día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

d) Hora: Once horas.

6. Subsanación de errores: El día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación los defectos subsanables de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de la Contratación del Estado.

7. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de los adjudicatarios.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

b.1. Número de expediente: 1998/166883.

a) Objeto del contrato: Servicio de Limpieza en las Secciones de I.E.S. siguientes:

Algeciras: Baelo Claudia, San José de Calasanz, Adalides, García Lorca, Almanzor y Torrealmirante.

Castellar: Tierno Galván.

Jimena: Al-Andalus.

La Línea: Antonio Machado.

Y en el I.E.S. siguiente: Tarifa: I.E.S. Baelo Claudia.

b) Plazo de ejecución: Desde 1 de octubre de 1998 hasta 31 de marzo de 1999.

c) Presupuesto base de licitación: 19.475.910 pesetas.

d) Fianzas. Provisional: 389.518 pesetas.

e) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría A.

b.2. Número de expediente: 1998/166934.

a) Objeto del contrato. Servicio de Limpieza en los I.E.S. siguientes:

Cádiz: Nuestra Señora de la Paz.
 Chiclana: Ciudad de Hércules.
 Puerto de Santa María: Juan Lara, La Arboleda, Las Banderas y Antonio de la Torre.
 Puerto Real: La Jarcia.
 San Fernando: Jorge Juan y Blas Infante.
 Y la Sección de I.E.S. siguiente: Rota: Astaroth.

- b) Plazo de ejecución: Desde 1 de octubre de 1998 hasta 31 de marzo de 1999.
- c) Presupuesto base de licitación: 29.397.600 pesetas.
- d) Fianzas. Provisional: 587.952 pesetas.
- f) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría B.

b.3. Número de expediente: 1998/166948.
 g) Objeto del contrato: Servicio de Limpieza en las Secciones de I.E.S. siguientes:

Jerez de la Frontera: Las Abiertas, Princesa Sofía, San Juan de Dios, San Telmo, La Campiña de Guadalcaçín y Arquitecto Leoz de La Barca.
 Sanlúcar de Barrameda: Quinta de la Paz y María Luisa Terry.
 Y en el I.E.S. siguiente: Jerez de la Frontera: I.E.S. Seritium.

- h) Plazo de ejecución: Desde 1 de octubre de 1998 hasta 31 de marzo de 1999.
- i) Presupuesto base de licitación: 23.518.080 pesetas.
- j) Fianza. Provisional: 470.362 pesetas.
- k) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría A.

b.4. Número de expediente: 1998/167004.
 a) Objeto del contrato: Servicio de Limpieza en las Secciones de I.E.S. siguientes:

Conil: El Colorado.
 Espera: Nuestra Señora de la Paz.
 San Martín del Tesorillo: José Luis Sánchez.
 Y en los I.E.S. siguientes:

Paterna: I.E.S. Nuevo.
 Puerto Serrano: I.E.S. Nuevo.
 Villamartín: La Loma.
 Ubrique: Francisco Fatou.

- b) Plazo de ejecución: Desde 1 de octubre de 1998 hasta el 31 de marzo de 1999.
- c) Presupuesto base de licitación: 13.963.860 pesetas.
- d) Fianzas. Provisional: 279.277 pesetas.
- e) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría A.

Cádiz, 16 de julio de 1998.- El Delegado, Salvador Jorge Pagán Fernández.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios que se relacionan mediante los procedimientos de concurso abierto y procedimiento negociado.

Expte. 1CAS/98.
 Denominación: Servicio de limpieza del CAMP de Linares, sito en carretera Córdoba-Valencia, km 123 de Linares (Jaén).
 Procedimiento: Procedimiento negociado.

Importe: 21.165.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Purlim, S.A.

Expte. 2CAS/98.
 Denominación: Servicio de limpieza de la Residencia Mixta de Pensionistas, sita en carretera Córdoba-Valencia, km 123 de Linares (Jaén).
 Procedimiento: Concurso abierto.
 Importe: 37.590.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Eurolimp, S.A.

Expte. 3CAS/98.
 Denominación: Limpieza sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Procedimiento: Concurso abierto.
 Importe: 20.538.648 ptas.
 Empresa adjudicataria: Eulen, S.A.

Expte. 4CAS/98.
 Denominación: Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio sede de varias Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.
 Procedimiento: Concurso abierto.
 Importe: 15.580.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Prosesa.

Expte. 5CAS/98.
 Denominación: Mantenimiento de jardines de la Residencia Mixta de Pensionistas, sita en carretera Córdoba-Valencia, km 123 de Linares (Jaén).
 Procedimiento: Concurso abierto.
 Importe: 7.956.892 ptas.
 Empresa adjudicataria: Aprompsi.

Jaén, 2 de julio de 1998.- El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública las adjudicaciones de los contratos que se relacionan.

- 1.º
 - a) Entidad adjudicadora.
 Organo contratante: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 Número de expediente: SN-1/98.
 - b) Objeto del contrato.
 Tipo de contrato: Suministro.
 Descripción del contrato: Suministro de 39 microordenadores, marca Bull, modelo Z-Station El. Ref.ª Catálogo Bienes Homologados 80509.
 - c) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Negociado.
 Forma: Sin publicidad.
 - d) Presupuesto base de licitación: Importe: 7.562.880 ptas. (siete millones quinientas sesenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas).
 - e) Adjudicación.
 Fecha: 11 de marzo de 1998.
 Adjudicatario: Bull España, S.A.

- 2.º
 - a) Entidad adjudicadora.
 Organo contratante: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: SN-2/98.

b) Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: Adquisición de cuatro vehículos Fiat Brava 1.9 TD Soft S.

c) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad.

d) Presupuesto base de licitación: Importe: 7.239.220 ptas. (siete millones doscientas treinta y nueve mil doscientas veinte pesetas).

e) Adjudicación.

Fecha: 27 de marzo de 1998.

Adjudicatario: Fiat Auto España, S.A.

3.º

a) Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: SN-4/98.

b) Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: Suministro de equipos informáticos para los Centros de Menores de la Dirección General de Atención al Niño.

c) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad.

d) Presupuesto base de licitación: Importe: 6.848.296 ptas. (seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientas noventa y seis).

e) Adjudicación.

Fecha: 8 de abril de 1998.

Adjudicatario: Fujitsu ICL España, S.A.

4.º

a) Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: C-1/98.

b) Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: Inserción en prensa de mensajes preventivos sobre drogas.

c) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

d) Presupuesto base de licitación: Importe: 23.000.000 de ptas. (veintitrés millones de pesetas).

e) Adjudicación.

Fecha: 8 de abril de 1998.

Adjudicatario: Yplan Andalucía.

5.º

a) Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: C-2/98.

b) Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: Adquisición 15.000 camisetas para apoyo de las actividades de prevención del consumo de drogas.

c) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

d) Presupuesto base de licitación: Importe: 8.000.000 de ptas. (ocho millones de pesetas).

e) Adjudicación.

Fecha: 8 de abril de 1998.

Adjudicatario: Royma Mayro, S.L.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: SE/03/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Explotación del servicio comedor-bar-cafetería del Campus Universitario del Carmen de la Universidad de Huelva.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

d) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta núm. 50, de fecha 5 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Importe de licitación o canon de explotación: Importe total: 2.100.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de mayo de 1998.

b) Contratista: Sodexho España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.400.000 ptas.

Huelva, 27 de mayo de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones y propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-371/97-EP, AL-387/97-EP y AL-395/97-EP.)

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente Anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-371/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Manuela Aguilera Fernández (DNI 46.053.236). C/ Virgen del Carmen de las Marinas, s/n, 04630, Garrucha (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.).

Expediente: AL-387/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Manuela Aguilera Fernández (DNI 46.053.236). C/ Virgen del Carmen de las Marinas, s/n, 04630, Garrucha (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.).

Expediente: AL-395/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Manuela Aguilera Fernández (DNI 46.053.236). C/ Virgen del Carmen de las Marinas, s/n, 04630, Garrucha (Almería).

Infracción: Art. 21.2. del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con el art. 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una ptas. (50.001 ptas.).

Almería, 2 de julio de 1998.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdos de incoación recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-426/97-EP y 157/98-EP.)

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes

sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-426/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Manuela Aguilera Fernández (DNI 46.053.236). C/ Virgen del Carmen de las Marinas, s/n, 04630, Garrucha (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Expediente: AL-157/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Joaquín Moreno Muñoz (DNI 27.252.599). C/ Taberna, 21. 04006, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 2 de julio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución.

Don Guillermo Fornes Parejo, con domicilio en C/ Camino de la Fuente, núm. 4 de Alcobendas (Madrid). Expediente sancionador núm. 208/97-E.

Infracción: El pasado día 29.8.97, a las 21,00 horas, da una macrofiesta en la zona denominada Amnesia, sita en la finca Acebuchal, del término municipal de Vejer, careciendo de autorización administrativa. Los hechos descritos suponen una infracción al art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 20.6.92, por la que se regulan los requisitos de las autorizaciones para celebraciones de espectáculos públicos y actividades recreativas de la CAA, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificada como grave en el art. 23.d) de la citada Ley con sanción de ciento cincuenta mil pesetas.

Cádiz, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Mena-cho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución.

Don Antonio Borrero Borrero, con domicilio en C/ Rascón núm. 30 de Huelva. Expediente sancionador núm. 148/97-ET.

Infracción: El pasado día 19.7.97, durante la corrida de toros mixta que iba a celebrarse en la Plaza de Toros Portátil de Rota, se produjo la inasistencia injustificada del diestro don Antonio Borrero «Chamaco», al desistir de torear, dando lugar a que el festejo tuviera que suspenderse. Arts. 33.1, 68.2 y 69.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 8.1 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, tipificada en el art. 15.l) de la citada Ley, y art. 18 de la Ley, en relación con el art. 95 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Cádiz, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución.

Don José Manuel Romo Báez, con domicilio en Avda. Pino Montano, núm. 12 de Sevilla. Expediente sancionador núm. 271/97-ET.

Infracción: El pasado día 19.7.97, durante la corrida de toros mixta que iba a celebrarse en la Plaza de Toros Portátil de Rota, se produjo la inasistencia injustificada del banderillero don José Manuel Romo Báez, al manifestar su deseo de no torear, dando lugar a que el festejo tuviera que suspenderse. Arts. 33.1, 68.2 y 69.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 8.1 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, tipificada en el art. 15.l) de la citada Ley, y art. 18 de la Ley, en relación con el art. 95 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Cádiz, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y cambio de instructor.

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio en Avda. Cardenal Herrera Oria, 163-13A de Madrid. Expediente sancionador núm. 184/97-E.

Infracción: El pasado día 25.7.97 a las 4,20 horas, se encontraba abierto al público y con música en vivo (un conjunto) el Chiringuito denominado «La Gata», sito en la Playa de Zahara de los Atunes de Barbate, infringiendo el horario de cierre establecido y realizando una actividad distinta de aquella para la que expresamente ha sido autorizada con multa de cien mil pesetas, por dos infracciones. Art. 45.2 del R. G. de Policía y Espectáculos Públicos y actividades recreativas (Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto), en relación con el art. 2, de la Orden de 20 de junio de 1992, por la que se regulan los requisitos de las autorizaciones para celebraciones de espectáculos públicos y actividades recreativas en la CAA, tipificada como grave en el art. 23.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Cádiz, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución y cambio de instructor.

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio en Avda. Cardenal Herrera Oria, 163-13A de Madrid. Expediente sancionador núm. 169/97-E.

Infracción: Los pasados días 2, 3 y 7.8.97, a las 2,15, 2,45 y 4,55 horas respectivamente, se encontraba abierto al público y con música en vivo (un conjunto) el Chiringuito denominado «La Gata», sito en la Playa de Zahara de los Atunes de Barbate, infringiendo el horario de cierre establecido el día 7.8.97 y realizando actividades distintas de aquéllas para las que expresamente han sido autorizadas los días 2 y 3 de agosto, con multa de cuatrocientas mil pesetas por infracciones al art. 45.2 del R. G. de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto), en relación con el art. 2 de la Orden de 20 de junio de 1992, por la que se regulan los requisitos de las autorizaciones para celebraciones de espectáculos públicos y actividades recreativas en la CAA, tipificada como grave en el art. 23.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Cádiz, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución y cambio de instructor.

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio en Avda. Cardenal Herrera Oria, 163-13A de Madrid. Expediente sancionador núm. 139/97-E.

Infracción: El pasado día 5.7.97 a las 5,00 horas, se encontraba abierto al público y con varias personas en su interior y consumiendo bebidas varias de ellas y con el aparato de música conectado, el chiringuito denominado «La Gata», sito en la Playa de Zahara de los Atunes de Barbate, infringiendo el horario de cierre establecido y careciendo de autorización para la instalación y funcionamiento de aparatos musicales. Con multa de cien mil pesetas por una infracción al art. 45.3 del Reglamento General de Policía y Espectáculos y Actividades Recreativas (Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto), tipificado como grave en el art. 23.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Cádiz, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Anuncio de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de fraccionamientos/emplazamientos.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación del acuerdo de fraccionamientos/aplazamientos de pago, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la Redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este Anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Com-

positor Lehmberg Ruiz, núm. 22, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Doc: 37.081/96.
Contrib.: Eugenio Blanco Gómez.
Exp. Aplaz./Fracc.: 816/97.
Liquidación: TO-30.980/97.
Importe: 171.142 ptas.
Acuerdo: Concedido.

Doc: 3.426/01 (Marbella).
Contrib.: Gaudioso Barrera, S.A.
Exp. Aplaz./Fracc.: 361/98.
Autoliquidación:
Importe: 17.540 ptas.
Acuerdo: Concedido.

Doc: 38.660/96.
Contrib.: Concepción Molina García.
Exp. Aplaz./Fracc.: 530/96.
Autoliquidación:
Importe: 500.000 ptas.
Acuerdo: Concedido.

Doc: 4.942/95 (Mijas).
Contrib.: Francisco Estepa Romero.
Exp. Aplaz./Fracc.: 130/97.
Liquidación: 1.596.
Importe: 57.439 ptas.
Acuerdo: Concedido.

Doc: 5.777/01 (Marbella).
Contrib.: Mariana Murillo Romero.
Exp. Aplaz./Fracc.: 356/98.
Autoliquidación:
Importe: 540.000 ptas.
Acuerdo: Concedido.

Doc: 918.885/96.
Contrib.: Encarnación Mérida Jiménez.
Exp. Aplaz./Fracc.: 23/98.
Liquidación: T7-30.131/97.
Importe: 21.417 ptas.
Acuerdo: Concedido.

Málaga, 2 de julio de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedi-

miento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 313/97
Notificado: Watersports S.L. (Sea Spray)
Último domicilio: Puerto Deportivo, local 1, Fuengirola (Málaga)
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 354/97
Notificado: GESALCOP, S.L.
Último domicilio: Montesquieu, s/n-Edif. Graco. Colonia Sta. Ines. (Málaga)
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 369/97
Notificado: Esseb Etcum, S. L. Restaurante Pizzeria "La Famiglia"
Último domicilio: Cruz, nº 5 Fuente de Ronda. Marbella (Málaga)
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 430/97
Notificado: General Infantil, S. L.
Último domicilio: C/ Jamaica, núm. 4.- Málaga
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 753/97
Notificado: Manuel Bascón Abellán - Churrería El Cid
Último domicilio: C/ Guillén de Castro, núm. 1.- Málaga
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 756/97
Notificado: Herminia Garcia Millán - Bar La Taberna
Último domicilio: C/ Marbella, núm. 9.- Fuengirola (Málaga)
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 98/98
Notificado: Baker Lebon, S. L.
Último domicilio: Polígono La Vega, nave 11.- Mijas Costa (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 144/98
Notificado: Todo Cien Sur
Último domicilio: Paseo de los Tilos, núm. 46.- Málaga
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 146/98
Notificado: Amaya y Navarro - Lavado Automático Amaya
Último domicilio: Avda. de Europa, núm. 100.- Málaga
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 154/98
Notificado: La Restinga, S. L.
Último domicilio: Ctra. Nacional, 340 km. 288,5-Torrox Costa (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 163/98
Notificado: Vacaciones Familiares S. L.
Último domicilio: Avda. Carlota Alessandri, núm. 57.-Torremolinos (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 200/98
Notificado: Francisco Casanova Sánchez - E. S. La Florida
Último domicilio: Avda. Pricia, núm. 7.- Nerja (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 213/98
Notificado: Solynex, S. L.
Último domicilio: C/ Castilla Pérez, núm. 62.- Nerja (Málaga)
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 224/98
Notificado: Alno, S. A.
Último domicilio: C/ Alcantara, núm. 1 - 1º.- Málaga
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 238/98
Notificado: Enrique Alemán, S. A.
Último domicilio: C/Antigonas esquina a c/ Demóstenes, s/n.- Málaga
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio

Núm. Expte.: 241/98
Notificado: Roan Asesoramiento Inmobiliario
Último domicilio: Avda. Plutarco, parcela R-8 Polig. El Romeral.- Málaga
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 248/98
 Notificado: Promociones Milcasur, S. L.
 Último domicilio: C/ Jano esquina a calle Eulo.- Málaga
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio

Núm. Expte.: 253/98
 Notificado: Mundial Hoteles, S. L. - Castillo de Santa Clara
 Último domicilio: Castillo del Inglés, núm. 19.- Torremolinos (Málaga)
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 296/98
 Notificado: Driss Yachou - El Juguetazo
 Último domicilio: C/ Héroes de Sostoa, núm. 101.- Málaga
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 304/98
 Notificado: Promorsana, S. L.
 Último domicilio: C/ Río Mesa, núm. 9.-San Pedro de Alcántara (Málaga)
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 312/98
 Notificado: Arturo Troughton Arcas - "Celia"
 Último domicilio: C/ Arango, núm. 7.- Málaga
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 757/97
 Notificado: Savis Bar, S.C.
 Último domicilio: C/ Martínez Catena-Complejo Sal Playa-local 13- Fuengirola
 Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 777/97
 Notificado: Técnicos Reunidos (Constantino Rodríguez)
 Último domicilio: C/ Pavero, núm. 19 - Málaga
 Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 880/97
 Notificado: Juan Antonio Cuenca Reyes - Marisquería El Ancla
 Último domicilio: C/ Cañizares, núm. 22.- Málaga
 Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 232/98
 Notificado: Inmobiliaria Inlatur, S. L.
 Último domicilio: Avda. Toré Toré-esquina c/ Los Infames-Torre del Mar (Málaga)
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 509/97
 Notificado: Cecore, S. L.
 Último domicilio: C/ Albufera, núm. 16 - Sotilana.- (Valencia)
 Trámite que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 540/97
 Notificado: Monte Hijo, S. A. (Hijos de Antonio Montes)
 Último domicilio: C/ Generación, núm. 44 Políg. Ind. La Huertecilla - Málaga
 Trámite que se notifica: Resolución

Málaga, 22 de junio de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de acuerdos de iniciación, propuestas de resolución, resoluciones definitivas de expedientes incoados en esta Delegación Provincial y recursos ordinarios por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado, haciéndoles patente conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, significándoles que en el Negociado de Procedimiento de la Dele-

gación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, Plaza de los Campos, núm. 4, 1.º izq. se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

ACUERDOS DE INICIACION

Núm. expte.: 1/98.
 Notificado: Remedios Campos Cortes.
 Domicilio: Paseo de Velilla, Edf. Inta-Yan, 4. Almuñécar.

Núm. expte.: 4/98.
 Notificado: Francisca Muñoz Fernández.
 Domicilio: Avda. Cala, s/n. Almuñécar.

Núm. expte.: 35/98.
 Notificado: Yatra, S.L.
 Domicilio: Avda. Baleares, núm. 39. Valencia.

Núm. expte.: 42/98.
 Notificado: Antonio Delgado Daza.
 Domicilio: Pedro Antonio de Alarcón, esq. Ancha de Gracia. Granada.

Núm. expte.: 52/98.
 Notificado: Fco. Alberto Sánchez Rodríguez.
 Domicilio: Nueva del Santísimo, núm. 15. Granada.

Núm. expte.: 87/98.
 Notificado: Isabel Elías da Costa Mortagua.
 Domicilio: Bajos del Paseo del Altillio, s/n. Almuñécar.

Núm. expte.: 92/98.
 Notificado: Pan, Pizza y Pastel, S.L.
 Domicilio: Pedro Antonio de Alarcón, núm. 43. Granada.

Núm. expte.: 95/98.
 Notificado: José Luis Mariscal Alaminos.
 Domicilio: Camino de Purchil, s/n. Granada.

Núm. expte.: 99/98.
 Notificado: Enter Computer, S.L.
 Domicilio: Camino de Ronda, 77. Granada.

Núm. expte.: 113/98.
 Notificado: Silvio Morales Contreras.
 Domicilio: Camino de Ronda, núm. 39, 1.º D. Granada.

Núm. expte.: 174/98.
 Notificado: Ronda Plaza, S.A.
 Domicilio: Camino de Ronda, núm. 157, 1.º Granada.

Núm. expte.: 291/98.
 Notificado: Consuelo Peña Sánchez.
 Domicilio: Avda. de Italia, núm. 35. Granada.

Núm. expte.: 294/98.
 Notificado: Consuelo Peña Sánchez.
 Domicilio: Camino de Ronda, núm. 88. Granada.

Núm. expte.: 299/98.
 Notificado: Miguel A. Fernández Román.
 Domicilio: Rodríguez Acosta, núm. 18. Motril.

Núm. expte.: 333/98.
 Notificado: Siemens Electrodomésticos.
 Domicilio: Marqués de Villamagna, núm. 6, bajo. Madrid.

Núm. expte.: 344/98.
 Notificado: García Galindo Hermanos, S.A.
 Domicilio: Camino bajo de Huétor, s/n. Granada.

PROPUESTAS DE RESOLUCION

Núm. expte.: 356/98.
Notificado: Sierra Nevada, 2000.
Domicilio: Plaza de Pradollano. Sierra Nevada.

Núm. expte.: 11/98.
Notificado: Manuel Salcedo Ruiz.
Domicilio: C/ Cisne, núm. 9. Granada.

RESOLUCIONES

Núm. expte.: 503/97.
Notificado: Metalmena, S.A.
Domicilio: Torre de Romo, núm. 94. Murcia.

Núm. expte.: 528/97.
Notificado: Enter Computer, S.L.
Domicilio: Camino de Ronda, núm. 77. Granada.

Núm. expte.: 509/97.
Notificado: Keldom, S.L.
Domicilio: Avinguda Institut Obrer Valencia, 11. Valencia.

Núm. expte.: 508/97.
Notificado: Paramount Electro Import.
Domicilio: C/ Olivar, núm. 17, bajo.

Núm. expte.: 540/97.
Notificado: Acotral, S.A.
Domicilio: Demetrio Espínola, bajo, bl. 3. Granada.

Núm. expte.: 541/97.
Notificado: Manuel Sánchez Cañas.
Domicilio: Pantano Cubillas. Zona recreativa Atarfe.

Núm. expte.: 547/97.
Notificado: Hnos. Ruiz García, C.B.
Domicilio: Plaza de la Romanilla, núm. 7. Granada.

Núm. expte.: 598/97.
Notificado: Calzados Minerva, S.A.
Domicilio: C/ Zacatín, núm. 32. Granada.

Núm. expte.: 609/97.
Notificado: Rafael Sierra Ruiz de la Fuente.
Domicilio: C/ Recogidas, núm. 9. Granada.

Núm. expte.: 738/97.
Notificado: Calzados Asanim, S.L.
Domicilio: Benito Pérez Galdós, núm. 39 AC. Elche.

Núm. expte.: 750/97.
Notificado: Instalaciones 1960, S.L.
Domicilio: Conde Cifuentes, núm. 14, bajo. Granada.

R E C U R S O S

Núm. expte.: 307/96.
Notificado: Playa Salobreña, S.A.
Domicilio: Avda. de Andalucía, s/n. Salobreña.

Núm. expte.: 195/96.
Notificado: Volkswagen Finanace, S.A.
Domicilio: Ctra. de Jaén, 77, bl. 9, portal A. Granada.

Núm. expte.: 482/96.
Notificado: Jorge Diez Mentezel.
Domicilio: Plaza de Pradollano. Sierra Nevada.

Núm. expte.: 328/96.
Notificado: Pedro Lara Fortis.
Domicilio: Severo Ochoa, núm. 5. Granada.

Granada, 3 de junio de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 7 de julio de 1998, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: «Federación de Empleados Públicos de Andalucía -FEPA-».

Como firmantes del acta de constitución figuran don Bernardino Ojeda Gallego, don Gregorio Aguado Márquez, doña Ana María Martín Bernabé y doña Margarita Rodríguez Barranca. El acuerdo constitutivo se adoptó en Huelva el día 30 de junio de 1998.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 1 de julio de 1998, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Discográficas Independientes de Andalucía -AEDA-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresas de producción y edición de fonogramas y videogramas musicales.

Como firmantes del acta de constitución, figuran don Antonio Blanco Martín, don Francisco Jiménez Ayala, doña Ariane Erkens y don José María Visedo Rodríguez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Estepona (Málaga) el día 7 de mayo de 1998.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de Títulos-Licencias de Agencias de Viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las Agencias de Viajes cuya denominación, Código Identificativo y domicilio de la Sociedad figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agen-

cias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97 de 22.4.88), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en los artículos 5.b) y 15.a) de la expresada Resolución.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de

esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

Agencias de viajes que se citan

| Denominación | C. Identific. | Domicilio social |
|--------------------------------|---------------|---|
| V. Dimasur, S.L. | AN-11273-2 | Algeciras. Virgen del Carmen, 27 |
| V. Sur y Mar, S.L. | AN-11408-2 | La Línea C. Pto. Fariñas. Edif. Atlántida, L2. |
| V. Córdoba Internacional, S.A. | AN-14029-2 | Córdoba. C/ Gondomar, 11. |
| Euro R.U.B.I. | AN-14305-2 | Córdoba. Gran Capitán, 20. |
| V. Bonal, S.L. | AN-18011-2 | Granada. Avda. de la Constitución, 19. |
| V. José Manuel, S.L. | AN-18387-2 | Granada. Carrera del Genil, 33. |
| Vacaciones América, S.L. | AN-29400-3 | Benalmádena. Avda. de Alay, 3. |
| V. Estemar, S.L. | AN-29144-2 | Manilva. Avda. Manilva, 5. Edf. Montreal. |
| V. Costa del Sol, S.A. | AN-29031-2 | Torremolinos. Avda. Montemar, 28 Gal. Al-Andalus. |
| V. Andalucía Universal, S.A. | AN-29289-3 | Torremolinos. C/ Río Mesa, 11. Res. Barbarela. |
| V. Bética, S.A. | AN-41234-2 | Lora del Río. Santa María, 57. |
| V. Maestranza, S.L. | AN-41258-2 | Sevilla. Avda. San Fco. Javier, 9. Edif. Sevilla-2. |

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio de la oficina de Agencia de Viajes que se cita. (AV-MA-00435)

Ignorándose el domicilio de «Spanish Motivation Tour», titular del establecimiento del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en Avda. Salvador Allende, 21-23, Edf. Dalí de Torremolinos (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia, por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 26 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (3-AL-1136-SV).

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Mejora de trazado en la Local AL-810, desde la A-334 al Río Almanzora.

Clave: 3-AL-1136-SV.

Término municipal: Zurgena.

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el día 14 de mayo de 1998, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública para que, en el plazo de 15 días contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, y en el propio Ayuntamiento.

Clave: 3-AL-1136-SV

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Término Municipal de ZURGENA

| Finca nº | PROPIETARIO | Municipio | Tipo cultivo | M2. |
|----------|----------------------------|-----------|----------------|--------|
| 61-a | BALTASAR SEGURA MIRAS | ZURGENA | Frutal regadío | 166.01 |
| 62 | PEDRO SEGURA MIRAS | ZURGENA | Frutal regadío | 323.16 |
| 64-b | ANA RAMOS SEGURA | ZURGENA | Frutal regadío | 818.61 |
| 65 | ANA RAMOS JIMÉNEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 574.98 |
| 71 | ROSA SEGURA ANDRÉS | ZURGENA | Frutal regadío | 77.87 |
| 72 | JOSÉ INIESTA GARCÍA | ZURGENA | Frutal regadío | 655.19 |
| 73 | MIGUEL DOMINGUEZ EGEA | ZURGENA | Frutal regadío | 247.51 |
| 74 | DOLORES MENCHÓN JIMÉNEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 91.43 |
| 76-a | MARIO MERLO JIMÉNEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 394.79 |
| 76-d | MARIO MERLO JIMÉNEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 249.68 |
| 76-e | MARIO MERLO JIMÉNEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 909.32 |
| 77 | ANTONIO MIRAS EGEA | ZURGENA | Frutal regadío | 118.29 |
| 78-a | RAMÓN GARCÍA MUÑOZ | ZURGENA | Frutal regadío | 580.10 |
| 79 | FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA | ZURGENA | Frutal regadío | 475.59 |
| 82 | PEDRO LÓPEZ GÓMEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 85.25 |
| 83 | PEDRO LÓPEZ GÓMEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 288.94 |
| 84 | ISABEL JIMÉNEZ JUAN | ZURGENA | Frutal regadío | 144.04 |
| 91 | GINÉS JIMÉNEZ MESAS | ZURGENA | Frutal regadío | 19.46 |

Almería, 2 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, por la que se acuerda dar publicidad al requerimiento realizado a doña Dolores Ramírez Alba en procedimiento de recurso ordinario del Programa de Solidaridad (Expte. R.O. 112/1997).

Habiéndose llevado a efecto distintos intentos de notificación del requerimiento realizado a doña Dolores Ramírez Alba para que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aportase diversa documentación necesaria para la instrucción del procedimiento de recurso ordinario antes indicado, sin que dicha notificación pudiese llevarse a efecto por hallarse la interesada en ignorado paradero, se procede a través del presente acto, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la norma antes mencionada, a dar publicidad a dicho requerimiento para que la interesada aporte la siguiente documentación:

- Informes de Vida Laboral, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social relativos a la recurrente y a su hija, doña M.^a del Carmen Santiago Ramírez.

- Fotocopia de la denuncia por impago de la pensión por alimentos que debía de pasarle su ex marido en virtud de sentencia judicial de separación matrimonial.

- Fotocopia de la última nómina, si la interesada o su hija, estuviesen trabajando; en caso contrario, certificaciones del INEM, relativas a ambas personas.

- Cualquier otra documentación que desee aportar en prueba de sus alegaciones.

Para la aportación de dicha documentación se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, o de su conocimiento a través de la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido que ha sido igualmente solicitada por este centro directivo.

Transcurrido dicho plazo sin que el trámite requerido hubiese sido cumplimentado podrá declararse a doña Dolores Ramírez Alba decaída en su derecho al mismo, resolviéndose en consecuencia el recurso ordinario interpuesto con la documentación que obra en su expediente; todo ello, según lo dispuesto en los preceptos antes citados de la Ley 30/1992.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

ACUERDO de 29 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se ordena el anuncio de la resolución a don Antonio Cortés Pedregosa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de mayo de 1998, por la que se procede al cese de las medidas de protección adoptadas referente al menor V.C.M., con número de expediente: 29/0305/89.

Málaga, 29 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 29 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se ordena el anuncio de la resolución a doña Isabel Moreno Jiménez.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de mayo de 1998, por la que se procede al cese de las medidas de protección

adoptadas referente al menor V.C.M., con número de expediente: 29/0305/89.

Málaga, 29 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General de Acción e Inserción Social, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo) concedió a don Fernando Sánchez Sánchez una subvención por importe de 350.000 ptas. en concepto de «ayuda asistencial a emigrantes retornados» según Resolución de fecha 3 de julio de 1997.

No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto de tres meses, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

Conforme lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General de Acción e Inserción Social, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo) concedió a don Manuel Gallego Castillo una subvención por importe de 400.000 ptas. en concepto de «ayuda asistencial a emigrantes retornados» según Resolución de fecha 14 de octubre de 1997.

No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto de tres meses, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

Conforme lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.

CONTENIDO DEL ACTO

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, diferentes actos administrativos por los que se acuerda la apertura del trámite de audiencia, para que presenten alegaciones en el plazo de 10 días, con la advertencia de que si así no lo hiciera se resolverá en consecuencia con los datos obrantes en el expediente.

Expediente: MA-926/97.

Nombre y apellidos: Elisa Zulema Díaz Mounet.

Causa: Derecho percibir subsidio por desempleo.

Localidad: Marbella.

Expediente: MA-191/98.

Nombre y apellidos: Dolores Montáñez Lisbona.

Causa: De alta en el R.E.A.

Localidad: Rincón de la Victoria.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga por la que se procede a la caducidad del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-1619/96.

Nombre y apellidos: M.^a Isabel Tineo López.

Localidad: Málaga.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados

que a continuación se relacionan, diferentes actos administrativos por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Muelle de Heredia, núm. 26, 3.^a planta, con la advertencia de que si así no lo hicieran se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha Norma.

Expediente: MA-601/97.

Nombre y apellidos: Francisco Moreno Muñoz.

Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1225/97.

Nombre y apellidos: María Salao Carreño.

Localidad: Málaga.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga por la que se procede al archivo del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-1571/97.

Nombre y apellidos: Francisco Luis Campos Heredia.

Localidad: Coín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2435/98).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio del año en curso, se han adoptado los siguientes acuerdos en expediente relativo a diversas Modificaciones Puntuales de Elementos del PGOU, en Avda. de Fátima, C/ Francisco Monje y C/ San Quintín, promovido por Tiberia, S.A., que recibieron la aprobación provisional por acuerdo plenario municipal adoptado el día 7 de mayo de 1998:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU en Avda. Fátima, C/ Francisco Monje y C/ San Quintín, conforme a la documentación que recibió la aprobación provisional completada con los planos de alturas del Plan General, actual y modificado, y suprimiéndose los planos de definición de plantas, alzados y secciones (plano núm. 7) y a los informes técnicos y jurídicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía y 24 del Decreto 77/1994, de esta Comunidad Autónoma.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida al Consejero de Obras Públicas y Transportes, significando al promotor que hasta entonces no adquirirá ejecutoriedad.

3.º Disponer dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del presente documento de planea-

miento a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el transcrito acuerdo, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo, se significa de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de julio de 1998.- La Alcaldesa, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Transportes, Francisco de la Torre Prados.

CP FEDERICO GARCIA LORCA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2037/98).

Centro C.P. Federico García Lorca.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Sergio Camarero Sánchez, expedido el 9.7.91.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Olivares, 15 de junio de 1998.- La Directora.

PROMOTORA GADES, SA

ANUNCIO. (PP. 2399/98).

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar en el Hotel Pasarela de Sevilla el

día 20 de agosto de 1998, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día y a la misma hora en dicho lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Corrección, rectificación o subsanación de errores del Acta de la Junta General Extraordinaria de 22 de junio de 1992 y ratificación de la misma y demás acuerdos sociales adoptados hasta la fecha.

2. Reactivación de la Sociedad de acuerdo con el art. 242 del Reglamento de Registro Mercantil o, en su caso, Disolución de la misma y nombramiento de liquidador o liquidadores.

3. Nombramiento o reelección, en su caso, de administrador o Administradores de la Sociedad.

4. Designación o cambio del domicilio social y modificación de Estatutos, en este particular.

5. Desembolso de dividendos pasivos.

6. Autorización para comparecer ante Notario para la protocolización de acuerdos, y Registro y efectividad de los mismos, así como para el ejercicio de otras facultades.

7. Informe-recursos, gestiones y convenios urbanísticos.

8. Ruegos y preguntas.

9. Redacción y aprobación del Acta en su caso.

Quedan a disposición de los accionistas, de forma gratuita, la obtención y disposición de copias y texto de cuantos documentos sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de junio de 1997.- El Administrador Unico, José María López Coira, DNI núm.: 50.406.463-P.

SDAD. COOP. AND. CERJECO

ANUNCIO. (PP. 2331/98).

Acordó el día 1 de julio de 1998, en Asamblea General Universal y Extraordinaria:

1.º Disolución de la Cooperativa.

2.º Nombramiento del Liquidador.

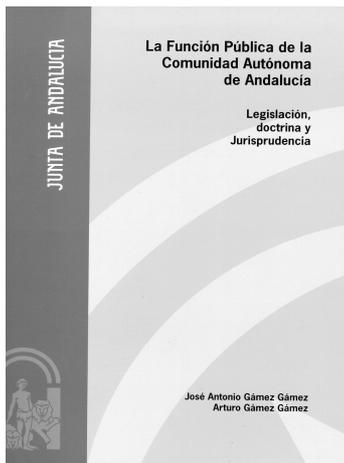
Ldor.: Antonio Quintero Gere, DNI: 31.609.562.

Jerez de la Frontera, 2 de julio de 1998

PUBLICACIONES

Título: La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Autores: José Antonio Gámez Gámez
y Arturo Gámez Gámez



CONTENIDO:

- Repertorio de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre la Función Pública de la Comunidad Autónoma
- Recopilación de textos de la Función Pública Andaluza (normativa propiamente andaluza y básica estatal)
- Doctrina emanada del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- Doctrina emanada del Consejo Consultivo de Andalucía
- Anexos e Índices para facilitar el manejo del texto

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia y Consejería de Gobernación y Justicia

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA
También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4.360 ptas. (IVA incluido)

Edición cerrada a: 30 de diciembre de 1997
Un volumen de 872 páginas

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63